



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CESESP**

COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



# Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, Tlaxcala, ejercicio fiscal 2019

## Resumen Ejecutivo

El siguiente documento presenta los resultados derivados de la Evaluación de Desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 en el estado de Tlaxcala.

Esta evaluación fue desarrollada a partir de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cumpliendo con lo estipulado en su artículo 25 en donde se establece el lineamiento del mismo en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el cual se acuerda que el ejercicio de los recursos del FASP deberá estar sujeto a la realización de una Evaluación de Desempeño; así mismo a lo referido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El objetivo de la evaluación fue valorar y analizar el desempeño de los diez Programas con Prioridad Nacional (PPN) y los subprogramas vigentes del FASP ejecutados en el Estado de Tlaxcala. Su realización fue a través del seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR; y se empleó una metodología diseñada que cuantifica los avances en el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos asignados a cada uno de los PPN y subprogramas.

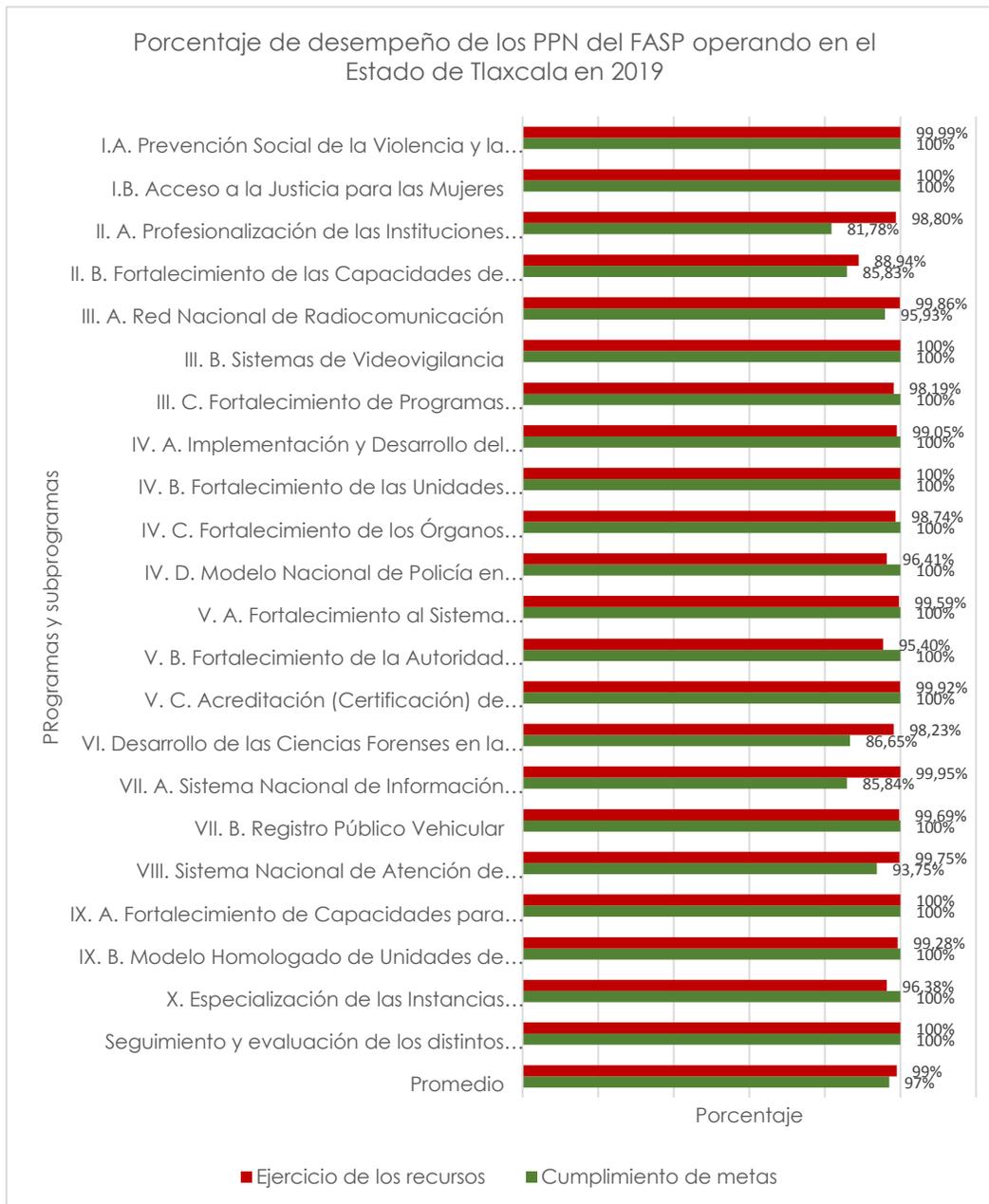
Posteriormente, se emitió una serie de recomendaciones relevantes y factibles que contribuyan en el mejoramiento de los PPN y que fortalezcan al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el cual está facultado para estipular las bases para la coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública.

La evaluación se compone de tres capítulos que se orientan a generar recomendaciones accesibles y que permitan la mejora de los PPN. Estos apartados corresponden al análisis FODA de todos los PPN del FASP, al Plan de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y finalmente al apartado Conclusiones



y Recomendaciones el cual recupera los ASM identificados por el equipo evaluador.

La finalidad de la evaluación es brindar a los responsables de los PPN herramientas que coadyuven al mejoramiento de los procesos y de la gestión. La siguiente gráfica ilustra los resultados obtenidos por cada uno de los PPN:





De acuerdo a lo ilustrado en la gráfica anterior, los PPN operan de manera independiente y cada uno tiene características particulares a pesar de que las Unidades Responsables son las mismas en algunos casos.

El cumplimiento de las metas de los PPN representa un 97% y el ejercicio de los recursos convenidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación presenta un avance del 99%.

Finalmente, cabe mencionar que, como parte del diseño metodológico, se definieron criterios de semaforización que permiten observar el estatus de los PPN del FASP, y que facilitan ilustrar el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos, de manera rápida y sencilla. A continuación, se presenta dicha semaforización:

PPN y Subprogramas	Cumplimiento de metas	Ejercicio de los recursos
I.A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		
I.B. Acceso a la Justicia para las Mujeres.		
II.A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.		
II.B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.		
III.A. Red Nacional de Radiocomunicación.		



III.B. Sistemas de Videovigilancia.		
III.C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.		
IV.A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.		
IV.B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.		
IV.C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.		
IV.D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.		
V.A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional		
V.B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.		
V.C. Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.		



VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.		
VII.A. Sistema Nacional de Información (Base de Datos).		
VII.B. Registro Público Vehicular.		
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		
IX.A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.		
IX.B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.		
X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.		
Seguimiento y Evaluación de los Programas.		



# Contenido

Resumen Ejecutivo.....	2
Contenido.....	7
Introducción.....	10
Descripción del FASP.....	13
Marco Normativo.....	16
Metodología.....	21
Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de los PPN del FASP 2019.....	31
Criterios de valoración de indicadores.....	33
Resultados de los indicadores de la MIR.....	34
Desempeño de los PPN del FASP operando en el estado de Tlaxcala.....	41
I. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública. ..	42
I.A Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	42
I.B Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres.....	48
II. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....	53
II.A Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	53
II.B Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. ....	117
III. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	125



III.A Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación .....	125
III.B Subprograma: Sistema de Videovigilancia .....	136
III.C Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia .....	139
IV. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	155
IV.A Subprograma: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal .....	155
IV.B Subprograma: Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.....	159
IV.C Subprograma: Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.....	162
IV.D Subprograma: Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.....	165
V. Programa: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes .....	168
V.A. Subprograma: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional .....	168
V.B. Subprograma: Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. ....	174
V.C Subprograma: Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios.....	177
VI. Programa: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.....	181
VII. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública ....	197
VII.A Subprograma: Sistema Nacional de Información (Base de Datos).....	197
VII.B Subprograma: Registro Público Vehicular.....	208



VIII. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas .....	212
IX. Programa: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....	225
IX.A Subprograma: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto .....	225
IX. B Subprograma: Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética .....	229
X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.....	233
Análisis FODA .....	237
Conclusiones y recomendaciones.....	243
Referencias bibliográficas .....	262
Anexo “Formato para la difusión de los resultados de la evaluación” .....	264

# Introducción

Garantizar la seguridad a la ciudadanía es un desafío que implica esfuerzos en múltiples dimensiones para el estado mexicano. La prevención del delito y la delincuencia van de la mano con la disminución de la incidencia delictiva; de tal manera que la seguridad ciudadana se comprende como un valor social que se pretende alcanzar por medio de la implementación de políticas públicas y programas.

Este desafío se expresa en el aumento en la tasa de incidencia delictiva<sup>1</sup> en la entidad federativa, según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>2</sup> la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2017 fue de 33,847 incidentes y en 2018 de 40,336 incidentes, con un incremento del 19% en un año. Cabe resaltar que la tasa en la entidad federativa se encuentra por encima del promedio nacional, este disminuyó en 4 puntos porcentuales, pasando de 39,369 incidentes en 2017 a 37,807 incidentes en 2018.

El estado de inseguridad representa un reto y un compromiso para las instituciones y responsables que tienen como prioridad alcanzar y mantener un Estado de Derecho mediante la impartición justicia, preservación de la paz y los derechos humanos. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se señala la máxima en materia de seguridad pública:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de

---

<sup>1</sup> La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes (INEGI, 2019).

<sup>2</sup> Con base en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE).



seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

Tlaxcala como el resto de las entidades federativas, busca la preservación de la paz mediante la seguridad pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus municipios. El artículo 2 señala que:

"...se entiende por Seguridad Pública, la función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos de esta ley..."

En México la principal instancia es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), que se encarga de orientar la política de seguridad. Como parte de esta función, el SNSP destina recursos federales a las entidades federativas y municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. La distribución de recursos tiene como propósito permitir a los gobiernos locales asegurar los fines en materia de seguridad pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es un instrumento presupuestal definido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) orientado hacia los cinco ejes estratégicos del SNSP y articulado con los diez Programas de Prioridad Nacional (PPN).

Tal como se observa, un aspecto esencial para contribuir a la política de seguridad son las estrategias y líneas de acción que integran el FASP. Derivado de la importancia del FASP, en este documento se presentan los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño de los PPN que integran el fondo en el estado de Tlaxcala.



Con el propósito de mejorar el ejercicio de los recursos y operación del FASP, resulta importante llevar a cabo el mecanismo de seguimiento y evaluación de los PPN con base en las metas definidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito federal para el ejercicio fiscal 2019, así como los Proyectos de Inversión de cada subprograma y el avance presupuestario en el ejercicio fiscal correspondiente.

# Descripción del FASP





El FASP es uno de los ocho fondos de transferencias federales condicionadas que conforman el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Anterior al FASP, entre 1998 y 2008, se operó el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG). Después de la integración de las transferencias en una cuenta específica para cada entidad federativa fue que se dio creación del ahora conocido FASP.

El Fondo, al derivarse de las transferencias condicionadas, debe ejercer los recursos transferidos a las entidades federales exclusivamente para dar cumplimiento a las estrategias nacionales en términos de seguridad pública, de acuerdo con lo previsto en la LCF. El FASP debe atender a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ser orientado a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.



De acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los recursos del FASP por medio de los PPN, fueron destinados a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la LCF.

Los PPN y subprogramas que integraron el FASP para el ejercicio fiscal 2019 fueron enunciados, al igual que los objetivos de los mismos, en el Anexo Técnico del convenio de Coordinación del FASP de los Estados y el Distrito Federal 2019.

Así mismo, se especificó en el mismo documento el recurso que se destinó a la entidad en materia de seguridad pública. Para el Estado de Tlaxcala, se designó la cantidad de \$156, 870, 886. 00 de los recursos del FASP; mientras que la entidad destinó la cantidad de \$39, 217, 722. 00 proveniente de sus recursos estatales a fin de destinarlos a los proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública vigentes y en el marco de los Programas de Prioridad Nacional anteriormente enlistados.

# Marco Normativo



El marco jurídico normativo del fondo se fundamenta en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 7, 18 y 142 donde se estipula la coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública Federal, estatales y municipales en materia de ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones, proposición de los criterios evaluadores y el ejercicio categorizado de los recursos federales en seguridad pública.

Así como en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 6, 19 y 21 alusivos a las atribuciones del mismo, de los titulares de las Direcciones Generales que lo componen y la Dirección General de Planeación.

La LCF, artículos 44 y 45, los cuales refieren que las aportaciones federales que con cargo al FASP, reciban las entidades, deben destinarse exclusivamente para el cumplimiento de estrategias y recursos en materia de seguridad pública, trazadas a partir de los ejes nacionales y reflejadas en los diez PPN.

Con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) de 2006, se definió e instauró el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) para dotar de mejores bienes y servicios públicos a la ciudadanía, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, así como para impulsar el desarrollo nacional (LFPRH, 2006). A continuación, se define el PbR como:

*“La herramienta que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que, a su vez, permitan conocer el impacto social y económico de los programas es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)” (SHCP, 2018).*

Mientras tanto, las facultades del SED son las de dar seguimiento y evaluación constante a las políticas y programas de las entidades federativas y dependencias de la APF, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos establecidos, verificando el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).



Por su parte, en los artículos 26 y 27 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2019 pertenecientes al Capítulo IV “de la Evaluación”, se establece que el ejercicio del FASP deberá sujetarse a la evaluación de desempeño en términos del artículo 49 de la LCF, en relación con el artículo 110 de la LFPRH y del mecanismo de evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades y municipios. También establecen la obligación de los mismos de apegarse a los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por la Dirección General de Planeación los cuales establecen las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores estratégicos y de gestión observados en la evaluación y el seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los PPN y subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación.

Otro documento de consulta importante para la realización de la evaluación es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual vincula los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, y que es resultado de un proceso de planeación ejecutado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Por tanto, y en consideración del marco normativo anteriormente señalado, la Evaluación de Desempeño del FASP 2019 se elaboró con base en la valoración de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) para conocer el rendimiento de cada uno de los PPN y subprogramas del FASP mediante el enfoque PbR-SED y los avances en el sistema de evaluación y planeación del desempeño, para gobernar hacia resultados y no por resultados; y de acuerdo a lo estipulado en la LCF (artículos 48 y 49), la LFPRH (artículos 85 y 110), y en los artículos 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2019.

Para la regulación de la eficacia y eficiencia del gasto a nivel federal, la normativa base es la LFPRH, que en el artículo 85 que señala:

“Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas (...) se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas (...) serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".

Así como en su artículo 110 señala que:

“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

Así mismo, en términos de transparencia, la LGCG en concurrencia con la LFPRH, señala en su artículo 72 señala que:

“Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban”.

Debido a las características del FASP, las entidades tienen como obligación, emitir un reporte del avance financiero y del cumplimiento de las metas de los PPN y subprogramas, tal como se estipula en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y los Proyectos de Inversión que se expone la estructura programática de cada uno de los PPN, con el fin de facilitar el cumplimiento de las metas designadas a los mismos.

De igual manera, para la distribución de los recursos del financiamiento conjunto destinado a los Proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional en el marco de los PPN, los recursos deben ser administrados y ejercidos conforme a la normatividad estatal vigente y aplicable de la Entidad Federativa sin contraponerse a la Legislación Federal y bajo su estricta responsabilidad, y



conforme a las metas establecidas en los Proyectos de Inversión de cada uno de los PPN y subprogramas.

# Metodología



Para llevar a cabo la Evaluación de Desempeño de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) que componen el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP) se considerará los que establece el marco normativo bajo el cual se rige.

La evaluación referida se realizará en apego a lo que señalan los “Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019”, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Atendiendo principalmente a los Capítulos II y IV *De la evaluación del programa presupuestario*, que conduce al Secretariado que determina que las entidades federativas tienen dentro de sus obligaciones informar los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, considerando el destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales asignados para atender la problemática de seguridad.

Así como lo que se determine en los Convenios del Fondo (2019) que a la letra define los montos y destinos del gasto del FASP:

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del FASP con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, LAS PARTES acuerdan de manera consolidada los bienes y los servicios señalados en el Anexo Técnico que forman parte de este Convenio, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá proporcionar toda la información que se requiera.

La metodología se llevó a cabo a través de indicadores enfocados a valorar el desempeño de los PPN del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en la entidad. La metodología medirá el grado de cumplimiento de las

metas y objetivos que se estipulan en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, así como los Proyectos de Inversión y los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, tomando en consideración elementos como el destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad.

La evaluación comprenderá un análisis cuantitativo y cualitativo de los PPN, la cual se conformará por tres subapartados:

- a. Avance en el cumplimiento de metas**
- b. Avance en el ejercicio de los recursos**
- c. Hallazgos**

El objetivo de la evaluación es conocer el desempeño de cada uno de los PPN, en cuanto al ejercicio de sus recursos y al cumplimiento de las metas, a través de los apartados antes mencionados. A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los subapartados.

**a. Avance en el cumplimiento de metas**

Este subapartado mostrará esquemáticamente las metas de la entidad federativa suscritas en el Convenio de Coordinación, en el Anexo Técnico Único y en los Proyectos de Inversión.

Para llevar a cabo el desarrollo del apartado en mención se apoyará del formato con las fórmulas aplicables para cada una de las metas y variables como se muestra en lo subsecuente:

Metas	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor ponderado	Valor alcanzado
1. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.		Únicamente se considerarán cumplidas aquellas que se hayan realizado con recurso FASP 2019 y se encuentren dentro del ejercicio fiscal 2019 (1 enero al 31 de diciembre de 2019)	$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \Sigma VA_V$
1.1 Variables			$VMI = \frac{VMM}{N_V}$	$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
1.2 Variables				
2. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			Únicamente se considerarán cumplidas aquellas que se hayan realizado con recurso FASP 2019 y se encuentren dentro del ejercicio fiscal 2019 (1 enero al 31 de diciembre de 2019)	$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$
2.1 Variables		$VMI = \frac{VMM}{N_V}$		$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
2.2 Variables				
2.3 Variables				
2.4 Variables				

3. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$
<b>TOTAL</b>			$\Sigma_{VP} = \Sigma VMM$	$\Sigma_{VA} = \Sigma VMM$

Los elementos que conforman el formato anterior mostraran de manera ágil y concreta:

- a)** Las metas señaladas y sus componentes (variables), así como la fecha de cumplimiento de las mismas,
- b)** El valor ponderado por cada meta y,
- c)** El valor alcanzado por cada una de las metas.

Las fórmulas contenidas en el formato anterior se desglosan a continuación:

$$VMM = \frac{1}{M_N} \times 100$$

Donde:

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$M_N$ : Número de metas.

$$VMI = \frac{VMM}{V_N}$$

Donde:

$VMI$ : Valor máximo del indicador.

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$V_N$ : Número de indicadores por la meta.

$$VA_M = \Sigma VA_V$$

Donde:

$VA_M$ : Valor alcanzado de la meta.

$\Sigma VA_V$ : Sumatoria del valor alcanzado en las variables que conforman la meta.

$$VA_M = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$$

Donde:

$VA_M$ : Valor alcanzado de la meta.

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$$

Donde:

$VA_V$ : Valor alcanzado de la variable.

$VMM$ : Valor máximo del indicador.

$$\Sigma VP = \Sigma VMM$$

Donde:



$\Sigma_{VP}$ : Valor ponderado total. \*

$\Sigma_{VMM}$ : Sumatoria del valor ponderado máximo de cada meta. \*\*3

$$\Sigma_{VA} = \Sigma_{VMM}$$

Donde:

$\Sigma_{VA}$ : Valor alcanzado en el cumplimiento de metas por el PPN.

$\Sigma_{VMM}$ : Sumatoria del valor alcanzado de las metas.

### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Este apartado corresponde a medir el grado de cumplimiento y avance en el ejercicio de los recursos, a través del análisis de la estructura programática establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

Para realizar el análisis y en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio 2019 que en su, *artículo 3 del capítulo II*, señalan que:

“Las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y recursos convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP a través de la evaluación de externos...”

Tomando como referencia el *capítulo II*, de los Lineamientos Generales de Evaluación que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval):

“Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través

---

<sup>3</sup> \*, \*\*: El producto de ambos siempre debe ser un total de 100%.

de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Sumado a lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el *Capítulo III*, artículo 86 resalta la importancia de la evaluación en la mejora continua en el ejercicio del gasto y el cumplimiento de los objetivos:

“Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos”.

En estricto cumplimiento a lo antes mencionado, el seguimiento del ejercicio de los recursos se realizará considerando la estructura programática reportada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CEESP), Unidad Responsable (UR) de las tareas correspondientes al reporte de los indicadores al PASH, dentro de los cuales se circunscribe el ejercicio de los recursos.

La siguiente tabla muestra el esquema de análisis correspondiente a la estructura programática utilizada por la Unidad Responsable. En la tabla se incluye el método de cálculo para el porcentaje de cumplimiento del avance financiero:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
							$A_F = \frac{RP + RE + RC + RD}{RCM}$



Donde:

$A_F$ : Avance financiero

RP: Recursos pagados

RE: Recursos ejercidos

RC: Recursos comprometidos

RD: Recursos devengados

RCM: Recursos comprometidos/modificados

### **c. Hallazgos**

Finalmente, este subapartado es una recopilación de los resultados obtenidos en los dos aspectos a evaluar. El apartado de hallazgos presentará la justificación de las metas no alcanzadas y resaltarán algunos aspectos susceptibles de mejora que serán retomados en el apartado diez.

La valoración de la información se representará por medio de una semaforización, bajo los criterios que se muestran a continuación:

<b>Semáforo</b>	<b>Criterios</b>	<b>Avance en el cumplimiento de metas</b>	<b>Avance en el ejercicio de los recursos</b>
	<b>Verde</b>	80 -100	80-100
	<b>Amarillo</b>	60-79	60- 79
	<b>Rojo</b>	59 – 60	59 –60



Los hallazgos encontrados harán referencia a los factores identificados mediante la evaluación que favorecen o interfieren en el logro de los objetivos y metas propuestos, mismos que se traducen en el desempeño de los PPN.

# **Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de los PPN del FASP 2019**



## ¿Qué es la MIR?

Este apartado tiene como propósito el estudio y exposición de resultados derivados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASP en el ejercicio fiscal 2019.

Según Coneval la MIR es una herramienta de monitoreo y evaluación de los programas sociales en México. Se traduce en un instrumento de planeación que permite identificar de forma resumida los objetivos de un programa, sus indicadores de resultados y de gestión miden los objetivos y resultados esperados; detalla los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Para los PPN del FASP, se identifica una MIR compuesta que muestra los objetivos, acciones y componentes para todos los programas. Aunado a lo anterior la MIR se replica en cada una de las entidades federativas del país y a nivel nacional. A partir de este instrumento, se puede medir y comparar los avances obtenidos en los objetivos y metas planteadas en el FASP.

Cabe mencionar que los indicadores de desempeño de la MIR se dividen de la siguiente manera:

- Los indicadores Fin y Propósito son indicadores de resultados que se clasifican de acuerdo a las fichas técnicas de fin y propósito, como estratégicos. A nivel Fin se pueden observar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el FASP; por su parte a nivel Propósito se puede verificar la solución de una problemática concreta, es decir se enfoca en la población objetivo.
- Los indicadores Actividades y Componentes son identificados como indicadores de gestión. A nivel Componente se puede medir la producción y entrega de bienes y servicios del FASP; el indicador de Actividad se avoca a verificar la gestión de los procesos del Fondo.

## Criterios de valoración de indicadores

La metodología para valorar la viabilidad de los indicadores la pública el Coneval mediante el *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, en el documento referido se especifica que los indicadores de desempeño de la MIR deben ser claros, relevantes, adecuados, monitoreables y económicos.

Indicador	Tipo	Claro	Relevante	Adecuado	Monitoreable	Económico
Fin	Estratégico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Estratégico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Gestión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Gestión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Con base en la metodología propuesta por el Coneval, se observó que los indicadores del FASP son claros, dado que no se encuentran términos o aspectos técnicos ambiguos. Se observó que los indicadores están redactados de manera clara y sencilla, además de que miden los resultados alcanzados por el FASP.

Otro de los criterios que mide el Coneval es la relevancia en cuanto a la relación que guardan los indicadores con algún aspecto fundamental del objetivo a cumplir, haciendo posible confirmar el logro del mismo de manera sustantiva.

Lo que refiere a los PPN del FASP, el objetivo es contribuir a la mejora en las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (fin) a través de la capacitación y profesionalización (propósito), por medio de evaluaciones vigentes en el control de confianza

(componente) y el ejercicio eficiente de los recursos orientados a los PPN (actividad).

El tercer criterio, se refiere a que los indicadores deben ser adecuados; es decir que el indicador debe proporcionar una base sólida para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y, además, la información proporcionada debe describir los logros del programa en un cierto periodo de tiempo. Resultado de la revisión se observó que la entidad cumple con este criterio ya que son medibles.

La monitoreabilidad es un criterio importante, el cual refiere a la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Es decir que el método de cálculo del mismo debe ser replicable por cualquier persona.

Finalmente, el requisito económico, se refiere a la capacidad del Fondo para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros, así como la generación de la información para alimentar al indicador, respecto al costo económico o humano, debe ser mayor.

### **Resultados de los indicadores de la MIR**

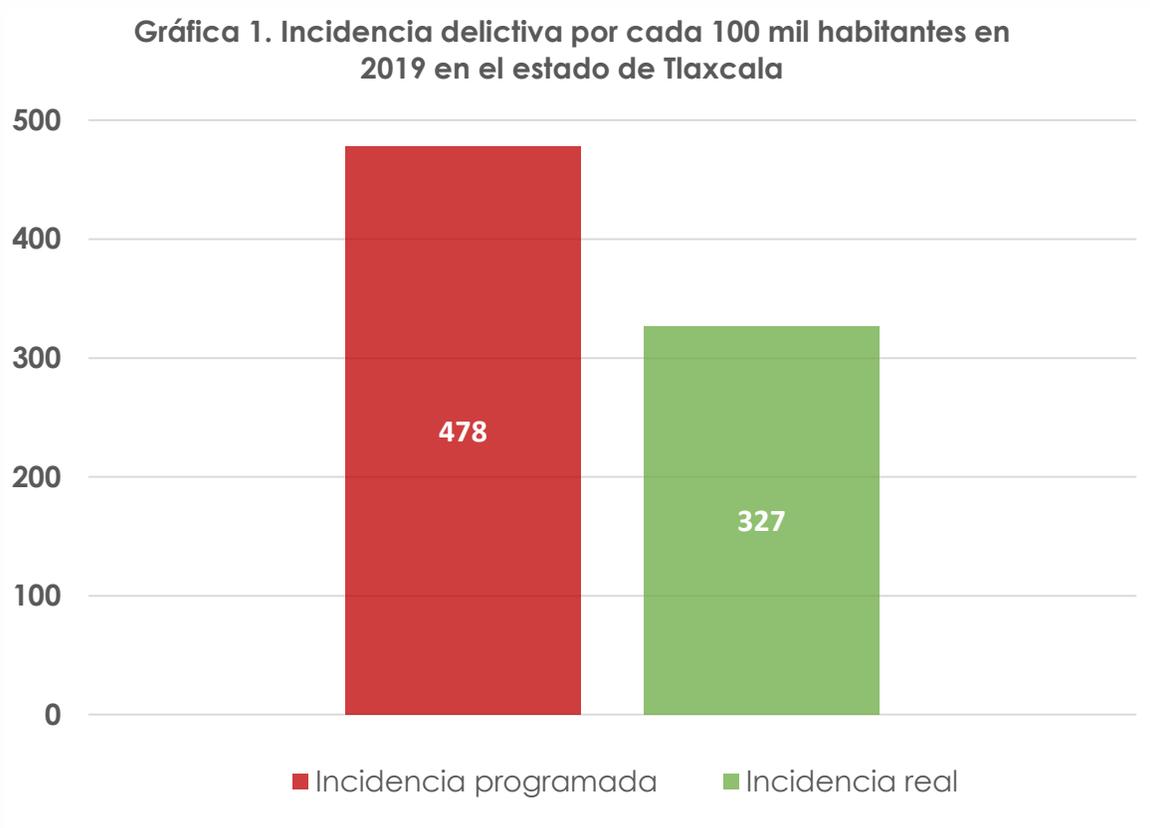
Considerando los elementos mínimos que deben contener los indicadores de desempeño y comprobado el cumplimiento de las características y los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML), a continuación, se presenta el cálculo de los indicadores del FASP en Tlaxcala, tomando los resultados emitidos por la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

La información será presentada por cada variable y desagregada por cada nivel de la MIR.

1. **Fin:** tasa anual de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Período	Tabla de Variables		
	Variables	Incidencia programada	Dato real
Anual	Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año 2019	478	327

Como se observa en la siguiente gráfica, el resultado Incidencia delictiva en 2019 la incidencia disminuyó:



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FASP 2019.

Como se vislumbra, el indicador refiere a la reducción de la incidencia delictiva, por ende, el comportamiento positivo del indicador debe ser descendente. En el caso de Tlaxcala la meta fue sobrepasada en un 68.4% por encima de lo programado. Además, es importante señalar que la reducción fue mayor en relación con el año anterior.

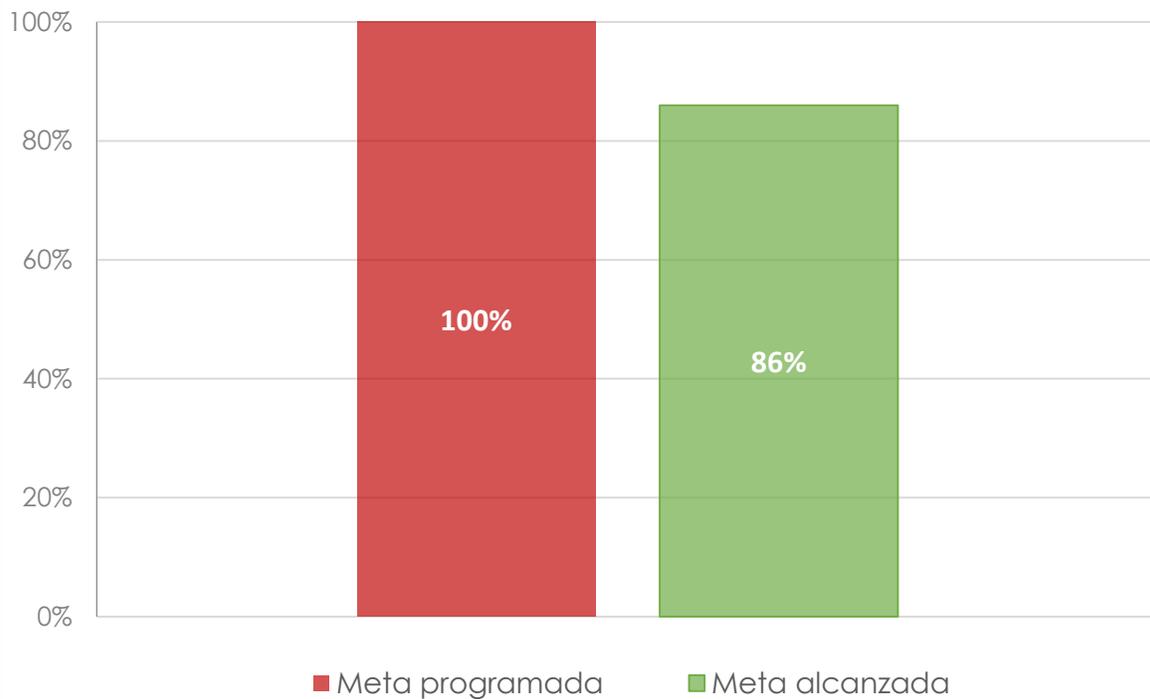
- 2. Propósito:** Avance en las metas de capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2019.

Periodo	Tabla de variables					
	Variables	Meta programada		Meta alcanzada		Justificación
2019	Elementos capacitados	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Aún existen capacitaciones en proceso, por ende no se consideran en el numerador.
		2632	2632	2260	2632	
<b>Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación Inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2019</b>					<b>86%</b>	

Para mostrar el resultado de manera gráfica, el resultado del indicador de elementos capacitados se representa de la siguiente manera:



**Gráfica 2. Avance en las metas de capacitación con recurso del FASP 2019**



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FASP 2019.

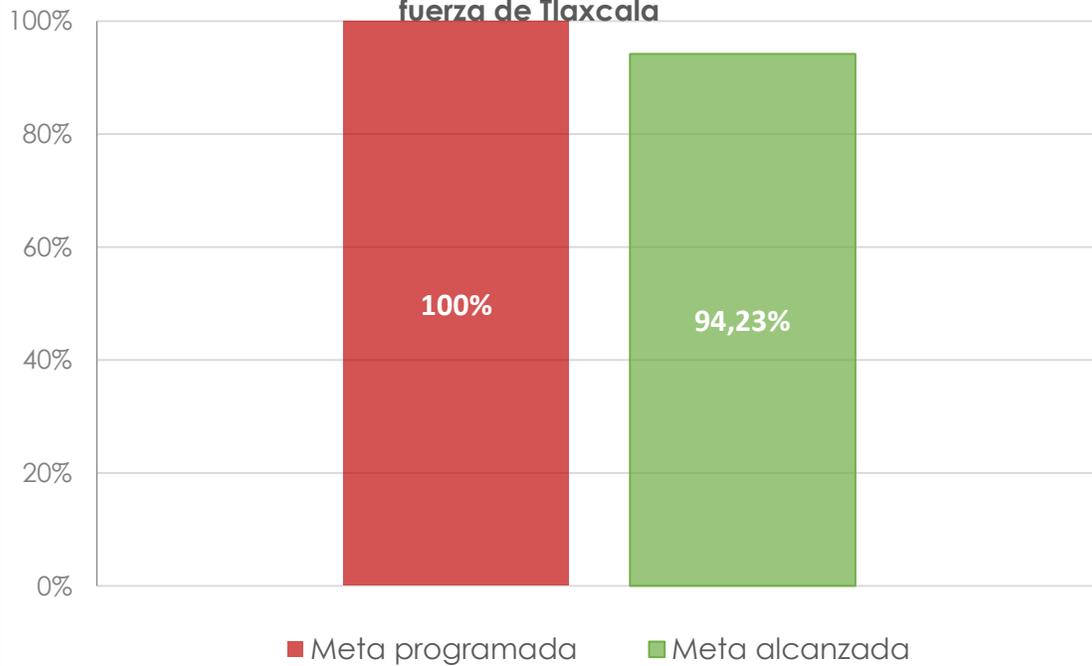
El resultado anterior, refleja el incumplimiento de la meta profesionalización y capacitación de elementos policiales, si bien la variación es mínima, tan sólo de 14 puntos porcentuales entre lo programado y lo alcanzado, es importante señalar que la UR brindó la justificación que respalda el resultado de la meta programada.

- 3. Componente:** Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa.

Periodo	Tabla de variables					
2019	Variables	Meta programada		Meta alcanzada		Justificación
		Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	
	Elementos con evaluaciones vigentes	3432	3432	3234	3432	El cumplimiento de la meta está sujeta a las solicitudes realizadas por parte de los municipios e instituciones de seguridad pública al C3.
<b>Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa</b>					<b>94.23%</b>	

A nivel componente se expresan los resultados a través de la siguiente gráfica:

**Gráfica 3. Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de Tlaxcala**



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FASP 2019.

Los resultados a nivel componente muestran el trabajo realizado en la entidad respecto a las evaluaciones enfocadas al control de confianza, si bien la meta no se alcanzó al 100%, la UR presentó una justificación sobre el incumplimiento, cabe agregar que mostró un avance superior con respecto al ejercicio fiscal anterior.

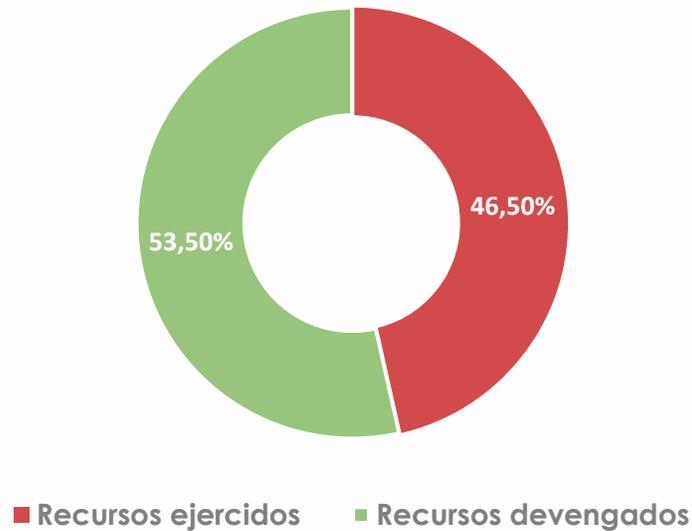
**4. Actividad:** Ejercicio de recursos del FASP 2019.

Periodo	Tabla de variables				
	Variables	Meta programada		Meta alcanzada	
2019	Recursos ejercidos del FASP del año vigente	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador
		156,870,886	156,870,886	72,942,242.85	156,870,886
<b>Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa</b>					<b>46.50%</b>

Como se muestra a nivel de componente se mide el ejercicio de los recursos del FASP, el cual refleja un avance 72 millones 942 mil pesos de los 156 millones 870 mil programados, lo que se traduce en un avance del 46.50%, tal como se observa en la siguiente gráfica:



**Gráfica 4. Avance de la aplicación de recursos del FASP  
2019**



Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del FASP 2019.

A manera de síntesis los resultados son los siguientes:

- A nivel Fin se logró y sobrepasó el cumplimiento de su meta con la reducción de la incidencia delictiva en la entidad.
- El indicador a nivel propósito tuvo un avance significativo del 86%.
- A nivel componente tuvo un grado de cumplimiento sustantivo, sin embargo, no se cumplió con las metas establecidas.
- Lo que respecta al ejercicio de los recursos el avance está por debajo del cincuenta por ciento.

Siguiendo lo que señala la metodología del marco lógico, la MIR del FASP en Tlaxcala dispone de las dos partes medulares que requieren las matrices: una lógica vertical y una lógica horizontal, ya que es posible verificar la relación causa-efecto directa, entre cada uno de los niveles de MIR.

# **Desempeño de los PPN del FASP operando en el estado de Tlaxcala**





## I. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.



### I.A Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

#### a. Avance en el cumplimiento de metas

Con base en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se desprende el Anexo Técnico; que expone como objetivo principal del programa *fortalecer y consolidar a los Centros Estatales de Prevención y Participación Ciudadana e impulsar una política integral, sólida, transversal, articulada, con participación social, enfoque de derechos humanos y de género, que incida en los factores que generan la violencia y la delincuencia y contribuya a la seguridad pública y a construcción de la paz.*

Así mismo a través del Convenio se presentan los montos y aportaciones federales y estatales para cada uno de los programas del FASP, así como las siguientes metas para el subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Creación del Centro Estatal de Prevención social, con la modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Documento del Periódico Oficial No. 2 extraordinario, de publicación en fecha mayo 27 del 2019.  Documento de evidencia en formato copia simple	Mayo 2019	12.5%	<b>12.5%</b>

	(aplicación de cuestionario)			
<b>2. Profesionalización y certificación de servidores públicos adscritos al área de prevención y participación ciudadana, para fortalecer las capacidades de atención y seguimiento.</b>	Documento de evidencia en formato copia simple (aplicación de cuestionario)		12.5%	<b>12.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>"Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género". Impartido por el CIFORCE, S.C.</li> </ul>	Documento de Certificación del personal, otorgado por Servicios Integrales para la Calidad y la Competencia Organizacional, S.C.  Acuse: ICAM-001/2019 de la Dirección Centro de Evaluación del CIFORCE referente a la entrega de 10 certificados digitales del Estándar de Competencia.	31 julio al 02 de agosto de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>"Diplomado en Prevención del Delito". Impartido por UDLAP.</li> </ul>	Constancia de conclusión del diplomado otorgado a 20 asistentes y emitida por la Universidad de las Américas Puebla.	4 de octubre al 6 de diciembre de 2019.	6.25%	<b>6.25%</b>
<b>3. Implementar el proyecto de atención a jóvenes en conflicto con la Ley.</b>	Documento del Índice de avance y concreción de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad.  Evidencia fotográfica del proyecto.	20 de marzo de 2019	12.5%	<b>12.5%</b>

<p><b>4. Realizar Jornadas por la Prevención en Centros Educativos en un esquema multidisciplinario, con la participación de catorce Dependencias de los tres órdenes de gobierno; las cuales se realizan dos veces por semana y permiten dar una atención integral a la comunidad escolar, así como la identificación de casos especiales para su canalización, atención y seguimiento.</b></p>	<p>Evidencia documental en formato copia simple (aplicación de cuestionario).</p> <p>Documento del Índice de avance y concreción de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad.</p> <p>Evidencia fotográfica de las jornadas.</p>	<p>Febrero a octubre de 2019.</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>
<p><b>5. Dar seguimiento y fortalecer a los Consejos Municipales de Seguridad Pública, así como a los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Evidencia documental en formato copia simple (aplicación de cuestionario).</p> <p>Documento del Índice de avance y concreción de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad.</p> <p>Evidencia fotográfica de los consejos y comités de consulta.</p>	<p>Enero- octubre 2019</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>
<p><b>6. Coordinar la Campaña Canje de Armas de Fuego, con el objeto de reducir la posesión, portación y el uso.</b></p>	<p>Evidencia documental en formato copia simple (aplicación de cuestionario).</p> <p>Documento del Índice de avance y concreción de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad.</p> <p>Evidencia fotográfica de las campañas.</p>	<p>Agosto- noviembre 2019</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>

<p><b>7. Realizar una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia y la delincuencia.</b></p>			12.5%	<b>12.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1 y 089 de Denuncia Anónima.</li> </ul>	<p>Documento del Índice de avance y concreción de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) en la entidad.</p> <p>Evidencia fotográfica de las actividades de difusión.</p>	4 de marzo al 27 de diciembre de 2019.	12.5%	<b>12.5%</b>
<p><b>8. Adquisición de bienes y servicios</b></p>			12.5%	<b>12.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasolina y diésel.</li> </ul>	Estructura programática	Diciembre 2019	3.12%	<b>3.12%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> </ul>	<p>Oficio acuse: CESESP/CEPS/8S.1/100/2019</p> <p>Documento Pedido No. 8_358-1-2019 AD</p> <p>FACT. Folio:1662</p>	22 de octubre de 2019	3.12%	<b>3.12%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasajes terrestres nacionales.</li> </ul>	Estructura programática	Diciembre 2019	3.12%	<b>3.12%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Viáticos nacionales.</li> </ul>	Estructura programática	Diciembre 2019	3.12%	<b>3.12%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Las Unidades Responsables de la programación y operación del subprograma son la Dirección de Participación Ciudadana (PC), adscrita a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Comisión Estatal de Seguridad, actualmente Secretaria de Seguridad Ciudadana (SSC) del Estado de Tlaxcala.

Como puede observarse, el subprograma cumplió al 100% las metas establecidas para el mismo durante el ejercicio fiscal 2019.

**b. Alcance en el ejercicio de los recursos**

La ejecución de los recursos aprobados para el subprograma al cierre del ejercicio fiscal 2019, observa un ejercicio del 99.99% del presupuesto asignado, tal como puede observarse a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$833.000,00	\$734.256,90	\$0.00	\$0.00	\$98.292,00	\$0.00	99.99%

**c. Hallazgos**

El alcance de dichas metas permitió la ejecución, entre diversos grupos de la sociedad, de actividades y seguimiento de las mismas, para fomentar la prevención de violencia y delincuencia que aqueja a la seguridad estatal, del mismo modo, estas acciones realizadas por la UR del subprograma buscaron contribuir en la reducción de la percepción de inseguridad existente en el Estado.

Entre dichas actividades y basándose en la evidencia obtenida, se pudo observar que se ejecutaron las siguientes actividades:

- a)** Difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1 y 089 de Denuncia Anónima;
- b)** Jornadas de atención a jóvenes en conflicto;
- c)** Campañas de canje de armas fuego; y
- d)** Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

Otras temáticas abordadas dentro de las actividades antes señaladas fueron: adicciones, trata de personas, delito cibernético, acoso escolar, violencia en el noviazgo, igualdad de género, derechos humanos. Esto a su vez permite la detección de problemáticas relacionadas a las conductas antisociales y posibilita la canalización y atención de las mismas por los ejecutores del programa.

En lo que concierne a la actividad de las Campañas de canje de armas fuego, por medio de la evidencia entregada como parte del trabajo de gabinete, se registró en 2019 la visita a 27 municipios del Estado; el canje de 52 armas largas y 26 de armas cortas; y un tanto de 873 de réplicas canjeadas. Con estas acciones, se disminuye la posibilidad de la incidencia de eventos que involucren el uso de armas de fuego en hogares, calles y centros educativos del Estado.

Se sugiere a la UR del programa, diseñar un formato que permita identificar qué servidor público recibió el curso, lo que facilitará tanto a la dependencia como a los próximos ejercicios un seguimiento oportuno.

De acuerdo con la semaforización presentada, el PPN se encuentra en verde para ambos avances: cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos:

Subprograma. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Semaforización
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



## I.B Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres.

### a. Avance en el cumplimiento de metas

La evaluación del desempeño del Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres se realizó con base en las metas que señala el Convenio de Coordinación suscrito por la entidad federativa de Tlaxcala, del cual se desprende el Anexo Técnico que presenta los montos y aportaciones federales y estatales para cada uno de los programas del FASP, las cuales presentan los siguientes resultados:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Profesionalizar al personal que labora en el Centro de Justicia y también a su personal comisionado de las diferentes dependencias del Estado de Tlaxcala, con 07 cursos en temas de atención a víctimas de violencia de género.			50%	<b>50%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Primer contacto a mujeres víctima de violencia de género (6)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	18 al 22 de noviembre de 2019	7.14%	<b>7.14%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: víctimas de violencia de género (17)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.  Se presentó el curso a 20 participantes.	25 al 29 de noviembre de 2019	7.14%	<b>7.14%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Peritajes en las áreas de trabajo social (5)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de	2 al 6 de diciembre de 2019	7.14%	<b>7.14%</b>

	Seguridad Pública del Estado. Se presentó el curso a 7 participantes.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Peritajes en las áreas de psicología (3)</li> </ul>	Sin evidencia	-	7.14%	<b>7.14%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Femicidio, elementos del tipo penal y análisis forense (17)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	21 al 25 de octubre	7.14%	<b>7.14%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Atención vía telefónica (5)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	04 al 8 de noviembre	7.14%	<b>7.14%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso: Estrategias de prevención de estrés y burnout.(13)</li> </ul>	Constancias emitidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	18 al 23 de noviembre	7.14%	<b>7.14%</b>
<b>2. Fortalecer el equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala a través de la adquisición de un equipo de sonido que mejore tanto el confort ambiental, un ambiente de empatía, actividades de capacitación y prevención de la violencia.</b>	Oficio: PGJE/DA/576/2019 Requisición Número: 4_364-2019	13 de mayo de 2019  22 de abril de 2019	50%	<b>50%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

La Unidad Responsable del subprograma es la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), sin embargo, es la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres a quien le compete la operación del subprograma.

Como se observa el subprograma *Acceso a la justicia para las mujeres* tiene un avance del 100% en el cumplimiento de sus metas, se observa que el propósito de capacitar al personal que labora en el Centro de Justicia para las Mujeres fue alcanzado.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Lo que corresponde al avance en el ejercicio de los recursos el subprograma tiene un grado de cumplimiento del 100 %, el cual se muestra a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$15,600.00	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,599.00	\$0.00	100%

**c. Hallazgos**

El subprograma se avoca a la atención de víctimas en diversas categorías, por ello, la asignación y el cumplimiento de las metas coadyuva en mejorar las habilidades y conocimientos de los responsables de atención a esta población.

En el proyecto de inversión se identificó que en 2018 en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala se ofrecieron un total de 1714 servicios a usuarias de primera vez, clasificadas de la siguiente manera:

Categorías	Usuarías
Trabajo social	642
Psicología	346
Medicina	181
Asesoría jurídica	378
Ministerio público	41
Área lúdica	81
Estancia transitoria	45

Como se observa, se registra un número importante de usuarias atendidas por primera vez, las cuales acudieron por diversas temáticas, ocupando como principales motivos los servicios de trabajo social, asesoría jurídica y psicología. De tal manera que los cursos avocados a estas temáticas están en atención a las demandas vigentes de la ciudadanía.

Con referencia al cumplimiento de metas, la UR presentó evidencia suficiente para validar la adquisición del equipo de sonido ambiental, que será el instrumento para propiciar un ambiente de tranquilidad.

El subprograma no sufrió ninguna modificación de recursos y ejercicio al 100% los recursos asignados teniendo un nivel verde en la semaforización tal como se ilustra en la siguiente tabla:



<b>Subprograma. Acceso a la Justicia para las Mujeres</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	

## II. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial



### II.A Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

#### a. Avance del cumplimiento de metas

El programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial está dividido en dos subprogramas. En este capítulo se evalúa el subprograma 2A Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

La presente evaluación se apega a lo establecido el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y el proyecto de inversión del subprograma. A continuación, se presentan las metas que integran el subprograma.

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
<b>1. Registrar, publicar y difundir dos reglamentos:</b> Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad y el Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el primer semestre del ejercicio 2019.	Oficio N° SSC-0167/07/2019 por el cual se envía el proyecto de "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tlaxcala" al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado	17 de julio de 2019	3.70%	<b>1.23%</b>
<b>2. Registrar todos los instrumentos jurídico - administrativo</b> del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad y de la Procuraduría General de Justicia del Estado: Manuales de Procedimientos, Catálogo de Puestos,	Respuesta a la solicitud de información presentada durante el Trabajo de campo:  No es posible publicar los reglamentos porque depende de la publicación del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de	9 de enero de 2020	3.70%	<b>0%</b>

<p>Manuales de Organización y Herramienta de Seguimiento y Control durante el primer semestre del ejercicio 2019.</p>	<p>Tlaxcala", que se encuentra en proceso de validación por parte del Gobierno del Estado.</p>			
<p><b>3. Adquirir prendas de Protección,</b> para Seguridad Pública y Nacional (equipo de rappel y mochilas) Destinados para la dotación del personal de nuevo ingreso y de permanencia dentro de la Institución de Seguridad que le permita al elemento Policial desarrollar habilidades y destrezas en su actuación policial.</p>	<p>Pedido N° GET-ADX-121-2019 a nombre de la Secretaría de Seguridad Pública. Proveedor: FERCOM de Puebla S.A. de C.V.</p>	<p>16 de diciembre de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>
<p><b>4. Dotar a los elementos de Seguridad Pública con un estímulo económico</b> que cumpla con los requisitos de permanencia con el objeto de consumir con lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, en el sentido de conformar un Modelo Nacional de Policía con una misma calidad, competencia, capacitación, responsabilidades y desarrollo homologado. Dicho estímulo económico</p>	<p>Respuesta a la solicitud de información presentada durante el Trabajo de campo:</p> <p>En virtud de que no se tiene autorizado y publicado el Reglamento del Servicio Profesional de carrera, aún no se cuenta con la normatividad que servirá de base para establecer los reconocimientos y estímulos económicos, así mismo no se programaron recursos FASP para el ejercicio 2019.</p>	<p>8 de enero de 2020</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>0%</b></p>

<p>contribuirá a cumplir con el objetivo.</p>				
<p><b>5. Capacitar a 1315 Policías Estatales</b> de los cuales 50 realizarán formación inicial a realizarse con recurso propio 100 formación inicial para personal en activo, 555 en formación continua de los cuales 15 en diplomado de seguridad ciudadana, 10 en el curso de especialización para policía de tránsito y 350 en temas de mantenimiento y restauración del orden público, técnicas de detención y conducción de probables responsables, cadena de custodia y temas de género; 300 en competencias básicas policiales y 10 en Formación continua (Analista de información).</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0940/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1618/2019 por el cual se solicita la reprogramación del recurso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1679/2019 por el cual se envía la ficha de verificación del cumplimiento de metas</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4798/2019 segundo oficio de solicitud de validación del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1301/2019 por el</p>	<p>20 de marzo de 2019</p> <p>28 de marzo de 2019</p> <p>30 de marzo de 2019</p> <p>25 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p> <p>11 de junio de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>12 de julio a 14 de septiembre</p> <p>25 de julio de 2019</p> <p>2 de agosto de 2019</p> <p>6 de septiembre de 2019</p> <p>19 de septiembre de 2019</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>3.70%</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p><b>3.37%</b></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>



	cual se remiten las fichas de verificación del curso de cadena de custodia	20 de septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/09369/2019 por el cual se solicita la validación del curso	27 de septiembre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1829/2019 por el cual se envían las fichas de verificación del curso	8 de octubre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/3272/2019 que valida la realización del curso	25 de octubre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1361/2019 por el cual se remiten las fichas de verificación del curso de detección y conducción de personal; y mantenimiento y restauración del orden	28 de octubre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación	5 de noviembre de 2019		
	Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad	29 de noviembre de 2019		
	Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y			



	<p>Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>50 realizarán formación inicial a realizarse con recurso propio</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0940/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Fotografías</p>	<p>20 de marzo de 2019</p> <p>28 de marzo de 2019</p> <p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	0.52%	<b>0.52%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 en formación inicial para personal en activo</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0940/2019</p>	<p>28 de marzo de 2019</p> <p>30 de marzo de 2019</p> <p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	0.52%	<b>0.52%</b>



	<p>por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Fotografías</p>	<p>2 de julio de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en diplomado de seguridad ciudadana</li> </ul>	<p>Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación del curso</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías</p>	<p>11 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>12 de julio a 14 de septiembre</p> <p>27 de septiembre de 2019</p>	<p>0.52%</p>	<p><b>0.52%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en el curso de especialización para policía de tránsito</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>11 de junio de 2019</p>	<p>0.52%</p>	<p><b>0.52%</b></p>

	<p>Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P/1679/2019 por el cual se envía la ficha de verificación del cumplimiento de metas</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías</p>	<p>27 de junio de 2019</p> <p>19 de septiembre de 2019</p> <p>5 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 350 en temas de mantenimiento y restauración del orden público, técnicas de detención y conducción de probables responsables, cadena de custodia y temas de género</li> <li>• 167 en detección y conducción de personas</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<p>0.52%</p>	<p><b>0.52%</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• 167 en mantenimiento y restauración del orden</li> <li>• 30 en cadena de custodia</li> <li>• 166 en perspectiva de género</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4798/2019 segundo oficio de solicitud de validación del curso</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías del curso de proximidad social y/o policía de proximidad con enfoque de género</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P/1301/2019 por el cual se remiten las fichas de verificación del curso de cadena de custodia</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P/1361/2019 por el cual se remiten las fichas de verificación del curso de detección y conducción de personal; y mantenimiento y restauración del orden</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación del curso de detección y conducción de personas; y del curso de mantenimiento y</p>	<p>6 de septiembre de 2019</p> <p>20 de septiembre de 2019</p> <p>8 de octubre de 2019</p>		
---	---	--	--	--



	<p>restauración del orden público</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación del curso de detección y conducción de personas; y del curso de mantenimiento y restauración del orden público</p> <p>Fotografías</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 en competencias básicas policiales</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3272/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1829/2019 por el cual se envían las fichas de verificación del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Ficha de verificación y seguimiento de las evaluaciones de competencias básicas</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación a 295 elementos</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>25 de julio de 2019</p> <p>28 de octubre de 2019</p> <p>29 de noviembre de 2019</p>	<p>0.52%</p>	<p><b>0.51%</b></p>

	Calificaciones y fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en formación continua (Analista de información)</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1618/2019 por el cual se solicita la reprogramación del recurso</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de octubre de 2019</p>	0.52%	<b>0.26%</b>
<p><b>6. Con recursos propios se capacitará a los siguientes</b> 100 en Taller de primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos, 100 en Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación y 100 en Taller de investigación criminal conjunta.</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	3.70%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 en Taller de primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	1.23%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 en Taller de la función policial y su eficacia en los</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p>	1.23%	<b>0%</b>

<p>primeros actos de investigación</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>26 de junio de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 en Taller de investigación criminal conjunta</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	<p>1.23%</p>	<p><b>0%</b></p>
<p><b>7. Capacitar a 490 Policías Municipales</b> de los cuales 60 realizarán formación inicial aspirantes a realizar con recurso propio, 40 formación inicial para personal en activo, 60 en formación continua en atención a las necesidades de la entidad, 60 en formación continua (cadena de custodia), 120 en competencias básicas policiales.</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3272/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1830/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p>	<p>28 de marzo de 2019</p> <p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>25 de julio de 2019</p> <p>12 a 16 de agosto de 2019</p> <p>12 de agosto al 6 de septiembre de 2019</p> <p>30 de agosto de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.67%</b></p>



	Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación de	20 de septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNP/DGAT/0940/2019 por el cual se valida el curso	27 de septiembre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1464/2019 de entrega de fichas de verificación de	30 de septiembre de 2019		
	Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	29 de noviembre de 2019		
	Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación			
	Ficha de verificación de programas de capacitación			
	Listas de asistencia, fotografías y calificaciones			
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 realizarán formación inicial aspirantes a realizar con recurso propio</li> </ul>	Oficio N° SESNP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso	28 de marzo de 2019		
	Oficio N° SESNP/DGAT/0940/2019 por el cual se valida el curso	25 de abril de 2019	0.74%	<b>0.74%</b>
	Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019	26 de junio de 2019		



	de entrega de fichas de verificación			
	Fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>40 en formación inicial para personal en activo</li> </ul>	Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso			
	Oficio N° SESNSP/DGAT/0940/2019 por el cual se valida el curso	28 de marzo de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019 de entrega de fichas de verificación	25 de abril de 2019	0.74%	<b>0.74%</b>
	Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	26 de junio de 2019		
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 en formación continua en atención a las necesidades de la entidad</li> </ul>	Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	2 de julio de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso	25 de abril de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./0369/2019	30 de septiembre de 2019	0.74%	<b>0.74%</b>
		9 de octubre de 2019		



	de entrega de fichas de verificación  Ficha de verificación de programas de capacitación  Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación  61 elementos capacitados  Fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 en formación continua (cadena de custodia)</li> </ul>	Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso  Oficio N° I.F.C.S.P./1464/2019 de entrega de fichas de verificación  Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública  Ficha de verificación de programas de capacitación  Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación  Fotografías	2 de julio de 2019  25 de abril de 2019  12 a 16 de agosto de 2019  30 de agosto de 2019  9 de octubre de 2019	0.74%	<b>0.74%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>120 en competencias básicas policiales.</li> </ul>	Oficio N° SESNSP/DGAT/3272/2019	25 de abril de 2019	0.74%	<b>0.71%</b>



	que valida la realización del curso	2 de julio de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/3272/2019 que valida la realización del curso	25 de julio de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1830/2019 de entrega de fichas de verificación	12 de agosto al 6 de septiembre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación	20 de septiembre de 2019		
	Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación	27 de septiembre de 2019		
	Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	29 de noviembre de 2019		
	116 elementos capacitados Listas de asistencia y calificaciones Fotografías			
<b>8. Con recursos propios se capacitará a los siguientes</b> 50 en taller de primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos, 50 en taller de la Función Policial y su eficacia en los primeros actos de investigación y 50 en taller de	Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso	25 de abril de 2019	3.70%	<b>0%</b>
	Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso	26 de junio de 2019		

investigación criminal conjunta.				
<ul style="list-style-type: none"> <li>50 en taller de primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	1.23%	0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>50 en taller de la Función Policial y su eficacia en los primeros actos de investigación</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	1.23%	0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>50 en taller de investigación criminal conjunta</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/0941/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2426/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>No se ha impartido el curso</p>	<p>25 de abril de 2019</p> <p>26 de junio de 2019</p>	1.23%	0%
<p><b>9. Capacitar a 200 policías de investigación</b> de los cuales 100 realizarán Competencias Básicas del Policía de Investigación, 20 en Derecho Penal para</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad</p>	<p>1 de abril de 2019</p> <p>16 de abril de 2019</p> <p>29 de abril de 2019</p>	3.70%	3.70%



<p>Policía de Investigación, 20 en Marco Jurídico en Perspectiva de Género y Ética del Servidor Público, 20 en Delincuencia organizada y delitos derivados, 20 en Investigación sobre el crimen organizado, 20 para Análisis de la modalidad delictiva, 19 en estrategia de prevención de estrés y Burnout y 20 policías de investigación inicial en formación inicial con recurso propio.</p>	<p>Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha y reporte de verificación y seguimiento de las evaluaciones de competencias de la función para el policía de investigación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4729/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/08001/2019 por el cual se comunica, de nuevo, la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4847/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Constancias del curso</p> <p>Listado de asignación de armamento</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Formatos de listas de asistencia sin diligenciar</p> <p>Evidencia fotográfica</p> <p>Contenido temático</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>1 de mayo de 2019</p> <p>15 de mayo de 2019</p> <p>8 a 12 de julio de 2019</p> <p>Agosto de 2019</p> <p>4 y 11 de octubre de 2019</p> <p>10 de octubre de 2019</p> <p>28 de octubre a 1 de noviembre de 2019</p> <p>18 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 realizarán Competencias</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-</p>	<p>1 de abril de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>



<p>Básicas del Policía de Investigación</p>	<p>FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha y reporte de verificación y seguimiento de las evaluaciones de competencias de la función para el policía de investigación</p> <p>Constancias del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Evidencia fotográfica</p> <p>Contenido temático</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>28 de octubre a 1 de noviembre de 2019</p> <p>18 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 en Derecho Penal para Policía de Investigación</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Constancias del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Evidencia fotográfica</p> <p>Contenido temático</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>1 de mayo de 2019</p> <p>8 a 12 de julio de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 en Marco Jurídico en Perspectiva de Género y Ética del Servidor Público</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>15 de mayo de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>

	<p>Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4729/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/08001/2019 por el cual se comunica, de nuevo, la validación del curso</p> <p>Contenido del Programa de capacitación</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>4 y 11 de octubre de 2019</p> <p>9 a 13 de diciembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en Delincuencia organizada y delitos derivados,</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Agosto de 2019</p>	0.46%	<b>0.46%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en Investigación sobre el crimen organizado</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Agosto de 2019</p>	0.46%	<b>0.46%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 para Análisis de la modalidad delictiva,</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Agosto de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 en estrategia de prevención de estrés y Burnout</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>19 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Agosto de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 policías de investigación inicial en formación inicial con recurso propio</li> </ul>	<p>Programa de capacitación y plan de estudio del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Listado de asignación de armamento</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4847/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Formatos de listas de asistencia sin diligenciar</p>	<p>29 de abril de 2019</p> <p>10 de octubre de 2019</p>	<p>0.46%</p>	<p><b>0.46%</b></p>
<p><b>10. Capacitar a 125 peritos</b> de los cuales 15 en formación inicial aspirantes, 10 en</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General</p>	<p>16 de abril de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>



<p>         criminalística y su importancia en el campo forense, 20 en protocolos nacionales de actuación y guía de cadena de custodia, 5 en métodos de entrevista especializada en niños, niñas, mujeres y adolescentes, 5 en métodos y técnicas en victimología para víctimas de violación y violencia intrafamiliar, 20 en derecho penal aplicado al área pericial, 5 en conformación y análisis del expediente clínico, 5 en modelos de intervención y de entrevista forense en niños y adolescentes, 20 en programa intensivo de entrenamiento para recolección de evidencia, 20 en curso especializado sobre la escena del crimen, 15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout y 10 en Antropología forense.       </p>	<p>         de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora           Oficio N° SESNSP/DGAT/3266/2019 por el cual se valida el curso           Oficio N° SESNSP/DGVS/06262/2019 por el cual se confirma la validación del curso           Oficio N° CESESP/SE/2S.11.2/0122/2019 por el cual se informa a la Unidad de Desarrollo Profesional y de Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado que debe enviar la ficha de verificación y reporte de cumplimiento de metas del curso           Oficio N° SESNSP/DGAT/2117/2019 por el cual se valida la realización del curso           Oficio N° CESESP/SE/2S.11.2/075/2019 por el cual se notifica a la UR la validación del curso por parte del SESNSP           Oficio N° SESNSP/DGAT/2323/2019 por el cual se valida la realización del curso           Oficio N° SESNSP/DGVS/04387/2019       </p>	<p>         22 de abril y 4 de julio de 2019           27 de mayo de 2019           10 de junio de 2019           17 de junio de 2019           24 a 28 de junio de 2019           27 de junio de 2019           1 de julio de 2019           1 de julio a 14 de diciembre de 2019           2 de julio de 2019           5 de julio de 2019           8 de julio de 2019           8 a 12 de julio de 2019           18 de julio de 2019           19 de julio de 2019           23 de julio de 2019       </p>		
--	--	--	--	--



	por el cual se comunica que es válida la realización del curso	25 de julio de 2019		
	Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/089/2019 por el cual se notifica a la UR la procedencia del curso	31 de julio de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/2118/2019 por el cual se valida la realización del curso	6 de agosto de 2019		
	Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/079/2019 por el cual se notifica a la UR la procedencia del curso	4 de septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/2586/2019 por el cual se valida la realización del curso	9 a 13 de septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGVS/5124/2019 por el cual se comunica que es válida la realización del curso	20 de septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/3066/2019 por el cual se solita solventar las observaciones para realizar el curso	Septiembre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGVS/05858/2019 por el cual se notifican las observaciones sobre el curso a la CEESP	Octubre de 2019		
	Oficio N° SESNSP/DGAT/4240/2019	3 de octubre de 2019		
		7 de octubre de 2019		
		14 a 18 de octubre de 2019		
		21 a 25 de octubre de 2019		
		Noviembre de 2019		
		Diciembre de 2019		



	<p>por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/07249/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/3016/2019 por el cual se solicita la validación la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/05861/2019 por el cual se envían observaciones sobre el curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/4692/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/07793/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p> <p>Cédulas de registro de los participantes</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Fichas de validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reportes de calificación</p> <p>Exámenes</p>	<p>23 a 28 de diciembre de 2019</p>		
--	--	-------------------------------------	--	--



	Constancias de realización del curso			
	Fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en formación inicial aspirantes</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3266/2019 por el cual se valida el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/06262/2019 por el cual se confirma la validación del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/0122/2019 por el cual se informa a la Unidad de Desarrollo Profesional y de Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado que debe enviar la ficha de verificación y reporte de cumplimiento de metas del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Fichas de validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>22 de abril y 4 de julio de 2019</p> <p>25 de julio de 2019</p> <p>1 de julio a 14 de diciembre de 2019</p> <p>31 de julio de 2019</p> <p>6 de agosto de 2019</p>	0.308%	<b>0.308%</b>



	Reportes de calificación			
	Fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en criminalística y su importancia en el campo forense</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p>	16 de abril de 2019		
	Ficha de validación del curso	22 de abril de 2019		
	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2117/2019 por el cual se valida la realización del curso</p>	17 de junio de 2019	0.308%	<b>0.308%</b>
	<p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/075/2019 por el cual se notifica a la UR la validación del curso por parte del SESNSP.</p>	24 a 28 de junio de 2019		
	Programa de capacitación	27 de junio de 2019		
	10 constancias de realización del curso			
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en protocolos nacionales de actuación y guía de cadena de custodia</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p>	16 de abril de 2019		
	20 constancias de realización del curso	Diciembre de 2019	0.308%	<b>0.308%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en métodos de entrevista especializada en niños, niñas, mujeres y adolescentes</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2323/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/04387/2019 por el cual se comunica que es válida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/089/2019 por el cual se notifica a la UR la procedencia del curso</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>27 de mayo de 2019</p> <p>24 de junio de 2019</p> <p>1 de julio de 2019</p> <p>8 de julio de 2019</p> <p>8 a 12 de julio de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en métodos y técnicas en victimología para víctimas de violación y violencia intrafamiliar</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Noviembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 en derecho penal aplicado al área pericial</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2118/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/079/2019 por el cual se notifica a la UR la procedencia del curso</p> <p>Cédulas de registro de los participantes</p> <p>21 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>10 de junio de 2019</p> <p>17 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>9 a 13 de septiembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 en conformación y análisis del expediente clínico</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Septiembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en modelos de intervención y de entrevista forense en niños y adolescentes</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Octubre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en programa intensivo de entrenamiento para recolección de evidencia</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>21 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Octubre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en curso especializado sobre la escena del crimen</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2586/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/5124/2019</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>1 de julio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>5 de julio de 2019</p> <p>23 a 28 de diciembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>por el cual se comunica que es válida la realización del curso</p> <p>21 constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3016/2019 por el cual se solicita la validación la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05861/2019 por el cual se envían observaciones sobre el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4692/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/07793/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>8 de julio de 2019</p> <p>18 de julio de 2019</p> <p>23 de julio de 2019</p> <p>3 de octubre de 2019</p> <p>7 de octubre de 2019</p> <p>21 a 25 de octubre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>Reportes de calificaciones</p> <p>15 constancias de realización del curso</p> <p>Fotografías</p>			
<p>• 10 en Antropología forense</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Material de estudio</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Cédulas de registro</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3066/2019 por el cual se solita solventar las observaciones para realizar el curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05858/2019 por el cual se notifican las observaciones sobre el curso a la CESESP</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4240/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/07249/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CESESP</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>19 de julio de 2019</p> <p>23 de julio de 2019</p> <p>4 de septiembre de 2019</p> <p>20 de septiembre de 2019</p> <p>14 a 18 de octubre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>

	<p>Exámenes</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reportes de calificaciones</p> <p>Fotografías</p>			
<p><b>11. Capacitar a 190 Ministerios Públicos</b> de los cuales 30 en formación inicial aspirante, 20 en el marco jurídico de perspectiva de género y ética del servidor público, 5 en responsabilidades de los funcionarios públicos, 5 en responsabilidades en la administración pública y combate a la corrupción, 20 en preservación del lugar de los hechos, 20 en requisitos para el ejercicio de la acción penal, 15 en medidas y órdenes de protección, 40 en autoría y participación, 30 en técnicas de litigación oral, 10 en teoría del delito, 15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout y 10 en audiencia de vinculación a proceso.</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1835/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/04072/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05872/2019 por el cual se emiten observaciones al curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4727/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/08006/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>13 de mayo de 2019</p> <p>27 de mayo de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p> <p>3 de junio de 2019</p> <p>5 de junio de 2019</p> <p>10 de junio a 12 de octubre de 2019</p> <p>13 de junio de 2019</p> <p>17 de junio de 2019</p> <p>24 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>1 a 5 de julio de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.39%</b></p>



	Oficio N° SESNP/DGAT/2121/2019 por el cual valida la realización del curso	2 de julio de 2019		
		8 de julio de 2019		
	Oficio N° CEESP/SE/2S.11.0/077/20 19 por el cual se notifica la validación del curso a la UR	10 de julio de 2019		
		15 a 19 de julio de 2019		
	Oficio N° SESNP/DGAT/2585/2019 por el cual valida la realización del curso	18 de julio de 2019		
		22 de julio de 2019		
	Oficio N° SESNP/DGVS/05296/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP	23 de julio de 2019		
		29 de julio a 2 de agosto de 2019		
	Oficio N° SESNP/DGAT/2123/2019 por el cual valida la realización del curso	5 de agosto de 2019		
		12 a 17 de agosto de 2019		
	9 a 14 de septiembre de 2019			
Oficio N° SESNP/DGAT/2584/2019 por el cual valida la realización del curso	3 de octubre de 2019			
	4 de octubre de 2019			
Oficio N° SESNP/DGVS/05130/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP	7 de octubre de 2019			
	11 de octubre de 2019			
Oficio N° SESNP/DGAT/2582/2019 por el cual valida la realización del curso				



	<p>Oficio N° SESNP/DGVS/05293/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/2583/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/05292/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/2896/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/05752/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/2122/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/073/20 19 por el cual se notifica la validación del curso a la UR</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/3015/2019 por el cual se envían observaciones para la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/05860/2019</p>	<p>3 a 9 de diciembre de 2019</p> <p>16 a 21 de diciembre de 2019</p>		
--	---	---	--	--



	<p>por el cual se notifica el envío observaciones para la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/4693/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/07792/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGAT/2587/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNP/DGVS/05119/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Modelo de examen final</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Formatos de lista de asistencia sin diligenciar</p> <p>Constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>30 en formación inicial aspirante</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>5 de junio de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1835/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/04072/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>37 constancias de realización del curso</p>	<p>10 de junio a 12 de octubre de 2019</p> <p>13 de junio de 2019</p> <p>5 de agosto de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en el marco jurídico de perspectiva de género y ética del servidor público</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Formatos de lista de asistencia sin diligenciar</p> <p>Modelo de examen final</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05872/2019</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>13 de mayo de 2019</p> <p>23 de julio de 2019</p> <p>4 de octubre de 2019</p> <p>11 de octubre de 2019</p> <p>25 a 29 de noviembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>por el cual se emiten observaciones al curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4727/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/08006/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en responsabilidades de los funcionarios públicos</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2121/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.0/077/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la UR</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p> <p>17 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>1 a 5 de julio de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en responsabilidades en la administración pública y combate a la corrupción</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2585/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05296/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>27 de mayo de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>10 de julio de 2019</p> <p>15 a 19 de julio de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 en preservación del lugar de los hechos</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Formatos de listas de asistencia sin diligenciar</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>3 de junio de 2019</p> <p>17 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.154%</b></p>



	<p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2123/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.0/072/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la UR</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 en requisitos para el ejercicio de la acción penal</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2584/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05130/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>10 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>5 de julio de 2019</p> <p>16 a 21 de diciembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 en medidas y órdenes de protección</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre</p>	<p>16 de abril de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2582/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05293/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>15 constancias de realización del curso</p>	<p>17 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>12 a 17 de agosto de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 en autoría y participación</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>24 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>10 de julio de 2019</p> <p>3 a 9 de diciembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>

	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2583/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05292/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>40 constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>30 en técnicas de litigación oral</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2896/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05752/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p> <p>15 de julio de 2019</p> <p>19 de julio de 2019</p>	0.308%	<b>0.154%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en teoría del delito</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>17 de junio de 2019</p>	0.308%	<b>0.308%</b>



	<p>Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Manual del curso</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2122/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° CESESP/SE/2S.11.2/073/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la UR</p> <p>10 constancias de realización del curso</p>	<p>27 de junio de 2019</p> <p>8 de julio de 2019</p> <p>9 a 14 de septiembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en estrategia de prevención de estrés y Burnout</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Manual del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/3015/2019 por el cual se envían</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>18 de julio de 2019</p> <p>22 de julio de 2019</p> <p>23 de julio de 2019</p> <p>3 de octubre de 2019</p> <p>7 de octubre de 2019</p> <p>9 a 14 de diciembre de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>



	<p>observaciones para la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05860/2019 por el cual se notifica el envío observaciones para la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4693/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/07792/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p> <p>15 constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 en audiencia de vinculación a proceso</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2587/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05119/2019 por el cual se notifica la validación del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>15 de julio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>5 de julio de 2019</p> <p>29 de julio a 2 de agosto de 2019</p>	<p>0.308%</p>	<p><b>0.308%</b></p>

	11 constancias de realización del curso			
<p><b>12. Capacitar a 6 Operadores de Procuración de Justicia</b> de los cuales 6 en cursos de especialización para certificación de la unidad de desaparecidos.</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Manual del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reporte de calificaciones</p> <p>Fotografías</p> <p>16 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p> <p>28 de octubre a 22 de noviembre de 2019</p>	3.70%	<b>3.70%</b>
	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Manual del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>24 de junio de 2019</p> <p>1 de julio de 2019</p> <p>11 de octubre a 6 de noviembre de 2019</p> <p>7 de noviembre a 2 de diciembre de 2019</p>	3.70%	<b>3.70%</b>



	<p>Oficio N° SENSP/DGAT/2315/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SENSP/DGVS/04888/2019 por el cual se notifica a la CEESP la validación del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/084/20 19 por el cual se notifica a la UR la validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reportes de calificaciones</p> <p>Fotografías</p> <p>Constancias de realización del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>7 en técnicas de Mediación, Conciliación y Junta Restaurativa</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07- FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>7 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019 11 de octubre a 6 de noviembre de 2019</p>	1.85%	<b>1.85%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>8 en cursos de capacitación de junta restaurativa para adolescentes</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07- FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p>	<p>16 de abril de 2019 24 de junio de 2019 1 de julio de 2019</p>	1.85%	<b>1.85%</b>



	<p>Manual del curso</p> <p>Programa de capacitación</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2315/2019 por el cual se valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/04888/2019 por el cual se notifica a la CEESP la validación del curso</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.2/084/2019 por el cual se notifica a la UR la validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reportes de calificaciones</p> <p>Fotografías</p> <p>14 constancias de realización del curso</p>	<p>7 de noviembre a 2 de diciembre de 2019</p>		
<p>14. Capacitar a 10 servidores públicos en temas de capacitación en materia de prevención del delito en los cursos Diplomado en materia de Prevención 5 elementos y Capacitación a través de la certificación CONOCER 5 elementos.</p>			3.70%	<b>3.70%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado en materia de Prevención de elementos 5</li> </ul>	<p>Constancia de conclusión del diplomado otorgado a 20 asistentes y emitida por la Universidad de las Américas Puebla.</p>	<p>4 de octubre al 6 de diciembre de 2019.</p>	<p>1.85%</p>	<p><b>1.85%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a través de la certificación CONOCER de elementos 5</li> </ul>	<p>Documento de Certificación del personal, otorgado por Servicios Integrales para la Calidad y la Competencia Organizacional, S.C.</p> <p>Acuse: ICAM-001/2019 de la Dirección Centro de Evaluación del CIFORME referente a la entrega de 10 certificados digitales del Estándar de Competencia.</p>	<p>31 julio al 02 de agosto de 2019</p>	<p>1.85%</p>	<p><b>1.85%</b></p>
<p><b>15. Capacitar a 66 servidores públicos</b> del Centro de Justicia para las Mujeres en Atención a Víctimas del delito de violencia contra la mujer en temas de acceso a la justicia para mujeres, de los cuales 6 en primer contacto a mujeres víctima de violencia de género, 5 peritajes en las áreas de trabajo social, 3 en peritajes en las áreas de psicología, 17 en peritajes en las áreas de feminicidio, elementos del tipo penal y análisis forense, 5 en atención vía telefónica y 13 en estrategia de prevención de estrés y Burnout.</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Constancias de realización de los cursos</p>	<p>16 de abril de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>6 en primer contacto a mujeres víctima de</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General</p>	<p>16 de abril de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>

<p>violencia de género</p>	<p>de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>6 constancias de realización del curso</p>	<p>Noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>17 en víctimas de violencia de género</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>20 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Noviembre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>5 peritajes en las áreas de trabajo social</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>7 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Diciembre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 en peritajes en las áreas de psicología</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha de validación del curso</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p> <p>10 de julio de 2019</p> <p>22 de julio de 2019</p> <p>4 de octubre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>



	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2777/2019 por el cual se envían observaciones para obtener la validación del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/08002/2019 por el cual se notifica la validación del curso a la CEESP</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/4730/2019 por el cual valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGVS/05758/2019 por el cual se notifica el envío de observaciones para obtener la validación del curso</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reportes de calificaciones</p> <p>Fotografías</p> <p>3 constancias de realización del curso</p>	<p>11 de octubre de 2019 9 a 13 de diciembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>17 en feminicidio, elementos del tipo penal y análisis forense</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>17 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Octubre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>5 en atención vía telefónica</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>5 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Noviembre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>13 en estrategia de prevención de estrés y Burnout</li> </ul>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>13 constancias de realización del curso</p>	<p>16 de abril de 2019</p> <p>Noviembre de 2019</p>	<p>0.528%</p>	<p><b>0.528%</b></p>
<p><b>16. Capacitar a 115 elementos del sistema penitenciario</b> de los cuales 15 en formación inicial activos, 30 en formación continua, 30 en formación continua (cadena de custodia), 15 en formación continua para perfil técnico con aportación estatal, y 10 en competencias básicas de la función penitenciaria.</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la</p>	<p>30 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>2 de julio de 2019</p> <p>4 de julio de 2019</p> <p>29 de julio al 6 de agosto de 2019</p> <p>12 de agosto al 9 de</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>



	<p>Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reporte de calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>noviembre de 2019</p> <p>19 a 24 de agosto de 2019</p> <p>2 a 6 de septiembre de 2019</p> <p>23 al 30 de septiembre de 2019</p> <p>25 de septiembre de 2019</p> <p>27 de septiembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en formación inicial activos</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Lista de asistencia de 28/29 clases impartidas</p> <p>Calificaciones de las 29 clases impartidas</p>	<p>30 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>12 de agosto al 9 de noviembre de 2019</p>	<p>0.74%</p>	<p><b>0.74%</b></p>



	Fotografías			
<ul style="list-style-type: none"> <li>30 en formación continua</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>4 de julio de 2019</p> <p>29 de julio al 6 de agosto de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>
	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1381/2019 de entrega de fichas de verificación</p>	<p>2 de julio de 2019</p> <p>2 a 6 de septiembre de 2019</p> <p>25 de septiembre de 2019</p> <p>27 de septiembre de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>



	<p>Ficha de verificación de programas de capacitación 2019</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Calificaciones</p> <p>Fotografías</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 en formación continua para perfil técnico con aportación estatal</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Ficha de validación de programas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reporte de calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>30 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>23 al 30 de septiembre de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en competencias básicas de la función penitenciaria.</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y</p>	<p>2 de julio de 2019</p> <p>4 de julio de 2019</p> <p>19 a 24 de agosto de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>

	<p>Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Calificaciones</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Fotografías</p>			
<p><b>17. Capacitar a 15 servidores públicos</b> en curso de actualización para intervinientes del sistema integral de justicia penal para adolescentes.</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 de validación del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Reporte de calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>25 de noviembre a 2 de diciembre de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>
<p><b>18. Capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública</b> 56 en total, de las cuales 20 en formación continua para policía procesal, 7 en formación continua (UMECAS) y 6 en formación continua para policía cibernética nivel 2 y 3 en formación continua para policía cibernética nivel 0 y 10 en Formación Continua (Policía de Reacción).</p>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación de la realización del curso.</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>11 de junio de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>4 de julio de 2019</p> <p>8 de julio al 14 de septiembre</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>



	<p>Oficio N° I.F.C.S.P./1676/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías del curso</p>	<p>19 de septiembre de 2019</p> <p>23 de septiembre al 9 de octubre de 2019</p> <p>7 a 29 de octubre de 2019</p> <p>14 al 25 de octubre de 2019</p> <p>21 de octubre a 21 de noviembre de 2019</p> <p>5 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>20 Curso de Formación continua para Policía Procesal</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>25 de junio de 2019</p> <p>7 a 29 de octubre de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>7 Curso de Formación</li> </ul>	<p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2384/2019</p>	<p>2 de mayo de 2019</p>	0.74%	<b>0.74%</b>

<p>Continúa (UMECAS)</p>	<p>que valida la realización del curso</p> <p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Calificaciones</p> <p>Fotografías</p>	<p>25 de junio de 2019</p> <p>21 de octubre a 21 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>6 en Curso para Policía Cibernética Nivel 2</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/2640/2019 que valida la realización del curso.</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías del curso.</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>4 de julio de 2019</p> <p>23 de septiembre al 9 de octubre de 2019</p>	<p>0.74%</p>	<p><b>0.74%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 en Curso para Policía Cibernética Nivel 0</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación del curso</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>11 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>14 al 25 de octubre de 2019</p>	<p>0.74%</p>	<p><b>0.74%</b></p>



	<p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Listas de asistencia, calificaciones y fotografías del curso</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 en Curso de formación continua (Policía de Reacción)</li> </ul>	<p>Convenio de colaboración N° ISSPE-04-FASP-SSP-TLA-2019 entre el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Seguridad</p> <p>Oficio N° SESNSP/DGAT/1964/2019 que solicita la validación de la realización del curso.</p> <p>Oficio N° CEESP/SE/2S.11.1/080/2019 que valida la realización del curso</p> <p>Oficio N° I.F.C.S.P./1676/2019 de entrega de fichas de verificación</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación.</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación.</p> <p>Calificaciones, listas de asistencia y fotografías que evidencian la realización del curso.</p>	<p>2 de mayo de 2019</p> <p>11 de junio de 2019</p> <p>27 de junio de 2019</p> <p>8 de julio al 14 de septiembre</p> <p>19 de septiembre de 2019</p> <p>5 de noviembre de 2019</p>	<p>0.74%</p>	<p><b>0.74%</b></p>

	Se capacitaron 14 elementos			
<b>19. Aplicar a 400 elementos</b> Evaluación del Desempeño Policial Estatal con recurso propio	Oficio N° D.P./0141/2019 en el cual se reporta el número de elementos evaluados y aprobados  Se aplicó a 847 elementos	2 de diciembre de 2019	3.70%	<b>3.70%</b>
<b>20. Aplicar a 30 elementos de custodia penitenciaria</b> Evaluación del Desempeño con recurso propio	Oficio N° D.P./0141/2019 en el cual se reporta el número de elementos evaluados y aprobados  Se aplicó a 36 elementos	2 de diciembre de 2019	3.70%	<b>3.70%</b>
<b>21. Aplicar a 20 elementos</b> Evaluación del Desempeño de la Policía de Investigación con recursos propios	Ficha de resultados de evaluaciones de desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública  Resultados de 87 evaluaciones realizadas  87 instrumentos de evaluación del desempeño del Policia de Investigación	2 de octubre de 2019  2 de diciembre de 2019	3.70%	<b>3.70%</b>
<b>22. Evaluar a 300 elementos</b> en competencias básicas para policías estatales	Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública  Listas de asistencia y calificaciones de 296 elementos evaluados	2 de julio de 2019  24 de agosto a 26 de octubre de 2019	3.70%	<b>3.65%</b>
<b>23. Evaluar a 120 elementos</b> en competencias	Convenio de Colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./02/2019 entre la Secretaría de	2 de julio de 2019	3.70%	<b>3.57%</b>

<p>básicas para policías municipales</p>	<p>Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Ficha de verificación de programas de capacitación</p> <p>Listas de asistencia a la evaluación</p> <p>Se evaluó a 116 elementos</p> <p>Fotografías</p>	<p>17 de agosto de 2019 al 7 de septiembre de 2019</p> <p>20 de septiembre de 2019</p>		
<p><b>24. Evaluar a 10 elementos</b> en competencias básicas de la función penitenciaria</p>	<p>Convenio de colaboración N° SSC/I.F.C.S.P./01/2019 entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública</p> <p>Ficha de verificación y seguimiento con fecha 09 de septiembre de 2019</p> <p>Reporte de calificaciones</p> <p>Formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación</p>	<p>2 de julio de 2019</p> <p>09 de septiembre de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>
<p><b>25. Evaluar a 100 elementos</b> en competencias básicas para policía de investigación</p>	<p>Convenio de Colaboración N° ISSPE-07-FASP-PGJE-TLA-2019 entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora</p> <p>Ficha y reporte de verificación y seguimiento de las evaluaciones de</p>	<p>1 de abril de 2019</p> <p>16 de abril de 2019</p> <p>28 de octubre a 1 de noviembre de 2019</p>	<p>3.70%</p>	<p><b>3.70%</b></p>

	competencias de la función para el policía de investigación	18 de noviembre de 2019		
	Constancias del curso			
	Listas de asistencia			
	Evidencia fotográfica			
	Contenido temático			
<b>26. Adquirir muebles de oficina y estantería</b> (butaca con paleta), con objeto de sustituir al mobiliario que ha dado su vida útil, para las aulas del Instituto Técnico de Formación Policial y mejorar las condiciones de equipamiento de dichas aulas.	Factura N° 51 Receptor: Gobierno del Estado de Tlaxcala	20 y 23 de septiembre de 2019	3.70%	<b>3.70%</b>
	Factura N° 580 Receptor: Gobierno del Estado de Tlaxcala			
<b>27. Adquirir camillas,</b> destinada para el adiestramiento del personal de nuevo ingreso y de permanencia en labores de rescate de la Comisión Estatal de Seguridad.	Factura N° 794 Receptor: Gobierno del Estado de Tlaxcala	12 de septiembre de 2019	3.70%	<b>3.70%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>81.78%</b>

El cumplimiento de las metas planteadas en el Proyecto de Inversión del subprograma contribuye con el objetivo de profesionalizar, capacitar y evaluar continuamente a los cuerpos policiales, tal como se establece en el Anexo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La mayoría de las metas se encuentran categorizadas dentro de evaluaciones, cursos de formación inicial y formación continua para varios cuerpos de policía y servidores públicos. Como parte de la revisión documental se identificó que una mínima cantidad de los cursos se encuentran en ejecución, especialmente los que competen a la PGJE. Por lo que se recomienda que los cursos se dicten dentro de la vigencia correspondiente al año fiscal.

La adquisición de equipos de seguridad es fundamental para el desarrollo de las operaciones y actividades propias de la función de seguridad, de igual manera los equipos destinados al uso administrativo contribuyen con la mejora de las condiciones de equipamiento de los espacios.

Con base en la evidencia documental presentada por las UR se observa que el subprograma cuenta con un avance del cumplimiento de metas del 81.78%, por medio de la realización de cursos y evaluaciones para Policía Estatal, Policía Municipal, Policía de Investigación, Peritos, Ministerios Públicos, elementos del Sistema Penitenciario, Operadores y Servidores Públicos.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Durante el ejercicio 2019 al subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública le fueron asignados recursos por \$14,247,190,00 los cuales al corte del 31 de diciembre presentan un avance en el ejercicio de los mismos del 98.80% junto con un monto reintegrado por \$170,748,63 lo cual representa el 1.19% de los recursos asignados al subprograma, que no comprometió la implementación del subprograma.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$14,247,190,0	\$7,417,519,92	\$0.00	\$0.00	\$6,658,921,45	\$0.00	98.80%



### **c. Hallazgos**

Para llevar a cabo la operación del PPN se requiere de la coordinación y colaboración de la PGJE y la recién creada SSC. Durante la revisión documental del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se han encontrado los siguientes hallazgos.

Las metas 1 y 2 no pudieron ser cumplidas en este ejercicio fiscal debido al retraso en la publicación de los Reglamentos del Servicio Profesional de Carrera. De igual manera, se imposibilitó el cumplimiento de la meta 4 puesto que aún no se cuenta con la normatividad que servirá de base para establecer los reconocimientos y estímulos económicos. Lo anterior se refuerza con la falta de recursos programados para la consecución de la meta en el ejercicio 2019.

En la revisión documental se identificó que las fichas de validación de los programas de capacitación definen las fechas de realización de los cursos, no obstante, estas fechas sufren modificaciones que se reflejan en las listas de asistencia y los reportes de calificación. Para reforzar la línea de tiempo de los cursos impartidos se recomienda documentar los cambios en su programación.

Si bien la meta 5 plantea capacitar a 1315 elementos de Policía Estatal, la especificación de la meta solo contempla la capacitación a 835 a través de siete diferentes cursos. Pese a esta diferencia, la revisión de cada uno de los cursos, arrojó que la meta se cumplió al 99,7%.

Respecto al curso de capacitación en competencias básicas de la función policial para policía estatal se contemplaba la capacitación a 300 elementos, en la ficha de verificación se reporta la capacitación a 295 elementos. Mientras que, en la evidencia de la evaluación de este curso, se identificó la evaluación a 296 elementos. Es decir, se evaluó un elemento más del que se capacitó, lo cual refleja cierta inconsistencia en el proceso de capacitación.

Asimismo, se plantea capacitar a 350 en temas de cadena de custodia, mantenimiento y restauración del orden, detección y conducción de personas; y



perspectiva de género. Sin embargo, revisada la evidencia documental presentada por la UR, se identificó que se capacitaron 530 elementos de la Policía Estatal en estos temas, un 51% más de lo planificado en el proyecto de inversión.

La UR solicitó la reprogramación del curso de capacitación para Formación continua (Analista de información), ya que a nivel nacional no se cuenta con instructores certificados. Se recomienda insistir en la búsqueda del personal idóneo para impartir esta capacitación, dada su importancia para la realización de labores de investigación.

En la revisión de la estructura programática con fecha de corte de diciembre de 2019, el rubro destinado al curso de Analista de información sufrió una reducción del presupuesto a \$0 para este ejercicio fiscal.

Dentro de la meta 7 que contempla la capacitación a Policía Municipal se encontró que el curso "formación continua en atención a las necesidades de la entidad" capacitó a 61 elementos, siendo 60 la meta, por lo que se superó la meta en 1%.

Sobre la meta 11 "capacitar a 190 Ministerios Públicos" cabe mencionar que se compone por 12 cursos, de los cuales la mayoría tiene evidencia suficiente que comprueba la realización de los cursos en los términos convenidos en los oficios de validación de los cursos. Sin embargo, en los siguientes cursos: "preservación del lugar de los hechos" y "técnicas de litigación oral" la evidencia presentada por la UR no es suficiente para comprobar la realización de los cursos en mención. En consecuencia, esta meta tiene una calificación menor al puntaje máximo a obtener. Se recomienda a la PGJE presentar la evidencia de la realización de los cursos o los documentos que comprueben el retraso en su realización.

Como parte de la revisión de la evidencia recabada a través del trabajo de campo y gabinete, se identificó que efectivamente las metas 14 y 15: "capacitar a 10 servidores públicos en materia de prevención del delito" y "capacitar a 66 servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres" estuvieron a cargo de



la PGJE, en donde los cursos sobre atención a víctimas de violencia de género fueron impartidos 7 cursos durante los meses de octubre a diciembre.

Cabe agregar que estos cursos corresponden, de igual manera a los cursos contemplados dentro de los subprogramas 1A y 1B: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia para las Mujeres.

En cuanto a la meta 18 referente a la capacitación de otros operadores de las instituciones de seguridad pública se observó que el curso de especialización para Policía de Reacción estaba destinado para 10 elementos y en la realización del curso, se amplió el número de participantes a 14 elementos.

En el mismo curso se identificó un desfase en las fechas de conclusión, mientras que la ficha de verificación y las listas de asistencia indican que el curso cerró el 2 de septiembre de 2019, el formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación, indica que el cierre del mismo ocurrió el 14 de septiembre del 2019. Por lo tanto, se recomienda a la UR considerar la realización de un cronograma y contemplar los lineamientos para reprogramar los recursos en un periodo factible.

Dentro de la meta 11, en dos de los cursos se logró capacitar a más personas de las que se contempló inicialmente, como es el curso de Formación inicial aspirante con 37 capacitados y el curso Responsabilidades de los funcionarios públicos impartido a 9 personas.

De igual manera, en la meta 12 se logró capacitar a un mayor número de personas. Es el caso del curso de especialización de la unidad de desaparecidos, en donde se capacitaron diez personas adicionales a las programadas. Mientras que, en el curso Capacitación de junta restaurativa para adolescentes se capacitó a seis operadores adicionales, correspondiente a la meta 13.

La meta 25 referente a la evaluación de 100 elementos en competencias básicas para policía de investigación se programó, con recursos devengados al



cierre de año, pero de acuerdo con la estructura programática esta evaluación no se ha impartido, no obstante, la UR proporcionó información que indica que las evaluaciones fueron realizadas y reportadas al SESNSP el 18 de noviembre de 2019. Se recomienda unificar la información acerca del estatus de los cursos realizados conforme a la ejecución de los recursos FASP.

En cumplimiento a los criterios de semaforización, el subprograma se encuentra en un nivel de color verde en el avance en el cumplimiento de metas y en el ejercicio de los recursos, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

<b>Subprograma. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	



## II.B Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

### α. Avance en el cumplimiento de metas

Con base en lo que señala el Convenio de Coordinación suscrito por la entidad federativa de Tlaxcala, del cual se desprende el Anexo Técnico que presenta los montos y aportaciones federales y estatales para cada uno de los programas del FASP, se presentan las siguientes metas para el subprograma B: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Realizar evaluaciones de Control de Confianza solicitadas por las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia			9.09%	<b>2.88%</b>
Programas de atención	Oficio: CEESP/DA/5C.3.1/871/2019			
Permanencia	800	500 evaluaciones poligráficas para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	04 de septiembre de 2019	
Nuevo Ingreso	777			
Total	1577			
2. Aplicar 917 evaluaciones para las dependencias de Seguridad Pública Municipal de acuerdo con sus solicitudes y Estado de Fuerza.	Oficio: CEESP/CECC/5C.3.2/1541/2019 140 evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia y promoción. Oficio: CEESP/CECC/5C.3.2/1541/2019 325 evaluaciones	19 Noviembre de 2019 20 de septiembre de 2019 24 de diciembre de 2019	9.09%	<b>5.69%</b>

	<p>Oficio: CESESP/CECC/5C.3.2/1756/2019</p> <p>110 Evaluaciones</p> <p>Oficio: CESESP/CECC/6C.4/1515/2019</p> <p>TOTAL:575</p>	20 de noviembre de 2019		
<b>3. Remuneraciones al personal de carácter transitorio: 25 personas</b>	<p>Plantilla</p> <p>Proyecto para fortalecer el factor humano del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.</p>		9.09%	<b>4.54%</b>
<b>4. Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>	<p>Requisición: Número 5_366-2019</p>	24 de mayo de 2019	9.09%	<b>9.09%</b>
<b>5. Pago de servicios de energía eléctrica</b>	<p>CESESP/CECC/5C.3/1479/2019</p>	5 de noviembre de 2019	9.09%	<b>9.09%</b>
<b>6. Contratación del servicio de calidad externo para el laboratorio</b>	<p>CESESP/CECC/5C.3.2/1636/2019</p> <p>Factura con folio: 19850</p> <p>CESESP/DA/6C.4.1/553/2019</p>	<p>04 de diciembre de 2019</p> <p>18 de junio de 2019</p>	9.09%	<b>9.09%</b>
<b>7. Adquisición gasolina y diésel</b>	<p>Bitácoras de gastos de gasolina de los 4 vehículos y los siguientes oficios</p> <p>Oficio: CESESP/CECC/7C.14/0184/2019</p> <p>CESESP/CECC/7C.14/0332/2019</p> <p>CESESP/CECC/7C.14/0447/2019</p> <p>CESESP/CECC/7C.14/0562/2019</p>	<p>1 al 28 de febrero de 2019</p> <p>06 de febrero de 2019</p> <p>11 de marzo de 2019</p> <p>05 de abril de 2019</p>	9.09%	<b>9.09%</b>



	CEESP/CECC/7C.14/0757/2019 CEESP/CECC/7C.14/0892/2019 CEESP/CECC/7C.14/1030/2019 CEESP/CECC/7C.14/1314/2019 CEESP/CECC/7C.14/1480/2019 CEESP/CECC/7C.14/1688/2019 CEESP/CECC/7C.14/0030/2019	09 de mayo de 2019 12 de junio de 2019 10 de julio de 2019 07 de agosto de 2019 08 de octubre de 2019 07 de noviembre de 2019 5 de diciembre de 2019 08 de enero de 2020		
<b>8. Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI)</b>	Pedido Número: 5_367-1-2019 AD Oficios: CEESP/CECC/5.3.2/0758/2019 Factura con folio 32368 CEESP/CECC/5.3.2/0988/2019 Factura con folio 35372 CEESP/CECC/5.3.2/1083/2019	11 de septiembre de 2019 18 de junio de 2019 21 de mayo de 2019 08 de agosto de 2019 05 de julio de 2019	9.09%	<b>9.09%</b>



	Factura con folio 37822 CESESP/CECC/5.3.2/1564/2019	20 de agosto de 2019		
	Factura con folio 44604 CESESP/CECC/5.3.2/1359/2019	25 de noviembre de 2019		
		15 de octubre de 2019		
<b>9. Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de evaluaciones de control de confianza</b>	CESESP/CECC/5.C.A/1684/2019 Factura: AZ2047	10 de diciembre de 2019	<b>9.09%</b>	<b>9.09%</b>
<b>10. Pasajes terrestres nacionales</b>			<b>9.09%</b>	<b>9.09%</b>
<b>• Viáticos nacionales</b>	Oficio: CESESP/CECC/5C.3.1/1700/2019	11 de diciembre de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/1487/2019	04 de noviembre de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/1461/2019			
	CESESP/CECC/5C.3.1/1449/2019	28 de octubre de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/0979/2019			
	CESESP/CECC/5C.3.1/1389/2019	31 de julio de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/1350/2019			
	CESESP/CECC/5C.3.1/1308/2019	21 de octubre de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/1248/2019	14 de octubre de 2019		
	CESESP/CECC/5C.3.1/1722/2019			



	CEESP/CECC/5C.3.1/1699/2019  CEESP/CECC/5C.3.1/0889/2019	7 de octubre de 2019  24 de septiembre de 2019  16 de diciembre de 2019  11 de diciembre de 2019  2 de diciembre de 2019  09 de julio de 2019		
<b>11. Adquisición</b>			<b>9.09%</b>	<b>9.09%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras (8)</li> </ul>	Oficio: CEESP/CECC/5C.3.2/1542/2019  Pedido: 5_365-1-2019	13 de diciembre de 2019		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de protección y respaldo de energía</li> </ul>	Oficio: CEESP/CECC/5C.3.2/1542/2019  Pedido: 5_365-1-2019	13 de diciembre de 2019		
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>85.83%</b>

La revisión de la evidencia documental que presentó el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza (C3), mostró que los recursos se ejercieron en apego a las

partidas, metas y programas que establece el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El subprograma presenta un porcentaje de cumplimiento en el ejercicio de los recursos del 88.94% como puede observarse en la tabla siguiente:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$13,531,418.30	\$6,948,431.46	\$0.00	\$0.00	\$5,086,428.20	\$0.00	88.94%

**c. Hallazgos**

El cumplimiento del subprograma es de un 88.94% en el ejercicio de los recursos y del 85.83 % en el cumplimiento de metas.

Dentro de los principales hallazgos destaca la existencia del convenio de colaboración interinstitucional (CESESP/CECC-001-2019) para la evaluación de control de confianza, el cual incentiva a las instituciones de seguridad y a los municipios de la entidad a realizar evaluaciones a sus elementos. Sin embargo, el convenio no es suficiente para el cumplimiento de la meta, ya que la aplicación de evaluaciones depende de las solicitudes que realizan los municipios al C3 según sus estados de fuerza, además de las cancelaciones que se suscitan, lo que conlleva al incumplimiento de la meta por factores exógenos al C3.

Si bien son factores ajenos los que limitan el cumplimiento de aplicación de las evaluaciones señaladas como meta, se sugiere a la UR continuar con los trabajos de seguimiento a los municipios con menor número de evaluaciones a partir de su estado de fuerza y con menos solicitudes como se ha hecho hasta ahora.

Además de lo antes mencionado referente a las metas de evaluaciones, es importante señalar que no se presentó evidencia que muestre las calificaciones de las evaluaciones.

Se observó que la adquisición gasolina y diésel se suministra a cuatro vehículos con los que cuenta el subprograma:

- Vehículo JETTA 2012 placa
- 2 vehículos NISSAN TSURO 2014
- Vehículo SEDAN 2015

Por otra parte, el C3 en su labor de optimizar su operación realizó la propuesta de ampliar la plantilla mediante un proyecto que tiene como finalidad fortalecer el factor humano del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, además de agilizar los tiempos de atención, mejorar la capacidad de atención, alcanzar las metas establecidas de evaluación y generar ingresos económicos para el Estado. Dentro del proyecto en mención se detallan los perfiles que requieren cada una de las áreas que integran el Centro, las cuales se enlistan a continuación:

- Programación
- Médica-toxicológica
- Psicológica
- Investigación socioeconómica
- Poligráfica
- Integración de Resultados

Así mismo, en el proyecto se detallan las acciones para llevar a cabo el reclutamiento, contratación y capacitación del factor humano, generando 25 empleos directos que consideran: 3 jefaturas de departamento, 14 jefaturas, analistas, 1 auxiliar administrativo y 1 intendente. En 2019 el C3 contó con una plantilla de 40 personas.

El subprograma tiene un foco de atención referente al grado de avance en el cumplimiento de metas de evaluaciones a los elementos derivado a causa ajenas a la dependencia.



Con respecto a la asignación de recursos el subprograma tuvo un reintegro de 1 millón 496 mil 558.64 pesos. No obstante, la semaforización se encuentra en una fase verde en cuanto al cumplimiento de las metas y para el ejercicio de los recursos como se muestra a continuación:

<b>Subprograma. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	

### III. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.



#### III.A Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

##### a. Avance en el cumplimiento de metas

De acuerdo con el Anexo Técnico del FASP 2019, el objetivo del programa es garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia. El subprograma está a cargo del CESESP y tiene establecidas las siguientes metas:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Garantizar la disponibilidad en un noventa y cinco por ciento de los servicios de radiocomunicaciones de las corporaciones de seguridad imperantes en el estado, de los tres órdenes de gobierno. Esto se deberá medir al finalizar el año 2019, estableciendo la relación del número de horas en el que se encuentran activos los servicios de radiocomunicación, entre las horas totales del año por cien.			100%	<b>95.93%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 remuneraciones al personal de carácter transitorio</li> </ul>	Estructura programática	Diciembre 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 lote de materiales y útiles de oficina</li> </ul>	REQ. No. 7_179-2019	15 de julio de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>

	Folio fiscal: AAA1839E-D08A-4°11-8653-01CC47C3DAA2 Evidencia fotográfica			
• 1 lote de material eléctrico y electrónico	Estructura programática	Diciembre 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 26, 178 litros de gasolina y diésel	Estructura programática	Diciembre 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 lote de herramientas menores	REQ. No. 7_40-2019 Folio fiscal: EF7BBD9B-82B6-4F30-8458-3B57E377F228 Evidencia fotográfica	13 de agosto de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 lote de equipo verificador de cableado	REQ. No. 7_352-2019 FACT. Folio: 1228	13 de agosto de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 30 piezas de refacciones y accesorios para equipo de cómputo	REQ. No. 7_29-2019 Folio fiscal: AAA1BAA4-7955-48EE-96D9-862EF17E4F70 Evidencia fotográfica	13 de agosto de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 12 servicios de energía eléctrica	100 recibos de servicios de electricidad emitidos por la CFE, enero-diciembre	Enero a diciembre de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 arrendamiento de terreno	Folio fiscal: AAA18617-CEC9-4FE1-9936-441FA75468DA	12 de noviembre de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 servicio de mantenimiento y conservación de	REQ. No. 8_122-2019	16 de julio de 2019.	6.25%	<b>6.25%</b>

<p>inmuebles para la prestación de servicios administrativos.</p>	<p>REQ. No. 7_197-2019</p> <p>Folio fiscal: 5CF75B62-EB10-446E-B254-3°71DCBE9E5E</p> <p>Folio fiscal: B0A6418E-A76E-4E0A-9CE6-3788157864ED</p> <p>Evidencia fotográfica.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres</li> </ul>	<p>Oficio No. DRMSyA/8239/2019 emitido por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la OMG, referente al trámite de pago de facturas de 3 servicios vehiculares.</p> <p>Oficio No. DRMSyA/9399/2019 emitido por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la OMG, referente al trámite de pago de facturas de 9 servicios vehiculares.</p> <p>Oficio N° CEESP/DA/7C.13.1/992/2019 por el cual se solicita la autorización de las requisiciones 41, 41-A y 42 para la realización de mantenimiento a 3 vehículos.</p> <p>Listado de trámites recepcionados por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas</p> <p>Solicitud de pago N° 52868, N° 55513, N° 54846, N° 55519, 55514, N° 54864 y N° 55516</p>	<p>30 de julio de 2019</p> <p>19 y 23 de septiembre de 2019</p> <p>3, 11, 15 y 16 de octubre de 2019</p> <p>4, 15, 25 y 28 de noviembre de 2019</p> <p>5, 10, 11, 16, 18 y 20 de diciembre de 2019</p>	<p>6.25%</p>	<p><b>3.75%</b></p>



	<p>Solicitud de recurso comprometido N° 50245, N° 50244, N° 50230, N° 50029, N° 50228, N° 47083</p> <p>Instrucción de liberación de recursos del FASP</p> <p>N° CESESP/283, N° CESESP/331, N° CESESP/321, N° CESESP/335, N° CESESP/336, N° CESESP/332, N° CESESP/333.</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0071/2019 por la cual se solicita afectar el recurso del vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0078/2019 por la cual se solicita afectar el recurso del vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0072/2019 por la cual se solicita afectar el recurso del vehículo No. Ecó 1425, placas XWT-8270</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0079/2019 por la cual se solicita afectar el recurso del vehículo No. Ecó 1390, placas XWR-8027</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0076/2019 por la cual se solicita afectar el recurso del vehículo No. Ecó 1300, placas XWS-3224</p> <p>Tarjeta N° CESESP/TI/5C.3.1/0077/2019 por la cual se solicita afectar</p>			
--	---	--	--	--



	<p>el recurso del vehículo No. Ecó 1426, placas XXA-3007</p> <p>Orden de servicios N° I-134-B para el vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Orden de servicios N° I-134 para el vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Orden de servicios N° J-086 para el vehículo No. Eco 1425, placas XWT-8270</p> <p>Orden de servicios N° J-380 para el vehículo No. Eco 1390, placas XWR-8027</p> <p>Orden de servicios N° J-088 para el vehículo No. Eco 1300, placas XWS-3324</p> <p>Orden de servicios N° G-191 para el vehículo No. Eco 1425, placas XWJ-4082</p> <p>Orden de servicios N° J-546 para el vehículo No. Eco 1426, placas XXA-3007</p> <p>Requisición N° 29 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XWJ-4082</p> <p>Requisición N° 40 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XWT-8717</p> <p>Requisición N° 41 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XWT-8270</p> <p>Requisición N° 41 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XWR-8027</p>			
--	--	--	--	--



	<p>Requisición N° 42 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XWS-3324</p> <p>Requisición N° 45 por la cual se detallan los servicios del vehículo de placas XXA-3007</p> <p>FACT. 1234</p> <p>FACT. BB 1037</p> <p>FACT. BB 1097</p> <p>FACT. F927</p> <p>FACT. II 717</p> <p>FACT. 1390</p> <p>FACT. BB 1098</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 7 servicios para el vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 6 servicios para el vehículo No. Ecó 565, placas XWT-8717</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 4 servicios para el vehículo No. Ecó 1425, placas XWT-8270</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 2 servicios para el vehículo No. Ecó 1426, placas XXA-3007</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 1 servicio para el vehículo No. Ecó 1300, placas XWS-3324</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 1 servicio para</p>			
--	--	--	--	--



	<p>el vehículo No. Ecó 1301, placas XWJ-4082</p> <p>Bitácora de mantenimiento vehicular por 1 servicio para el vehículo No. Ecó 1390, placas XWR-8027</p> <p>Fotografías</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo</li> </ul>			6.25%	<b>4.68%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integran a la Red de Radiocomunicación Tetrapol IP</li> </ul>	<p>Documento No. de pedido: GET-ADX-075-2019 anexo a la FACT. Folio: 9255 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integran a la Red de Radiocomunicación Tetrapol IP del Edo. De Tlaxcala, Golden 7x24</p> <p>Solicitud de mantenimiento del equipo de la Red.</p> <p>Órdenes de servicio del mantenimiento.</p>	19 de agosto de 2019 al 31 de marzo de 2020	3.12%	<b>3.12%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de planta de emergencia</li> </ul>	<p>Documento probatorio de la entrega de servicio convenido en el contrato no. GET-INV-085/2019 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de planta de emergencia"</p> <p>Evidencia fotográfica</p>	Diciembre de 2019	3.12%	<b>1.56%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 traslados pasajes terrestres nacionales</li> </ul>	Estructura programática	Diciembre 2019	6.25%	<b>6.25%</b>

• 25 traslados viáticos nacionales	Estructura programática	Diciembre 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 5 piezas equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7Ghz.	REQ. No. 7_35-2019 FACT. Folio: A3398	13 de agosto de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 3 piezas de rotomartillo, taladro y destornillador.	REQ. No. 7_34-2019 FACT. Folio: H40.	13 de agosto de 2019	6.25%	6.25%
<b>TOTAL:</b>			<b>100%</b>	<b>95.93%</b>

El equipo evaluador pudo observar, gracias a la revisión de la evidencia probatoria, que el ejercicio de los recursos para el cumplimiento de las metas establecidas para el subprograma se llevó a cabo en un 95.93%.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Para el avance del ejercicio de los recursos del subprograma, se presentó un porcentaje de cumplimiento del 99.86%, mostrado a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Red Nacional de Radiocomunicación	\$24,005,419.71	\$17,894,019.48	\$0.00	\$0.00	\$6,077,215.41	\$0.00	99.86%

**c. Hallazgos**

Actualmente, la UR cuenta con una cobertura de servicio de la Red de Radiocomunicación que presta a los 60 municipios de Tlaxcala, así como a las diversas direcciones de seguridad pública municipales.

Esta prestación de servicio de la Red coadyuva a la comunicación entre las comisarías pertenecientes a la SSC y los ministerios públicos, la cual es primordial para el intercambio de información e interconectividad entre las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado con sus diversas centrales.

La Red Estatal de Radiocomunicación cuenta con diez sitios de repetición, un nodo central y tres más como nodos secundarios. Como uno de los hallazgos, se menciona que el subprograma logró la ampliación de la cobertura de la Red en el Estado a un 99% a nivel territorial y 90% a nivel poblacional. Para los sitios de repetición, el sitio de repetición que fue utilizado mayormente fue el Sitio Malintzi III, tal como se muestra a continuación:

Sitios de repetición	Porcentaje de utilización
Temazonila	4.34%
Malintzi II	6.34%
Tezoyo	5.96%
Mazapa	10.11%
Malintzi III	11.41%
Nepopulco	9.26%
Ocotitla	5.99%
<b>Total: 7</b>	<b>Promedio: 7.63%</b>

Del mismo modo, el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2019 fue para el primer trimestre de ese año de un 99.01%, para el segundo de un 99.99%, para el tercer trimestre de un 100%, y para el cuarto de un 99.83%. Se puede señalar que la Red aumentó la disponibilidad casi en su totalidad: un 99.70% en promedio para 2019, cumpliendo así el objetivo de mantener su disponibilidad al 95% .

La Red Nacional de Radiocomunicación al operar y tener cobertura en el Estado, garantiza la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan en la entidad. El indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad es el siguiente:

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Trimestral.

DRNT= Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TEs= Tiempo efectivo de operación en el año 2019, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TPs= Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2019 de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

n= Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

En lo referente a la ejecución de los recursos para el cumplimiento de las metas, el equipo evaluador detectó el subejercicio de los recursos destinados para el cumplimiento de las submetas: las “adquisiciones de piezas de rotomartillo, taladro y destornillador”; servicio de “mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”; “adquisición del lote de herramientas menores”.

La evidencia proporcionada en relación a los “20 servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres”, que fue la siguiente:

- Facturas que comprueban la realización de 7 servicios
- Dos oficios donde se mencionan 12 servicios



- Bitácoras de mantenimiento de vehículos que señalan 16 servicios de mantenimiento a un total de seis vehículos.

Se recomienda a la UR fortalecer la evidencia sobre la prestación de los servicios de mantenimiento a vehículos en futuros ejercicios fiscales, así como contar con un instrumento de seguimiento y control a los servicios de mantenimiento.

Derivado de lo anterior, la semaforización correspondiente al grado de avances y cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos del subprograma es la siguiente:

Subprograma. Red Nacional de Radiocomunicación	Semaforización
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



### III.B Subprograma: Sistema de Videovigilancia

#### a. Avance en el cumplimiento de metas.

El objetivo del subprograma Sistema de Videovigilancia, establecido en el Anexo Técnico del FASP 2019, es el de *asegurar la operación y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de video-vigilancia para apoyo del área operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública y de sus elementos*. Las metas integradas al programa, así como el presupuesto destinado al mismo se muestran en las siguientes tablas:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
<b>1. Garantizar la disponibilidad en un 95% de los servicios de video-vigilancia. Esto se deberá medir al finalizar el año 2019.</b>	Evidencia documental en formato copia simple (aplicación de cuestionario)		100%	<b>100%</b>
• Servicios integrales de telecomunicaciones	-	-	-	-
• 14 computadoras de escritorio o Workstation	REQ. No. 7_24-2019 FACT. Folio: 1021 Evidencia fotográfica	13 de agosto de 2019	25%	<b>25%</b>
• 4 pantallas DLP o Led para videowall	REQ. No. 7_33-2019 FACT. AAA1C9 Evidencia fotográfica	13 de agosto de 2019	25%	<b>25%</b>
• 11 equipos de enlaces de microondas e inalámbricos	REQ. No. 7_35-2019 Evidencia fotográfica	13 de agosto de 2019	25%	<b>25%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>1 software</li> </ul>	REQ. No. 7_25-2019	13 de agosto de 2019	25%	<b>25%</b>
	FACT. A3375			
<b>TOTAL:</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Como puede observarse, con base en la evidencia otorgada por el CESESP como UR del subprograma Sistema de Videovigilancia, este cumplió al 100% el desempeño de las metas que le fueron adjudicadas para el ejercicio fiscal 2019.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

La ejecución de los recursos financieros que se autorizaron y transfirieron al subprograma presenta un cumplimiento total, con un 100%, como se observa a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Sistema de Videovigilancia	\$3.810.000,00	\$809.999,96	\$0.00	\$0.00	\$3.000.000,00	\$0.00	100%

**c. Hallazgos**

Tal como se estipuló la meta del subprograma, este debía garantizar que los servicios de video-vigilancia estuvieran disponibles en un 95%, así, con la evidencia entregada por parte de la UR, se comprobó que el nivel de disponibilidad de los servicios tuvo un porcentaje mayor al establecido en la meta.

De acuerdo con lo reportado en la evidencia para el primer trimestre del 2019, el nivel de disponibilidad de los servicios de video-vigilancia fue de un 95.35%; mientras que para el segundo trimestre de un 96.83%; para el tercer trimestre de un 96.25%; y para el cuarto trimestre de un 96.23%. El promedio del nivel de



disponibilidad del sistema en 2019 fue de 96.16%, superando así el porcentaje que la meta se propuso alcanzar para este año.

Así mismo, para el ejercicio del FASP 2019 y la operación del Sistema de Videovigilancia, la evidencia entregada por la UR durante el trabajo de gabinete señaló que 50 puntos de monitoreo inteligente (PMI) y 585 cámaras de videovigilancia fueron instaladas en todo el Estado; de las cuales, 575 cámaras se encuentran en operación mientras que los PMI operan en su totalidad.

Cabe señalar que las restantes cámaras se encuentran en reparación debido a fallas como: problemas de banda, remodelación o porque no se pueden encender. Así, se propone finalizar con los mantenimientos programados para mantener en funcionamiento al sistema.

Es importante mencionar que, en la ponderación realizada para el cálculo del cumplimiento de la meta, sólo se consideraron cuatro de las cinco adquisiciones estipuladas en el proyecto de inversión del subprograma. La adquisición del servicio integral de telecomunicaciones fue la adquisición no contemplada, la razón fue la reducción de \$2, 000, 000 al presupuesto inicialmente asignado al subprograma, monto el cual estaba originalmente etiquetado para la contratación de dicho servicio.

En términos generales el subprograma tuvo un grado de avance sustantivo tal como se observa en la semaforización correspondiente al grado de avances y cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos:

Subprograma. B Sistema de Videovigilancia	Semaforización
<b>Avance en el cumplimiento de metas</b>	
<b>Avance en el ejercicio de los recursos</b>	



### III.C Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

#### a. Avance en el cumplimiento de metas

Conforme al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, se desprende el Anexo Técnico donde se presentan las siguientes metas para el subprograma *Fortalecimiento de Programas Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia*:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
<b>SSC</b>				
1. Mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaría Tlaxcala, San Pablo Apetitlan, Dirección de Vialidad, Comisaría Central de Bomberos.			4.34%	<b>4.34%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de cisterna de agua potable de 100,000 litros de capacidad 48.158 m2</li> </ul>	Memorándum de reprogramación número: SESNSP/DGVS/DGA/2233/2019		-	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad.</li> </ul>	Reporte fotográfico Oficio N° SECODUVI-2438-2019. Por el cual SECODUVI envía a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública el reporte trimestral que contiene los avances físicos y financieros de las obras	Diciembre 2019  10 de septiembre de 2019  Fecha de elaboración del oficio:	2.17%	<b>2.17%</b>

	ejecutadas por SECODUVI con recursos del FASP 2019.	31 de diciembre de 2019  Fecha de acuse del oficio: 8 de enero de 2020		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisaria Tlaxcala, San Pablo Apetitlan</li> </ul>	<p>Reporte fotográfico</p> <p>Oficio N° SECODUVI-2438-2019. Por el cual SECODUVI envía a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública el reporte trimestral que contiene los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas por SECODUVI con recursos del FASP 2019.</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>10 de septiembre de 2019</p> <p>Fecha de elaboración del oficio: 31 de diciembre de 2019</p> <p>Fecha de acuse del oficio: 8 de enero de 2020</p>	2.17%	<b>2.17%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Vialidad, Comisaría Central de Bomberos</li> </ul>	Estructura programática con la reprogramación del recurso.	-	-	-
2. Materiales, accesorios y suministros médicos, para sustituir el material existente como parte de los accesorios necesarios para la atención médica del personal.	Factura: A903	12 de agosto de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
3. Adquisición de vestuario y uniformes y zapatos. Cuyo objetivo es contar con elementos de			4.34%	<b>4.34%</b>

<p>Seguridad Pública debidamente presentables en su vestimenta, redituando en mayor confiabilidad de la Corporación.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botas (1457)</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisola (1457)</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chamarra (1567)</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorra (810+25)</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kepi (135)</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón 1592</li> </ul>	<p>Licitación: GET-LPN-149/2019</p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>	<p>0.48%</p>	<p><b>0.48%</b></p>

	Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019			
• Zapato (135)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.48%	<b>0.48%</b>
• Sudadera (25)	Pedido N° 11_156_1_2019AD	12 de diciembre de 2019	0.48%	<b>0.48%</b>
• Gorra (1375)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.48%	<b>0.48%</b>
4. Adquisición de vestuario y uniformes (botas, camisa, chamarra, gorra y pantalón), cuyo objetivo es contar con los elementos de Seguridad Pública Municipal, debidamente presentables en su vestimenta, redituando en mayor confiabilidad en los elementos.			4.34%	<b>4.34%</b>
• Botas (810)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.86%	<b>0.86%</b>
• Camisola (810)	Licitación: GET-LPN-149/2019	26 de noviembre de 2019	0.86%	<b>0.86%</b>

	Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019			
• Chamarra (810)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.86%	<b>0.86%</b>
• Gorra (810)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.86%	<b>0.86%</b>
• Pantalón (810)	Licitación: GET-LPN-149/2019 Oficio: SSC/D.A/FASP/01666/2019	26 de noviembre de 2019	0.86%	<b>0.86%</b>
<b>5. Adquirir prendas de protección (casco para motociclista y guantes tácticos) que permitirá proteger al personal en sus actividades que realiza para un óptimo desempeño.</b>			4.34%	<b>4.34%</b>
• Casco para motocicleta (32)	Requisición: 7_121/2019	12 de julio de 2019	2.17%	<b>2.17%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes tácticos (32)</li> </ul>	Requisición: 7_121/2019	12 de julio de 2019	2.17%	<b>2.17%</b>
<b>6. Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>			4.34%	<b>4.34%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blancos (60)</li> </ul>	PGJE/DA/578/2019	2 de mayo de 2019	2.17%	<b>2.17%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colchones (30)</li> </ul>	PGJE/DA/578/2019	2 de mayo de 2019	2.17%	<b>2.17%</b>
<b>7. Adquisición de muebles de oficina y estantería</b>			4.34%	<b>4.34%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anaquel</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credenza</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritorio en L</li> <li>• Escritorio semiejecutivo</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Librero</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Mesa de juntas</li> <li>Mesa circular</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Silla ejecutiva</li> <li>Silla operativa</li> <li>Silla de visita (2)</li> <li>Silla plegable</li> </ul>	Factura con folio fiscal: 8c27bc23-9ed7-4d2f-92b5-2F037EF5ACB2	21 de noviembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	
<p><b>8. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para sustituir el que ha cubierto su tiempo de su vida útil, cuyo objetivo es contar con las herramientas necesarias para la captura, procesamiento y respaldo, de bases de datos e información en general de las diferentes áreas de la dependencia.</b></p>				4.34%	<b>4.34%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora de escritorio (17)</li> <li>Computadora portátil (2)</li> </ul>	Factura A-275 Factura: A-299	07 de octubre de 2019  2 de diciembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escáner (6)</li> </ul>	Factura A-275	07 de octubre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impresora (7)</li> </ul>	Factura A-275	07 de octubre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Multifuncional (10)</li> </ul>	Factura A-275	07 de octubre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>UPS (197)</li> </ul>	Factura A-275	07 de octubre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Switch de 48 pts (7)</li> </ul>	Factura: 3441	23 de diciembre de 2019	0.72%	<b>0.72%</b>
<p><b>9. Adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración (aire acondicionado, tipo Minisplit). Para mantener en óptimas condiciones de temperatura, en áreas donde se concreta equipo informático que requiere temperatura +/-21°C.</b></p>			4.34%	<b>4.34%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aire acondicionado Minisplit</li> </ul>	Factura con folio: A910	30 de septiembre de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
<p><b>10. Mobiliario y equipo educacional y recreativo (grabadora tipo: digital y pantalla), como parte del equipo institucional a fin de fortalecer de las herramientas necesarias para el óptimo desempeño en la institución.</b></p>	Factura con folio:1222 de: <ul style="list-style-type: none"> <li>grabadora tipo digital</li> <li>Pantalla LED 75" Smart SKU</li> </ul>	26 de septiembre de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
<p><b>11. Adquisición de vehículos destinados para la unidad de investigación, para la sustitución del parque vehicular con el que cuenta dicha unidad, con el</b></p>	20 autos 15 autos Toyota con las siguientes facturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>KA8205</li> <li>KA8206</li> <li>KA8207</li> <li>KA8208</li> </ul>	29 de noviembre de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>

<p>propósito de fortalecer su capacidad de reacción y atención a las acciones encaminadas a investigación del delito en sus diferentes entornos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• KA8209</li> <li>• KA8211</li> <li>• KA8212</li> <li>• KA8213</li> <li>• KA8214</li> <li>• KA8215</li> <li>• KA8216</li> <li>• KA8217</li> <li>• KA8218</li> <li>• KA8219</li> <li>• KA8220</li> </ul> <p>Un pedido de 5 autos Nissan: GET-ADX-1012019-1</p>			
<p>12. Adquisición de equipo de defensa y seguridad (armas largas y binoculares) aplicando como estrategia la dotación gradual de armamento a los elementos de seguridad pública registrados en la Licencia Oficial Colectiva, así mismo acceso de alto alcance visual como herramienta de trabajo en campo.</p>	<p>Factura con folio: 2060 Pedido: 5_4-1-2109 AD (2 binoculares)</p>	<p>2 de agosto de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carabina semiautomática</li> </ul>	<p>Factura con folio 3297 Carabina semiautomática calibre 5.56 x45mm (armas largas) Cotización SIDCAM-GOB-124/2019 13 piezas carabina semiautomática calibre 5.56 x45 mm</p>	<p>2 de octubre de 2019</p>	<p>2.17%</p>	<p><b>2.17%</b></p>

• Binoculares	Factura con folio 2060	2 de agosto de 2019	2.17%	<b>2.17%</b>
<b>13. Adquisición de activos intangibles</b>			4.34%	<b>4.34%</b>
• Software para la protección de virus informáticos en el equipo de cómputo para usuarios finales	Factura con folio 1112	12 de septiembre de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
<b>PGJE</b>				
<b>14. Adquirir vestuario y uniformes (pantalón, camisa, chamarra, botas y gorra) para fortalecer a la institución, otorgando a los elementos de Policía de Investigación una imagen institucional, de respeto y de dignidad que represente honrosamente a la dependencia.</b>	PGJE/DA/577/2019	7 de mayo de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
<b>15. Adquirir colchones y juegos de sábanas, necesarios en los dormitorios oficiales, en virtud de que los existentes ya están en malas condiciones y otros dormitorios no cuentan con estos bienes.</b>	PGJE/DA/578/2019	2 de mayo de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>

<p>16. Adquirir municiones para armas cortas y largas, para el desempeño de las actividades cotidianas, así como la capacitación de los elementos en el correcto manejo de las armas de fuego.</p>	<p>Oficio: SSC/0997/2019 Factura con folio: 6095°101-2067-467A</p>	<p>12 de noviembre de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<p>17. Adquirir mobiliario y equipo de administración para fortalecer las áreas de la Procuraduría del Departamento de Policía de Investigación, en las actividades de oficinas, fotocopiadoras para la reproducción de expedientes que exigen los procedimientos del nuevo sistema de justicia penal.</p>			<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<p>• Fotocopiadoras (5)</p>	<p>PGJE/DA/578/2019 5 Requisición: numero:4_360-2019</p>	<p>02 de mayo de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<p>18. Adquirir equipo y aparatos audiovisuales, en particular micrófonos de alta fidelidad unidireccionales para labores de investigación.</p>	<p>PGJE/581/2019 Adquisición de un juego con 2 piezas de micrófonos: Requisición: Número 4_359-2019</p>	<p>13 de mayo de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>

<p>19. Adquirir un video proyector para hacer planeaciones estratégicas conjuntas y conferencias e intercambio de experiencias con cuerpos policiales, para el combate al delito y en beneficio de la sociedad.</p>	<p>Oficio: PGJE/580/2019  PJE/DA/582/2019</p>	<p>13 de mayo de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<p>20. Adquirir armas largas necesarias para cubrir el déficit que se tiene actualmente en el Departamento de Policía de Investigación fortaleciendo la capacidad de fuego que requiere la Procuraduría.</p>	<p>Oficio: SSC/0997/2019</p>	<p>12 de noviembre de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>
<p>21. Adquirir un Stand de tiro real, en el espacio adecuado y seguro, así como con el espacio apropiado para el arme y desarme, para el desarrollo de prácticas de tiro a fuego real, necesario para las prácticas del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado y fortalecer su eficacia en las labores de campo al enfrentar los posibles actos delincuenciales.</p>	<p>PGJE/DA/584/2019</p>	<p>13 de mayo de 2019</p>	<p>4.34%</p>	<p><b>4.34%</b></p>

Dicho stand de tiro real podrá ser utilizado por las demás instituciones de seguridad del Estado bajo la coordinación de la Procuraduría.				
22. Adquirir licencias informáticas para el fortalecimiento de las actividades de investigación, identificación y recuperación de vehículos, que son empleados por elementos de policía de investigación.	Oficio: PGJE/DA/585/2019 Requisición: Número:4_354-19	2 de mayo de 2019	4.34%	<b>4.34%</b>
<b>Fiscalías especializadas o unidades en materia de prevención, persecución y erradicación del delito de Trata de Personas</b>				
23. Adquirir mobiliario y material para la instalación del área lúdica en la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas			4.34%	<b>4.34%</b>
• Blancos (24)	• Oficio: PGJE/DA/595/2019 Requisición: Número:4_341-19	13 de mayo de 2019 26 de abril de 2019 22 de abril de 2019	1.08%	<b>1.08%</b>

• Cuna (2)	• PGJE/DA/595/2019 Número:4_340-19	13 de mayo de 2019	1.08%	<b>1.08%</b>
• Litera (8)	• PGJE/DA/600/2019		1.08%	<b>1.08%</b>
• Juguetes recreativos (246)	• PGJE/DA/600/2019 Número:4_339-19		1.08%	<b>1.08%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

El análisis de la evidencia probatoria, indica que el ejercicio de los recursos se realizó en cumplimiento a lo que señala el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2019.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El ejercicio de los recursos aprobados para el subprograma, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019 presenta un grado de ejecución del 98.19% del presupuesto asignado, como se muestra a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$52,385,881.00	\$20,211,906.22	\$0.00	\$0.00	\$91,999.60	\$0.00	98.19%

### **c. Hallazgos**

El subprograma *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de justicia* es una pieza importante dentro del sistema de seguridad pública de Tlaxcala, ya que el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de sus metas asegura el funcionamiento de las diferentes áreas de manera horizontal y vertical.

Para Tlaxcala la Seguridad Pública es uno de los desafíos más importantes, por ello se ha propuesto cumplir con las metas establecidas en el Anexo Técnico, donde destaca la necesidad de contar con elementos altamente capacitados y equipados para garantizar la seguridad de la sociedad.

El subprograma es coordinado por la PGJE y la SSE, su grado de avance en el cumplimiento de metas es del 100%. Es importante señalar que en la meta uno que contempla “construcción de cisterna de agua potable de 100, 000 litros de capacidad 48.158 m<sup>2</sup>”, se reprogramó el recurso, así como el *Mejoramiento de la Dirección de Vialidad, Comisaría Central de Bomberos*.

Por otro lado, para la meta *Mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaria Tlaxcala, San Pablo Apetitlan*, presentó evidencia suficiente que demuestra el cumplimiento al cien por ciento de la misma. No obstante, se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Referente a las metas de adquisición de vestuario y uniformes, ambas dependencias cumplieron con las adquisiciones, así como la adquisición total de los muebles de oficina, estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información.

En el ejercicio fiscal 2019 destaca la asignación de recursos, así como el cumplimiento de metas en las *Fiscalías especializadas o unidades en materia de*



prevención, persecución y erradicación del delito de Trata de Personas, resulta preponderante el foco de atención a esta temática apelando a lo que señala la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2018):

"México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. Los grupos considerados más vulnerables a la trata de personas en el país incluyen a las mujeres, niñas y niños, personas en contextos de movilidad humana, personas originarias de poblaciones indígenas, y en general, personas que han tenido un inequitativo acceso a las oportunidades o que viven diversos tipos de violencia que les sitúan en condiciones de vulnerabilidad que son aprovechadas por distintos tipos de tratantes".

El mismo organismo señaló en el "Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019", que para el periodo 2012 a 2017 se iniciaron 765 actas circunstanciadas en 11 Procuradurías y Fiscalías Estatales y la PGR, de las cuales el 55% son federales y el resto estatales. De las investigaciones estatales, el 80% se concentran en las Procuradurías de Baja California y Tlaxcala. Con base en esta información resulta relevante la inversión en materia de prevención, persecución y erradicación del delito de trata de personas en la entidad.

Con base en lo antes expuesto, resultaría pertinente adecuar las metas a las fiscalías y la asignación de recursos de manera focalizada en atención a la problemática, es decir metas más sustantivas y menos avocadas a las adquisiciones.

Derivado de la evaluación, la semaforización referente al cumplimiento de metas se encuentra en verde. Lo que corresponde al ejercicio de los recursos el subprograma alcanzó un 98.19%, lo que da como resultado que el semáforo para el ejercicio de los recursos se presente en verde.

Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las  
Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Semaforización

<b>Avance en el cumplimiento de metas</b>	
<b>Avance en el ejercicio de los recursos</b>	

#### IV. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios



##### IV.A Subprograma: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

###### a. Avance en el cumplimiento de metas.

El programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios está dividido en cuatro subprogramas. En este capítulo se evalúa el subprograma 4A Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

La presente evaluación se apega a lo establecido el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y el proyecto de inversión del subprograma. A continuación, se presentan las metas que integran el subprograma IV.A:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Fortalecer la infraestructura de la institución que permita mantener capacitado a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación, ya que la institución es la encargada de llevar a cabo la investigación y la persecución de los delitos, la cual tiene la necesidad de profesionalizar al personal para alcanzar un desempeño eficaz en el ámbito del sistema penal	Requisición N° 4_338-2019  Oficio N° PGJE/DA/601/2019 por el cual se entrega la requisición N° 4_338-2019	22 de abril de 2019  2 de mayo de 2019	100%	<b>100%</b>

<p>acusatorio. De lo contrario puede llevar a fallas de procedimiento que impidan una procuración de justicia eficaz y apegada a derecho.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición mueble de oficina y estantería:</li> </ul> <p>122 butacas para auditorio 1 escritorio de trabajo 1 estación de trabajo 4 mesas de trabajo 11 sillas</p>	<p>Requisición N° 4_338-2019</p> <p>Oficio N° PGJE/DA/601/2019 por el cual se entrega la requisición N° 4_338-2019</p>	<p>22 de abril de 2019</p> <p>2 de mayo de 2019</p>	<p>50.0%</p>	<p><b>50.0%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obra Pública: Sala de juicios orales</li> </ul>	<p>Oficio N° SECODUVI-2438-2019. Por el cual SECODUVI envía a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública el reporte trimestral que contiene los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas por SECODUVI con recursos del FASP 2019.</p> <p>Fotografías</p>	<p>Fecha de elaboración del oficio: 31 de diciembre de 2019</p> <p>Fecha de acuse del oficio: 8 de enero de 2020</p> <p>12 de febrero de 2020</p>	<p>50.0%</p>	<p><b>50.0%</b></p>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

La adquisición de muebles para uso administrativo contribuye con el objetivo de fortalecer las capacidades de Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación, con el uso de materiales y equipo de trabajo adecuados para el desarrollo de juicios orales. El subprograma cuenta con un grado de cumplimiento de metas del 100%.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos.**

El Subprograma presenta un grado de avance de 99.05% en el ejercicio de los recursos, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019, tal como puede observarse en la siguiente tabla:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenido/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$1.463.600,00	\$868.167,05	\$0.00	\$0.00	\$581.545,64	\$0.00	99.05%

### **c. Hallazgos**

Una vez analizada la evidencia documental presentada por la UR se concluye que, la requisición y el oficio por el cual se entrega la requisición de los bienes muebles adquiridos, constituyen información necesaria y suficiente para determinar el cumplimiento del 50% de la meta establecida.

Mientras tanto, la construcción de la Sala de Juicios Orales fue completada a través de la ejecución de las obras por parte de la SECODUVI. Dado que las obras fueron completadas en el mes de diciembre de acuerdo a la evidencia entregada mediante oficio por la instancia ejecutora. La UR se encuentra en espera del acta que acredite su finalización.

Se recomienda el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la SECODUVI emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.



De acuerdo con la estructura programática con fecha de diciembre de 2019, fueron destinados \$998,680.00 para la Sala de Juicios Orales, obra ejecutada por SECODUVI, se sugiere como una buena práctica gestionar ante esta dependencia la evidencia que acredite el avance físico, de tal manera que las dependencias cuenten con la misma información.

De acuerdo con la semaforización presentada, el subprograma se encuentra en verde en cuanto al cumplimiento de las metas y verde para el ejercicio de los recursos tal como se muestra a continuación:

<b>Subprograma. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	



## IV.B Subprograma: Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

### a. Avance en el cumplimiento de metas.

Con base en lo que señala el Convenio de Coordinación del Fondo que celebran el poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, del cual se desprende el Anexo Técnico que presenta los montos y aportaciones federales y estatales para cada los programas del FASP, se presentan las siguientes metas para el subprograma IV.B en el ejercicio fiscal 2019:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Alcanzar las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3, consecutivamente, conforme al Modelo Homologado.			100%	<b>100%</b>
• Adquisición de 1 Vehículo.	Serie y folio de la factura: ADAP412	21 de agosto de 2019	50.0%	<b>50.0%</b>
• Adquisición de 1 Vehículo.	Serie y folio de la factura: ADAP421	22 de agosto de 2019	50.0%	<b>50.0%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

El objetivo del programa es dar continuidad al Modelo Homologado de las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, conforme a las características propias de cada una de las etapas

previstas en dicho modelo, para alcanzar la fase 3 en el Unidad de Medidas Cautelares en el Estado (UMECAs).

Para alcanzar el objetivo y fortalecer las UMECAs, se planteó como meta la adquisición de bienes y servicios que contribuyan al ejercicio adecuado de las funciones. De lo anterior, la unidad responsable realizó la adquisición de dos vehículos con las siguientes características:

- Vehículo nuevo marca Nissan Modelo 2019Versa DriveMT A/C1.6 L, con cuatro puertas con un monto de \$199,100.00 pesos.

De tal manera que el subprograma Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, presentó un cumplimiento del 100% en la meta que establece el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos.**

El Subprograma presenta un grado de avance del 100 % en el ejercicio de los recursos, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019, tal como puede observarse en la siguiente tabla:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos / Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	\$440,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$440,000.00	\$0.00	100%



### **c. Hallazgos**

Se identificó que la importancia en la adquisición de los vehículos recae en la ejecución de acciones fundamentales para el *fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso*, como son: 1) las evaluaciones de riesgos procesales, 2) las verificaciones domiciliarias y supervisar el debido cumplimiento de las medidas cautelares y 3) suspensiones condicionales del proceso, impuestas por la autoridad Judicial Estatal.

Un hallazgo detectado es que la meta forma parte de alguna acción para alcanzar las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado, sin embargo, la meta establecida no es suficiente para el cumplimiento del objetivo de las diferentes etapas, por ello resulta importante considerar en años posteriores el planteamiento de metas a partir de los tres ejes rectores que conforman al Modelo Homologado:

- Recursos humanos
- Infraestructura y equipamiento
- Procesos y manuales

Con base en la semaforización del PPN en los rubros en los que ha sido evaluado, refleja los siguientes resultados:

<b>Subprograma. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	



#### **IV.C Subprograma: Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana**

##### **a. Avance en el cumplimiento de metas**

En conformidad con el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, se desprende el Anexo Técnico donde quedan establecidas las siguientes metas a cumplir:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Adquisición de 4 archiveros	Req. N°4_353-2019	22 de abril de 2019	50%	50%
2. 6 Bancas de tres plazas	Req. N°4_353-2019	3 de septiembre de 2019	50%	50%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

El subprograma de *Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana* es coordinado por la PGJE. Como se observa en la tabla anterior la PGJE dio cumplimiento a las metas señaladas en el Anexo Técnico en un 100%.

##### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El subprograma presenta un avance de cumplimiento en el ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal 2019 del 98.74 % del presupuesto asignado, que se muestran a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	\$66,800.00	\$65,957.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	98.74%

### **c. Hallazgos**

El subprograma obtuvo un cumplimiento total para las metas que le fueron establecidas en el Convenio de Coordinación del FASP 2019. La evidencia probatoria presentada por la UR cumple con la adquisición de bienes muebles correspondientes a cuatro archiveros y seis bancas.

Si bien la UR cumplió con lo que señala el Anexo Técnico, es importante señalar que las metas establecidas no son suficientes para el logro del objetivo de fortalecer a las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa, ya que sólo se limita a la adquisición de dos bienes.

Derivado de lo mencionado se sugiere fortalecer a los *Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana* mediante la implementación de metas y estrategias que agilicen, homologuen y hagan eficientes los mecanismos de acción de los órganos.

Con respecto al ejercicio de los recursos, el subprograma tuvo un reintegro de 842.40 pesos, con un avance de cumplimiento del 98.74%, lo que conlleva a un color verde dentro de la categorización del semáforo.



<b>Programa Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



## IV.D Subprograma: Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

### a. Avance del cumplimiento de metas

El cuarto subprograma del Programa IV, Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal es implementado por la SSC.

La presente evaluación se apega a lo establecido el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y el proyecto de inversión del subprograma. A continuación, se presentan las metas y las acciones generales que integran el subprograma.

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Dotar de uniformes a los elementos de la Policía en funciones de seguridad procesal, cuyo objetivo es que los elementos cuenten con vestimenta pulcra que se traducirá en mayor confianza ante la ciudadanía.	Anexo 1 A del Fallo de Licitación Pública Nacional GET-LPN-149/2019 referente a la adquisición de vestuarios y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	26 de noviembre de 2019	50.0%	50.0%
2. Proporcionar grilletes de seguridad para el traslado de imputados y de personas privadas de libertad a las audiencias judiciales, a fin de garantizar la seguridad de los elementos y de las partes intervinientes en el proceso.	Factura del proveedor remitida al Gobierno del Estado de Tlaxcala Número de Folio Fiscal: 4BA39CF5-C744-4AA2-9FC2-9690D1C481B6	09 de octubre de 2019	50.0%	50.0%
<b>TOTAL</b>			<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Con base en la evidencia documental presentada por la UR se considera que el subprograma cuenta con un avance del 100% en el cumplimiento de metas, en consecuencia contribuye con el logro del objetivo de equipar a la policía procesal para incrementar y perfeccionar sus capacidades en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Para su funcionamiento, el Sistema requiere de la confianza de la sociedad tlaxcalteca en la institución policial, por lo tanto, la dotación de botas, camisolas, chamarras, pantalones y gorras aporta en la proyección de una imagen pulcra de los elementos de Policía Procesal.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Durante el ejercicio 2019 al subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal le fueron asignados recursos por \$329,048.00 los cuales al corte del 31 de diciembre presentan un avance en el ejercicio de los mismos del 96.41% junto con un monto reintegrado por \$11,805.40 lo cual representa el 3.58% de los recursos asignados al subprograma.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	\$329,048.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$317,242.60	\$0.00	96.41%

**c. Hallazgos**

Durante la revisión documental del subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal se han encontrado los siguientes hallazgos:

Respecto al avance en el cumplimiento de las metas, la compra de uniformes a elementos de la Policía en funciones de seguridad procesal se cumplió por completo, contribuyendo con el objetivo de fortalecer la confianza de la ciudadanía en los elementos de policía procesal.



Se identificó que la adquisición de estos uniformes está integrada dentro del Anexo 1A del fallo de Licitación Pública Nacional GET-LPN-149/2019, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que agrupa la compra de uniformes para varios programas operados con recursos del FASP, entre los cuales se encuentran los uniformes para la policía procesal.

En cuanto a la segunda meta, consistente en la adquisición de grilletes de seguridad, se logró completar esta adquisición que cumple con el propósito de brindar las condiciones de seguridad para el traslado de las personas privadas de libertad hacia las audiencias judiciales, cumpliendo así con las funciones.

La reintegración de \$11,805.40, que representa el 3.58% de los recursos asignados al subprograma, no influyó negativamente en el cumplimiento de las metas; por el contrario, el ejercicio de recursos fue satisfactorio al lograrse cumplir al 100% ambas metas.

Con lo anterior se concluye que el subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal cuenta con un nivel verde los dos aspectos evaluados, tal como se aprecia en el cuadro a continuación.

<b>Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	

## V. Programa: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes



### V.A. Subprograma: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

#### a. Avance en el cumplimiento de metas

Con el objetivo de dignificar y equipar al Sistema Penitenciario de la Entidad, el subprograma *Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional* tuvo nueve metas y el siguiente presupuesto asignado durante el ejercicio fiscal 2019:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio a fin de sustituir el equipo que ha dado su vida útil	FACT. 578	20 de septiembre de 2019	11.11%	<b>11.11%</b>
2. Dotar de uniformes a los elementos de custodia penitenciaria			11.11%	<b>11.11%</b>
• 135 uniformes	Licitación Nacional 149/2019	Pública GET-LPN- Noviembre de 2019	3.70%	3.70%
• 135 botas tácticas	Licitación Nacional 149/2019	Pública GET-LPN- Noviembre de 2019	3.70%	3.70%
• 200 blancos	FACT. 346 GET-LPN- 149/2019	Noviembre de 2019	3.70%	3.70%
3. Adquisición de muebles de oficina y estantería, destinados para las diferentes áreas que conforman el Sistema Penitenciario.			11.11%	<b>11.11%</b>

• 5 anaqueles	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 30 archiveros	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 60 butaca	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 25 escritorios	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 10 libreros de piso	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 4 mesas	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
• 285 sillas	FACT. 70	19 de octubre de 2019	1.58%	1.58%
<b>4. Adquisición de materiales, accesorios y suministros de seguridad para sustituir el equipo que ha dado su vida útil, así como garantizar la seguridad de los elementos y de la ciudadanía.</b>			11.11%	<b>11.11%</b>
• Grilletes de pies y manos	FACT. 0000081	9 de octubre de 2019	11.11%	11.11%
<b>5. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, a fin de sustituir al equipo que ha dado su vida útil.</b>			11.11%	<b>11.11%</b>
• 18 computadoras de escritorio	FACT. A3004	19 de diciembre de 2019	2.77%	2.77%

• 3 impresoras	FACT. A3004	19 de diciembre de 2019	2.77%	2.77%
• 1 multifuncional	FACT. A3004	19 de diciembre de 2019	2.77%	2.77%
• 61 unidades de protección y respaldo de energía (UPS)	FACT. A3004	19 de diciembre de 2019	2.77%	2.77%
<b>6. Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, con el objetivo de contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de actividades propias para la reinserción social de los PPL.</b>			11.11%	<b>11.11%</b>
• 2 bocinas	FACT. FAC0000000466	2 de septiembre de 2019	3.70%	3.70%
• 1 mezclador	FACT. FAC0000000466	2 de septiembre de 2019	3.70%	3.70%
• 6 micrófonos	FACT. FAC0000000466	2 de septiembre de 2019	3.70%	3.70%
<b>7. Adquisición de instrumental médico y de laboratorio, para sustituir los que han dado su vida útil.</b>			11.11%	<b>11.11%</b>
• Estetoscopio	FACT. 579	20 de septiembre de 2019	3.70%	3.70%

• Refrigerador	FACT. 579	20 de septiembre de 2019	3.70%	3.70%
• Baumanómetro	FACT, AK15259	29 de agosto de 2019	3.70%	3.70%
<b>8. Mejoramiento de las estaciones del Centro de Reinserción Social de Tlaxcala y Centro de Reinserción Regional de Apizaco, con el fin de dignificar los inmuebles gradualmente.</b>			11.11%	<b>11.11%</b>
• Mejoramiento de las estaciones CERESO Tlaxcala	Acta de entrega y recepción física de los trabajos del Mejoramiento del CERESO Tlaxcala		5.55%	5.55%
• Mejoramiento de las estaciones CERESO Apizaco	Informe SECODUVI-2438-2019 referente al informe de avances y resultados de los proyectos y acciones de infraestructura realizados con el FASP 2019, resumen global.		5.55%	5.55%
<b>9. Consolidar las bases de datos del sistema penitenciario, como ejemplo RNIP y Plataforma México.</b>	En 2019 se cumplió la meta sin asignación de recursos FASP.		11.11%	<b>11.11%</b>
<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la evidencia mostrada por la SSC como UR del subprograma, este cumplió en su totalidad las metas establecidas para el mismo con la obtención del 100% en el cumplimiento.

### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Con relación al avance en el ejercicio de los recursos aprobados para el subprograma, este tuvo un avance de 99.59% al cierre del ejercicio fiscal 2019.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$8.325.258,00	\$5.027.260,30	\$0.00	\$0.00	\$3.263.737,84	\$0.00	99.59%

### **c. Hallazgos**

El subprograma tuvo un avance total en las metas establecidas para el mismo. Un hallazgo detectado fue el subejercicio del presupuesto destinado para cumplir algunas de las metas tales como: meta 2 “vestuario y uniformes” adquiridos para los elementos de custodia penitenciaria y con excepción del excedente en el gasto ejercido para la adquisición de “botas tácticas”; meta 3 y la “adquisición de muebles de oficina y estantería para las diferentes áreas del Sistema Penitenciario”; meta 6 y la “adquisición del mobiliario y equipo educacional y recreativo”; y la meta 7 para la “adquisición de instrumental médico y de laboratorio del Sistema Penitenciario”.

Se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Referente a la meta 9, a pesar de que dicha meta se cumplió en su totalidad la evidencia sugiere que, en efecto, se consolidaron las bases de datos del Sistema Penitenciario, sin embargo, esto se realizó sin presupuesto proveniente del FASP para el ejercicio 2019.



Por tanto, el semáforo para ilustrar el avance en el ejercicio de los recursos y el desempeño en el cumplimiento de las metas del subprograma para el ejercicio fiscal evaluado se presenta en verde.

<b>Subprograma. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



**V.B. Subprograma: Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**

**a. Avance del cumplimiento de metas**

La presente evaluación se apega a lo establecido el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y el proyecto de inversión del subprograma. A continuación, las metas que integran el subprograma:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Dotar de uniformes a los guías técnicos.	Anexo 1B del Fallo de Licitación Pública Nacional GET-LPN-149/2019 referente a la adquisición de vestuarios y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	26 de noviembre de 2019	50.0%	<b>50.0%</b>
2. Adquirir un equipo reproductor de disco versátil digital (DVD).	Factura del proveedor remitida al Gobierno del Estado de Tlaxcala, con Número de Folio Fiscal: FE0C8B2F-6B1B-4287-A85C-61B1D0CA6122	02 de septiembre de 2019	50.0%	<b>50.0%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Con base en la evidencia documental presentada por la UR se considera que el subprograma cuenta con un avance del cumplimiento de metas del 100%.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

Durante el ejercicio 2019 al subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes le fueron asignados recursos por \$131,688.00 los cuales al corte del 31 de diciembre presentan un avance en el ejercicio de los mismos del 95.40% junto con un monto

reintegrado por \$6060.00 lo cual representa el 4.60% de los recursos asignados al subprograma.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	\$131,688.00	\$696.00	\$0.00	\$0.00	\$124,932.00	\$0.00	95.40%

### **c. Hallazgos**

Durante la revisión documental del subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en Funciones de Seguridad Procesal se han encontrado los siguientes hallazgos:

En cuanto a la meta dos, correspondiente a la adquisición de un disco versátil digital, el presupuesto programado fue más alto y el ejercicio de los recursos, así mismo la adquisición se obtuvo por un valor menor, logrando un ahorro en ese rubro. De manera similar, la adquisición de uniformes para guías técnicos representó un ahorro, que en conjunto implicó la reintegración de 4.60% de los recursos a fondo.

La adquisición de uniformes para los guías técnicos está integrada dentro del Anexo 1B del Fallo de Licitación Pública Nacional ejecutada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que contiene la adquisición de uniformes para diferentes subprogramas que operan con recursos del FASP.

En conclusión, el subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en Funciones de Seguridad Procesal cuenta con un nivel verde en el sistema de semaforización, en ambos aspectos evaluados, el avance en el cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos.



<b>Subprograma. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	

## V.C Subprograma: Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios



### a. Avance en el cumplimiento de metas

Derivado de lo que señala el Anexo Técnico, que se emite del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio 2019 celebrado por la entidad federativa de Tlaxcala, el cual presenta los montos y aportaciones federales para el ejercicio de cada uno de los programas del FASP, se muestra a continuación las metas establecidas para el Subprograma *Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios*.

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Acta de entrega y recepción física de los trabajos: Mejoramiento del CERESO Tlaxcala  Contrato número: PD/FASP/18/19	06 de noviembre de 2019	33.33%	<b>33.33%</b>
2. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del anexo femenino	Evidencia fotográfica  Oficio N° SECODUVI-2438-2019. Por el cual SECODUVI envía a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública el reporte trimestral que contiene los avances físicos y financieros de	Fecha de elaboración del oficio: 31 de diciembre de 2019  Fecha de acuse del oficio: 8 de enero de 2020	33.33%	<b>33.33%</b>

	las obras ejecutadas por SECODUVI con recursos del FASP 2019.			
<b>3. Establecer métodos de trabajo</b>	Manual de Organización de la Dirección de Prevención y Reinserción Social	Febrero 2018 (vigente)	33.33%	<b>33.33%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Conforme a la documentación presentada por los responsables para verificar el cumplimiento de las metas establecidas, el subprograma presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas del 100%.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

De los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2019, el subprograma tuvo un cumplimiento del 99.92%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios	\$1,750,000.00	\$692,371.63	\$0.00	\$0.00	\$1,056,314.03	\$0.00	99.92%

**c. Hallazgos**

Para la meta “contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad en cumplimiento a las disposiciones legales

vigentes", Tlaxcala cuenta con evidencia que refleja las condiciones óptimas de la infraestructura, lo cual es sustantivo para la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, cumpliendo con el respeto y garantía de los derechos humanos de los presos.

Resultado de la revisión de la evidencia documental presentada por la Unidad Responsable con respecto al "mejoramiento del CERESO Apizaco y al Anexo Femenil", se observaron las siguientes acciones:

- Mejora en áreas como pasillos, exteriores y baños.
- Mantenimiento de herrería, pintura y construcción de rampa para personas discapacitadas.
- Demolición de muros, reubicación de escaleras y construcción del área dental.
- Demolición de muro, retiro de WC, pintura a muros y herrería, colocación de nodos y adecuación del consultorio médico.
- Colocación de canchas multifuncionales en el patio de prisión preventiva.
- Construcción de cisterna para para área de visita íntima y área de gobierno.
- Construcción de seis cubículos y un sanitario para las áreas técnicas del centro y reubicación de boliers.
- Construcción de un cuarto para control de químicos y colocación de regadera para descontaminación.

La evidencia proporcionada a la UR demuestra que las respectivas remodelaciones se realizaron al 100%, sin embargo, la ejecución de las obras se encuentra a cargo de la SECODUVI, por lo que el acta de finalización de obras no se ha entregado a la UR, puesto que el plazo para hacerlo está abierto. No obstante, se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la SECODUVI emitir reportes de las obras, es importante que las áreas



promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Finalmente, para la meta “establecer métodos de trabajo”, se tomó en cuenta la vigencia del Manual, creado en el año 2018 vigente para las actividades realizadas en el marco del subprograma.

Con respecto al ejercicio de los recursos se cumplió casi en su totalidad con reintegro mínimo de 1314.34 pesos, lo anterior se traduce en un nivel verde para el cumplimiento de metas y en verde para la ejecución de los recursos.

<b>Subprograma. Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios</b>	<b>Semaforización</b>
<i><b>Avance en el cumplimiento de metas</b></i>	
<i><b>Avance en el ejercicio de los recursos</b></i>	



## VI. Programa: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

### a. Avance en el cumplimiento de las metas

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, el siguiente programa tiene como objetivo:

*"fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científico- técnicos con estándares nacionales e internacionales, que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo, atendiendo a las necesidades actuales en materia de procuración y administración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos".*

Así, el programa se operó a través de las siguientes metas:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
<b>Del Departamento de Servicios Periciales</b>				
1. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio: dotar a las diferentes áreas de los insumos necesarios para lograr su correcta operación, a fin de estar en posibilidades de aportar elementos científicos en la investigación y esclarecimiento de actos delictivos, dentro de los lineamientos del sistema de justicia penal.			10%	<b>10%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>825 materiales, accesorios y suministros de laboratorio.</li> </ul>	Req. No. 4_352-2019	26 de abril de 2019	2.5%	<b>2.5%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>1 arreglo de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares.</li> </ul>	Req. No. 4_352-2019	26 de abril de 2019	2.5%	<b>2.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>600 bolsas para cadáver-adulto.</li> </ul>	Req. No. 4_352-2019	26 de abril de 2019	2.5%	<b>2.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>96 cajas para indicios.</li> </ul>	Req. No. 4_352-2019	26 de abril de 2019	2.5%	<b>2.5%</b>
<p><b>2. Productos químicos y de laboratorio: dotar a las especialidades de química forense, genética forense, criminalística de campo, así como al servicio médico de los insumos necesarios para lograr su correcta operación, a fin de estar en posibilidades de aportar elementos científicos en la investigación y esclarecimiento de actos delictivos, dentro de los lineamientos de sistema de justicia procesal penal.</b></p>			10%	<b>10%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>80 otros productos químicos.</li> </ul>	Req. No. 4_337-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 investigador 24Plex QS.</li> </ul>	Req. No. 4_337-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Power Plex Y 23, sistema de identificación humana cromosoma Y.</li> </ul>	Req. No. 4_337-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo real Plexor HY.</li> </ul>	Req. No. 4_337-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>1 sistema de Identificación Humana Fusión System.</li> </ul>	Req. No. 4_337-2019	26 de abril de 2019	2.0%	2.0%
<p><b>3. Vestuario y prendas de protección personal: proporcionar al personal de cada área de los accesorios e indumentaria que permitan su protección personal y garantice el perfecto manejo en la intervención del lugar de investigación con la recolección de muestras e indicios, así como el trabajo quirúrgico de las necropsias y trabajo de laboratorios.</b></p>			10%	<b>10%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 batas.</li> </ul>	Req. No. 4_351-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>180 guantes De Acrilato.</li> </ul>	Req. No. 4_351-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 mascarillas Con Respirador Reutilizable Para Rostro Completo.</li> </ul>	Req. No. 4_351-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 overoles Tipo Tychem Br.</li> </ul>	Req. No. 4_351-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>90 trajes De Bioseguridad Tyvek.</li> </ul>	Req. No. 4_351-2019	26 de abril de 2019	2.0%	<b>2.0%</b>
<p><b>4. Servicios generales: mantener una constante revisión, mantenimiento y calibración de equipos específicos de alta precisión de los laboratorios de dactiloscopia,</b></p>			10%	<b>10%</b>

<p>química forense y genética forense, con el objetivo de mantener las normas de calidad y exigencia normativa en el sistema de justicia procesal penal.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio.</li> </ul>	Req. No. 4_336-2019	22 de abril de 2019	10%	<b>10%</b>
<p><b>De la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR</b></p>				
<p>5. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, los perfiles genéricos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.</p>			10%	<b>10%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia enero</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y	11 de febrero de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia febrero</li> </ul>	electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.		0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia marzo</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	11 de abril de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia abril</li> </ul>			0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia mayo</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	9 de mayo de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia junio</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	10 de julio de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia julio</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	9 de agosto de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia agosto</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	10 de septiembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia septiembre</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	10 de octubre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia octubre</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con aclaración de la no emisión de electroferogramas y perfiles debido a la identificación de los cadáveres durante este mes.	10 de noviembre de 2019.	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia noviembre</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.	10 de diciembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia diciembre</li> </ul>	Oficio emitido por el Departamento de Servicios Periciales y el Laboratorio de Genética Forense con los perfiles genéticos y	10 de enero de 2020	0.83%	<b>0.83%</b>

	electroferogramas de cadáveres no identificados registrados en el Servicio Médico Forense.			
6. Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en las instancias de procuración de justicia del país a la base nacional administrada por el CENAPI de la AIC de la FGR. Enviar evidencia documental que permita su validación.			10%	<b>10%</b>
• 8 sillas	Req. No. 4_350-2019	22 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
• 4 baumanómetros	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
• 20 brújulas	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 camillas para transporte e identificación de cadáver</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 distanciómetros láser</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 equipo de rayos X</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 estuches de diagnóstico</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 microscopio</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 equipo de cuantificación en ADN en tiempo real</li> </ul>	Req. No. 4_349-2019	26 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 software Adobe Acrobat Profesional</li> </ul>	Req. No. 4_348-2019	22 de abril de 2019	1.0%	<b>1.0%</b>
<p><b>7. Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, dentro de los primeros diez días, la estadística relacionada con la captura de elementos balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el IBIS, lo anterior, si la entidad federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.</b></p>			10%	<b>4.15%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia enero</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2018 con aclaración sobre el no ingreso de datos al sistema IBIS por falta de clave para el acceso al mismo.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia febrero</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2018 con aclaración sobre el no ingreso de datos al sistema IBIS por falta de clave para el acceso al mismo.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia marzo</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2018 con aclaración sobre el no ingreso de datos al sistema IBIS por falta de clave para el acceso al mismo.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia abril</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2018 con aclaración sobre el no ingreso de datos al sistema IBIS por falta de clave para el acceso al mismo.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia julio</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2018 con aclaración sobre el no ingreso de datos al sistema IBIS por falta de clave para el acceso al mismo.	8 de agosto de 2019	0.83%	<b>0%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia agosto</li> </ul>	Oficio: DSP/BAL/07/2019 con asunto: Estadística del mes de agosto IBIS	10 septiembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia septiembre</li> </ul>	Oficio: DSP/BAL/08/2019 con asunto: Estadística del mes de septiembre IBIS	10 de octubre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia octubre</li> </ul>	Oficio: DSP/BAL/09/2019 con asunto: Estadística del mes de octubre IBIS	11 de noviembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia noviembre</li> </ul>	Oficio: DSP/BAL/11/2019 con asunto: Estadística del mes de noviembre IBIS	10 de diciembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia diciembre</li> </ul>	Oficio: DSP/BAL/01/2020 con asunto: Estadística del mes de diciembre IBIS	10 de enero de 2020	0.83%	<b>0.83%</b>	
<p>8. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p>				10%	<b>10%</b>

• Constancia enero	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia febrero	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/582/2018 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia marzo	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia abril	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	13 de mayo de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia mayo	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	10 de junio de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia junio	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	10 de julio de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia julio	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	8 de agosto de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
• Constancia agosto	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	10 de septiembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia septiembre</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	10 de octubre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia octubre</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	11 de noviembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia noviembre</li> </ul>	Documento Informe del Cumplimiento de Metas del mes de noviembre 2019, emitido por el Departamento de Servicios Periciales de la PGJ.	29 de noviembre de 2019	0.83%	<b>0.83%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia diciembre</li> </ul>	Oficio respuesta al OF. PGJE/DA/634/2019 con la Relación de Dictámenes por Áreas.	10 de enero de 2020	0.83%	<b>0.83%</b>
<p>9. Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como el personal pericial capacitado y especializado.</p>	Oficio respuesta al of. PGJE/DA/214/2020 con fecha del 14/02/20 con el reporte de los equipos con los que cuentan los laboratorios del Departamento	-	10%	<b>2.5%</b>
<p>10. Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, la evidencia documental (copia de facturas, entregas al</p>	Se recibieron todas las requisiciones correspondientes al FASP 2019 y del programa, que sirvieron como evidencia documental para validar las adquisiciones.		10%	<b>10%</b>



laboratorio, constancias de mantenimiento, fotografías, entre otros) que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en el proyecto de inversión 2019 y de conformidad con los parámetros previstos en el catálogo de bienes y servicios del FASP 2019.				
<b>TOTAL:</b>			<b>100%</b>	<b>86.65%</b>

El programa, a cargo de la PGJE cumplió en un 86.65% las metas establecidas, tal como puede observarse en la tabla anterior. Siendo la meta 5 (*de la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR*) la que tuvo un porcentaje menor de cumplimiento, el cual fue de 2.5%, esto debido a la carencia de una infraestructura o instalaciones de laboratorios que cumplan con estándares nacionales e internacionales, así como personal pericial certificado, que permitan el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en el objetivo del programa.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El programa presentó un avance en el ejercicio de los recursos financieros del 98.23% para el ejercicio fiscal 2019, esto según la estructura programático. Este programa presentó un monto de reintegro del 1.76% el cual equivale a \$124, 822.16.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$7,055,480.00	\$373,724.78	\$0.00	\$0.00	\$6,556,933.06	\$0.00	98.23%

### **c. Hallazgos**

Como puede observarse, el desempeño de las metas del programa establecidas para el Departamento de Servicios Periciales de la PGJE se cumplió en su totalidad con la adquisición de vestuario y prendas de protección personal, materiales, accesorios, suministros, productos químicos y de laboratorio, así como de servicios generales para dotar a todas las áreas con el equipo necesario para hacer eficiente la ejecución de sus facultades.

Es necesario resaltar la importancia que tienen los servicios periciales como unidades técnicas y científicas auxiliares de los MP en la búsqueda, obtención de indicios y preservación de pruebas como elementos probatorios para la definición de los perfiles de autores y/o ejecutores de los hechos delictivos; del mismo modo, los servicios periciales contribuyen a la reconstrucción de hechos delictivos por medio de técnicas científicas realizadas con equipos óptimos y adecuados que facilitan la identificación de víctimas.

En otras palabras, las atribuciones específicas de los servicios periciales coadyuvan a un sustento de la investigación ministerial por medio de los dictámenes delictivos que éstas proporcionan a los MP durante las investigaciones y esclarecimiento de los actos delictivos.

Algunas de las metas dentro del subconjunto referentes a las obligaciones de la Dirección de Servicios Periciales para con la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR, no pudieron ser alcanzadas al 100% por el impacto que factores externos tuvieron en el alcance de las mismas.

Tal fue el caso de la meta 3, referente a la captura de elementos balísticos (casquillos y/o balas) y los hits derivados de la información registrada en el IBIS. La entrega de dichas estadísticas por parte de la Dirección a la Coordinación General no pudo ser realizada entre el periodo enero-julio. Esto debido a un inconveniente en el ingreso al sistema originado por la falta de la clave de acceso al mismo, tal como se detectó en la evidencia documental revisada durante la evaluación.

En tanto que la evidencia proporcionada para la meta 5 referente a operación de los equipos especializados de última generación, adquiridos con recursos FASP, para que las instalaciones y/o infraestructura cumplan con estándares nacionales e internacionales, así como con personal pericial capacitado y especializado. En los documentos entregados por la UR, se puede verificar el equipo con los que cuentan los laboratorios de las diferentes especialidades del Departamento de Servicios Periciales:

- Química forense
- Balística forense
- Documentos copia
- Retrato hablado
- Dactiloscopia
- Genética forense

Sin embargo, una recomendación para la UR es la obtención de certificaciones nacionales o internacionales, tanto de la infraestructura como del personal pericial del Departamento, para el cumplimiento apropiado del objetivo general y la meta que fue establecida para el programa.

El subprograma Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos conforme a la revisión realizada cuenta con un nivel verde en el avance del cumplimiento de metas; así como en el avance del ejercicio de los recursos.



Subprograma. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Semaforización
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	

## VII. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública



### VII.A Subprograma: Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

#### a. Avance en el cumplimiento de metas.

El programa Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública está dividido en dos subprogramas. En este capítulo se evalúa el subprograma VII.A Sistema Nacional de Información (Base de Datos).

La presente evaluación se apega a lo establecido el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y el proyecto de inversión del subprograma. A continuación, se presentan las metas y acciones que integran el subprograma VII.A:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado	
<p><b>1. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública</b></p> <p>La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2018.</p>	Resultados de la evaluación de las seis bases de datos (SESNSP)	30 de noviembre de 2019	25.0%	<b>23.8%</b>	
Base de datos	Línea Base (2018)	Promedio Nacional a Noviembre 2018	Meta comprometida en convenio de concertación 2019	Porcentaje alcanzado a Noviembre <sup>4</sup> de 2019	Porcentaje en la ponderación de la meta

<sup>4</sup> Si bien el Proyecto de Inversión establece que la medición de porcentajes corte en el mes de noviembre, se analizan los datos del mes de diciembre, la UR recibe los reportes con retraso. De esta manera, se da cumplimiento a la evaluación de la meta durante el ejercicio fiscal.

Informe Policial Homologado (IPH)	74%	90%	90%	<b>65.98%</b>	3.04%
Licencias de Conducir (LC)	41%	70%	70% <sup>5</sup>	<b>72.57%</b>	4.16%
Mandamientos Judiciales (MJ)	38%	38%	38%	<b>41.36%</b>	4.16%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	54%	35%	54%	<b>70.13%</b>	4.16%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNSP)	63%	62%	63%	<b>62.49%</b>	4.12%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	91%	90%	91%	<b>91.17%</b>	4.16%

<p><b>1.1 La entidad se comprometió a que al menos 3 municipios inicien la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b></p>	<p>Oficio por el cual el Presidente Municipal de Teolochocholco solicita a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, proporcionar usuarios para el llenado del IPH.</p>	11 de octubre y 9 de diciembre de 2019	25.0%	<b>12.5%</b>
	<p>Correo electrónico mediante el cual se informa que se han habilitado los usuarios para iniciar la captura del IPH en Teolochocholco y Tlaxco.</p>	Enero de 2020		
	<p>Oficio por el cual la Presidente Municipal de Tlaxco solicita a la Comisionada Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, proporcionar usuarios para el llenado del IPH.</p>	17 de febrero de 2020		
	<p>Correo electrónico por el cual la CESESP invita a la capacitación en la captura</p>			

<sup>5</sup> El equipo evaluador no recibió el reporte de diciembre de la base de datos de Licencias de Conducir, por lo que se evaluó con base en el reporte del mes de noviembre.

	<p>del Informe Policial Homologado en Papalotla de Xicohténcatl.</p> <p>Correo electrónico mediante el cual se envía el formato para el registro del personal a cuatro cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura Informe Policial Homologado (IPH)</li> <li>• Llenado Informe Policial Homologado (IPH)</li> <li>• Identificación vehicular</li> </ul> <p>Computación básica</p>			
Municipio	Meta promedio de capturas comprometidas en el 2° semestre de 2019	Descripción del avance del cumplimiento de la meta	Porcentaje en la meta	
1. Tlaxco	320	Inició el proceso de captura	4.16%	
2. Papalotla de Xicohténcatl	688	Inició el proceso de captura	4.16%	
3. Teolochocho	368	Inició el proceso de captura	4.16%	
2. Bases de datos de incidencia delictiva	<p>Oficio N° CESESP/DESP/7S.1.2.7/1024/2019</p> <p>Oficio N° CESESP/DESP/7S.1.2.7/1024/2019</p> <p>Por los cuales se envían los resultados del mes de septiembre la evaluación de bases de datos a la Procuraduría General de Justicia del Estado y</p>	<p>8 de noviembre de 2019</p> <p>31 de diciembre de 2019</p>	50%	<b>49.54%<sup>6</sup></b>

<sup>6</sup> Para esta ponderación, se tomaron en cuenta tres de los cuatro indicadores de calidad, dado que la UR no recibe este tipo de reportes de parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. No se tuvo en cuenta el indicador de cobertura municipal en este cálculo.

	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p> <p>Correo electrónico de envío de información correspondiente al mes de diciembre</p> <p>Este reporte lo envía la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p> <p>Correo con asunto: BD_RNPSP 31122019</p>			
--	--	--	--	--

A. Indicador	B. Línea Base (2018) <sup>1</sup> /	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia /Instancia responsable de la meta	Meta alcanzada
		I. Semestre	II. Semestre		Segundo semestre 2019
Oportunidad	97.80%	100.0%	100.0%	PGJE/CESESP	98.40%
Compleitud	98.33%	100.0%	100.0%	PGJE/CESESP	100%
Consistencia	94.50%	100.0%	100.0%	PGJE/CESESP	99%
Cobertura Municipal	100.00%	100.0%	100.0%	PGJE/CESESP	La UR no recibió reporte de parte del SESNSP
<p>1/Promedio observado durante el segundo semestre de 2018. Fuente: cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y de las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>					

<p><b>Acciones:</b></p> <p>A través del fortalecimiento de capacidades como recursos humanos, seguridad de la información, arquitectura tecnológica y de comunicación.</p>	<p>Requisición N° 5_287-2019</p> <p>Requisición N° 5_297-2019</p> <p>Requisición N° 5_279-2019</p> <p>Requisición N° 5_280-2019</p> <p>Requisición N° 5_281-2019</p> <p>Requisición N° 5_286-2019</p> <p>Requisición N° 5_288-2019</p>	21 de mayo de 2019		
--	--	--------------------	--	--



<ul style="list-style-type: none"><li>• Honorarios</li><li>• Materiales y útiles de oficina</li><li>• Materiales y útiles para impresión</li><li>• Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos</li><li>• Material de limpieza</li><li>• Material para el registro e identificación de bienes y personas</li><li>• Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</li><li>• Mantenimiento de aires acondicionados</li><li>• Póliza de mantenimiento de equipo AFIS</li><li>• Mantenimiento a la infraestructura auxiliar del SITE</li><li>• Equipo de enlace de datos e inalámbricos o de microondas</li><li>• Unidad de protección y respaldo de energía</li><li>• Aire acondicionado</li><li>• Kit de iluminación continua</li></ul>	Requisición N° 5_296-2019			
	Requisición N° 5_283-2019			
	Requisición N° 5_289-2019			
	Requisición N° 5_275-2019			
	Requisición N° 5_276-2019			
	Requisición N° 5_278-2019			
	Requisición N° 5_279-2019			
	Requisición N° 5_284-2019			
	Requisición N° 5_290-2019			
	Requisición N° 5_291-2019			
	Requisición N° 5_292-2019			
	Requisición N° 5_294-2019			
	Requisición N° 5_298-2019			
	Requisición N° 5_299-2019			



<ul style="list-style-type: none"><li>• Video proyector</li><li>• Planta de emergencia</li><li>• Licencias<ul style="list-style-type: none"><li>• Computadoras de escritorio</li></ul></li></ul>					
			<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>85.84%</b>

El subprograma VII.A tiene como objetivo facilitar el proceso de acopio de la información estadística para respaldar las funciones en materia de seguridad pública, con este fin se requiere fortalecer las áreas de análisis y estadística, así como las unidades de análisis de información de las instituciones de seguridad pública. Este subprograma se encuentra a cargo de la PGJE e instituciones de seguridad pública.

El análisis final de la evidencia documental permite determinar que el subprograma presenta un avance en el cumplimiento de metas del 85.84%. Sin embargo, se desarrolló una serie de adquisiciones contempladas en el Proyecto de Inversión que contribuyen significativamente con la consecución de las metas. Entre estas adquisiciones se encuentran:

- Una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo informático de sistemas automatizados de huellas dactilares.
- Un servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos que consta de 3 mantenimientos preventivos programados a equipo informático, a la impresora DTC4500 que sean de carácter permanente durante la vigencia del contrato.
- Un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 72 equipos de aire acondicionado.



- Un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Smart-Net a 31 equipos de telecomunicaciones, entre los que se incluye el mantenimiento durante 2 eventos.
- Un servicio de reubicación de rack de telecomunicaciones y ampliación del SITE central, el cual incluye material misceláneo de fijación y mano de obra.
- Servicio de póliza anual de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de la marca Planelec a dos plantas en el edificio central de la PGJE y una planta en la unidad del Ministerio Público en Apizaco.
- 12 servicios de mantenimiento preventivo a sistemas de aire acondicionado marca York destinado a tres modelos de aire acondicionado.
- 1 unidad de aire acondicionado tipo mini split piso-muro con capacidad de 2.0 T.R, requiere de la adecuación eléctrica del centro de carga general al equipo instalado y su puesta en funcionamiento al 100%.
- 15 computadoras de escritorio de la marca Dell, modelo OptiPlex 7460 All-in-One 23.8", procesador Inter Core i7-8700.
- 130 unidades de protección y respaldo de energía de la marca Sola Basic, modelo NBKS-600, 600VA.
- 1 video proyector de la marca Sony, modelo VTL-EW455.
- Materiales y útiles para impresión, tales como 34 tóner de las marcas HP y Brother.
- 15 enlaces de datos inalámbricos con todos sus accesorios, incluyendo el anillo de conectividad principal de ocho sitios de la red dorsal, para cubrir 15 sitios remotos que corresponden a unidades del Ministerio Público.
- Servicio de acceso a internet, redes y procedimiento de información, cuya interfaz de conexión es tipo LAN con conector RJ-45. El servicio incluye 150 cuentas de correo electrónico.

- 1 kit de iluminación de la marca VISICO que incluye un triple de iluminación con soporte para sombrilla.
- Material para el registro e identificación de bienes y personas.
- 1 Licencia de antivirus de la marca NOO 32 ESET Edición 2019 o superior que cumple con la función de Exploit, que consiste en bloquear los ataques diseñados para evadir la protección antivirus y, la función Anti-phishing que permite realizar transacciones seguras en línea.
- 1 Licencia de la marca McAfee.
- Renovación del dominio [www.cesesptlax.gob.mx](http://www.cesesptlax.gob.mx) y continuidad en la publicación de la página por un año.
- Materiales, útiles y equipos menores de oficina entre los que se encuentran bolígrafos, carpetas, clips, hojas, lápices, papel y otros similares.
- 2 unidades de planta de emergencia de la marca Planelec, tipo arranque automático para suministrar energía eléctrica en caso de fallo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a edificios de Huamantla y San Pablo del Monte.

Estas adquisiciones son necesarias para el funcionamiento de la UR en las funciones que requiere el diligenciamiento y mantenimiento de las distintas bases de datos, se definen como acciones, pero no están expresamente incluidas dentro de las metas del subprograma y constituyen una pieza fundamental dentro del proyecto de inversión.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos.**

El Subprograma presenta un grado de avance de 99.95% en el ejercicio de los recursos, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019, tal como puede observarse en la siguiente tabla:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$18,235,336.65	\$8,065,046.81	\$0.00	\$0.00	\$10,161,406.76	\$0.00	99.95%

### **c. Hallazgos**

Durante la revisión documental del subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) se han encontrado los siguientes hallazgos:

En el Proyecto de Inversión se contemplan tres metas relacionadas con el fortalecimiento de los resultados de la evaluación de las bases de datos que compilan el ejercicio de funciones en materia de seguridad pública. La primera meta establece elevar los resultados de evaluación de las bases de datos de Informe Policial Homologado (IPH), Licencias de Conducir (LC), Mandamientos Judiciales (MJ), Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR). La UR presentó la información idónea que permitió calificar el avance de cumplimiento de esta meta.

Para el caso de las bases LC, MJ, RNIP y RVRyR los resultados superaron a la meta establecida; mientras que la base de datos del RNPS estuvo muy cerca de la meta, faltando un porcentaje mínimo; lo que respecta a la base del IPH presenta un resultado más bajo que la meta establecida, lo cual contribuye a calificar con menor porcentaje el cumplimiento de esta meta.

La segunda parte de la primera meta plantea el inicio de la captura del Informe Policial Homologado en tres municipios: Tlaxco, Papalotla de Xicohtécatl y Teolocholco. De acuerdo con la revisión documental, se evidencia que en estos municipios aún no se inicia con la captura de la información, pero, se encuentran en el proceso para realizarlo a brevedad, tal como lo comprueban los correos



electrónicos y oficios mediante los cuales se autoriza la creación de usuarios para tal fin. Lo anterior, justifica un bajo porcentaje en el cumplimiento de esta meta.

La segunda meta referente a los resultados de los indicadores de calidad de las bases de datos de Incidencia Delictiva, indica que, de los cuatro indicadores observados, tres de éstos cuentan con los resultados que indican un alto porcentaje de cumplimiento. El resultado del indicador de cobertura municipal no fue recibido por la UR de parte del SESNSP, por lo tanto, no fue considerado dentro de la ponderación.

Como parte de la evidencia documental recabada se identificó que la UR realizó una serie de adquisiciones referentes a servicios de mantenimiento a equipos informáticos, compra de equipos tecnológicos e informáticos, así como la compra de materiales que permiten el funcionamiento de los mismos y las licencias informáticas respectivas.

Se recomienda que dentro de los próximos proyectos de inversión se mencione expresamente la relación entre estas adquisiciones con el cumplimiento de las metas comprometidas. Lo anterior con el objetivo de relacionar directamente la ejecución de los recursos del fondo con el cumplimiento de las metas.

De acuerdo con la revisión de la estructura programática, se reintegraron \$8,883.08 que representa el 0.05% y no influye significativamente en el cumplimiento de las acciones contenidas dentro del Proyecto de Inversión. Sin embargo, para la meta 2 respecto a la base de datos de incidencia delictiva, la UR no presentó evidencia documental sobre el cumplimiento de la meta. Se insta a la UR a presentar esta evidencia con el fin de solventar la diferencia entre cumplimiento de metas y ejercicio de recursos.

Finalmente, la semaforización del PPN en los rubros en los que ha sido evaluado, refleja los siguientes resultados, el avance de cumplimiento de metas se encuentra en verde y la ejecución de los recursos en verde.



Subprograma. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	Semafización
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



## VII.B Subprograma: Registro Público Vehicular

### a. Avance en el cumplimiento de las metas

El siguiente subprograma tiene el objetivo de contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Por lo que, las metas y el presupuesto asignado al mismo se presentan a continuación:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Instalación de dos arcos de lectura RFID-LPR móviles garantizando la continuidad de funcionamiento e integración al sistema existente.			25%	<b>25%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 antenas lectoras RFID direccional</li> </ul>	Documento del Resguardo de Activos de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha: 02/12/2019	2 de diciembre de 2019	25%	<b>25%</b>
2. Instalación de dos arcos de lectura RFID-LPR móviles garantizando la continuidad de funcionamiento e integración al sistema existente.	Documento de validación de 5 módulos para el pegado de la constancia de inscripción REPUVE.  Oficio No. SESNSP/DGREPUVE/4554 /2019  Oficio No. CESESP/DES/6.S.1.1.1/	Enero-diciembre de 2019	25%	<b>25%</b>

	828/2019 referente a la georreferenciación de los arcos.			
<b>3. Colocación de 2000 constancias de inscripción.</b>	Evidencia documental en formato copia simple (cuestionario contestado por la UR del REPUVE)  Correo electrónico emitido por la Coordinación del Departamento del REPUVE con información de reporte simple de número de constancias de inscripción: 2029.	1 enero al 31 de octubre de 2019	25%	<b>25%</b>
<b>4. Adquisiciones</b>			25%	<b>25%</b>
• Productos químicos básicos	Estructura programática	Diciembre de 2019	5.0%	<b>5.0%</b>
• Gasolina y diésel	Estructura programática	Diciembre de 2019	5.0%	<b>5.0%</b>
• Servicio de energía eléctrica	Estructura programática	Diciembre de 2019	5.0%	<b>5.0%</b>
• Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	REQ. No. 5_280-2019	21 de mayo de 2019	5.0%	<b>5.0%</b>
• Licencias	REQ. No. 5_282-2019	21 de mayo de 2019	5.0%	<b>5.0%</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Con base en la revisión de la evidencia probatoria, el subprograma a cargo del CESESP, cumplió con la mayoría de las metas que le fueron adjudicadas, con un cumplimiento del 100%.

### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El subprograma obtuvo un ejercicio del 99.69% de los recursos asignados al mismo para el ejercicio fiscal 2019:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Registro Público Vehicular	\$9.945.384,00	\$6.683.648,00	\$0.00	\$0.00	\$3.230.436,00	\$0.00	99.69%

### **c. Hallazgos**

Con la operación de la nueva infraestructura tecnológica de telecomunicaciones, así como de la coordinación entre el Registro Público Vehicular y el Estado de Tlaxcala por medio de la UR (CESESP) para suministrar, integrar, validar e intercambiar información sobre los vehículos que circulan en el territorio del Estado (por medio de la inscripción al padrón vehicular); el programa logra cumplir sus metas al ser operado con el uso oportuno de dicha información.

Un hallazgo en el programa fue que la UR contribuyó a la seguridad pública mediante la colocación de 48, 068 constancias de inscripción a vehículos del padrón vehicular estatal por medio de un sistema de consulta pública para el fortalecimiento de las estrategias del C4 en materia de seguimiento de alertas.

La sistematización de la información de los vehículos inscritos es por medio de la captura de los números de identificación para tener conocimiento del número y desglose de información de los vehículos que transitan en el Estado.

Otro método de rastreo vehicular es por medio de la continua operación de los 31 arcos de lectura RFID con tecnología LPR (28 arcos fijos y 3 móviles); que han contribuido a la recuperación de 589 vehículos reportados como robados o en situación crítica, así como a inhibir las prácticas de robo vehicular dentro del Estado.



Derivado de lo anterior el subprograma responde a un nivel alto en el cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos, tal como se muestra en la siguiente semaforización:

<b>Subprograma. Registro Público Vehicular</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



## VIII. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

### a. Avance en el cumplimiento de metas.

Con base en lo que señala el Convenio de Coordinación del Fondo que celebran el poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, del cual se desprende el Anexo Técnico que presenta los montos y aportaciones federales y estatales para cada los programas del FASP, se presenta la siguiente meta para el programa VIII:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
<b>1. Calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.</b>  <b>Indicadores:</b> 1. Completitud y consistencia 2. Calidad de información	Requisición N° 5_457-2019. Pedido N° 5_457-1-2019 AD. Factura 1300. Órdenes de servicio. Fotografías	16 de mayo de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1596/2019	13 y 15 de agosto de 2019		
	Requisición N° 5_458-2019. Pedido N° GET-ADX-113-2019.	28 de agosto de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1601/2019	29 de agosto de 2019		
	Requisición N° 5_463-2019. Factura 3423. Calendario de actividades del contrato GET-ADX-092/2019. Órdenes de servicio. Fotografías	30 de agosto de 2019	100%	<b>93.75%</b>
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1604/2019	2 de septiembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1604/2019	3 de septiembre de 2019		
	Requisición N° 7_41-2019. Pedido N° 7_41-1-2019 AD. Factura 801	4 de septiembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1602/2019	4 de septiembre de 2019		



Requisición N° 5_461-2019. Pedido N° 5_461-1-2019 AD. Factura 789. 9 órdenes de servicio. Fotografías	6 de septiembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1606/2019	9 de septiembre de 2019		
Requisición N° 5_462-2019. Factura 3421. Órdenes de servicio. Fotografías	10 de septiembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1607/2019	11 de septiembre de 2019		
Requisición N° 7_30-2019. Factura 1302. Certificado de activación de la licencia.	23 y 24 de septiembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1585/2019	30 de septiembre a 10 de octubre de 2019		
Requisición N° 7_37-2019. Pedido N° 7_37-1-2019. Factura 3362. Certificado de registro de la licencia	1 de octubre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1586/2019	9 de octubre de 2019		
Requisición N° 9_102-2019. Pedido N° 9_102-1-2019 AD. Factura 1343. Captura de pantalla de renovación de la licencia.	22 de octubre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1881/2019	25 de octubre de 2019		
Requisición N° 7_23-2019. Pedido N° 7_23-1-2019 AD. Factura 375. Fotografías	28 de octubre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1588/2019	29 de octubre de 2019		



Requisición N° 7_28-2019. Pedido N°7_28-1-2019. Factura 76. Fotografías	4 de noviembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1593/2019	4 a 14 de noviembre de 2019		
Requisición N° 7_26-2019			
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1597/2019	11 de noviembre de 2019		
Requisición N° 7_45-2019			
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1603/2019	27 de noviembre de 2019		
Requisición N° 7_38-2019. Pedido N°7_38-1-2019 AD. Factura 1096. Fotografías	28 de noviembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1594/2019	29 de noviembre de 2019		
Requisición N° 7_27-2019. Pedido N° 7_27-1-2019 AD. Factura 1206. Fotografías	2 de diciembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1587/2019	11 de diciembre de 2019		
Requisición N° 7_31-2019. Pedido N° 7_31-1-2019 AD. Factura N° AAA1C362-D2BE- 4463-BE96-7A2925C120DA. Fotografías.	16 de diciembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1637/2019	18 de diciembre de 2019		
Requisición N° 7_36-2019. Pedido N° 7_36-1-2019 AD. Fotografías.	19 de diciembre de 2019		
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1595/2019			



<p>Requisición N° 8_56-2019. GET-ADX-120-2019. Factura 3437.</p> <p>Oficio N° CESESP/C4/6C.4.3/1880/2019</p> <p>Requisición N° 7_32-2019. Pedido N° 7_32-1-2019 AD. Factura 117. Fotografías</p> <p>Oficio N° CESESP/C4/6C.4.3/1639/2019</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CESESP/107 por los meses de enero, febrero, marzo y abril</p> <p>Factura N° ELT122769, Factura N° ELT122770, Factura N° ELT122771, Factura N° ELT122984</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CESESP/227 por los meses de mayo y julio</p> <p>Factura N° ELT129522, Factura N° ELT129523</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CESESP/228 por los meses de junio, agosto, septiembre y octubre</p> <p>Factura N° ELT130641, Factura N° ELT130865, Factura N° ELT130868, Factura N° ELT130869</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CESESP/339 por el mes de noviembre</p>			
--	--	--	--



	Factura N° ELT1 33461  Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/346 por el mes de diciembre  Factura N° ELT1 35558			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el centro de atención de llamadas de emergencia mediante la contratación de operadores intervinientes, así como la creación de áreas sustanciales a efecto de cumplir con lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia.</li> </ul>	Estructura programática  Reportes de honorarios pagados al personal  Norma Técnica PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno).	Diciembre de 2019  Abril a diciembre de 2019	12.5%	<b>6.25%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento y equipamiento del área de operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.</li> </ul>	Requisición N° 5_457-2019. Pedido N° 5_457-1-2019 AD. Factura 1300. Órdenes de servicio. Fotografías  Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1596/2019  Requisición N° 5_458-2019. Pedido N° GET-ADX-113-2019  Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1601/2019	13 y 15 de agosto de 2019  4 de septiembre de 2019  30 de septiembre a 10 de octubre de 2019	12.5%	<b>12.5%</b>

		22 de octubre de 2019		
		12 de diciembre de 2019		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia técnica en sitio a efecto de garantizar la disponibilidad de la red de transporte y sus componentes.</li> </ul>	<p>Requisición N° 5_463-2019. Factura 3423. Calendario de actividades del contrato GET-ADX-092/2019. Órdenes de servicio. Fotografías</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1604/2019</p>	<p>13 y 15 de agosto de 2019</p> <p>29 de noviembre de 2019</p>	12.5%	<b>12.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos informáticos de los servicios de emergencia y denuncia anónima.</li> </ul>	<p>Requisición N° 7_41-2019. Pedido N° 7_41-1-2019 AD. Factura 801</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1602/2019</p> <p>Requisición N° 5_461-2019. Pedido N° 5_461-1-2019 AD. Factura 789. Órdenes de servicio. Fotografías</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1606/2019</p>	<p>13 y 15 de agosto de 2019</p> <p>28 de agosto de 2019</p> <p>29 de agosto de 2019</p> <p>4 a 14 de noviembre de 2019</p> <p>27 de noviembre de 2019</p> <p>11 de diciembre de 2019</p>	12.5%	<b>12.5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia técnica en sitio a efecto de garantizar la disponibilidad</li> </ul>	<p>Requisición N° 5_462-2019. Factura 3421. Órdenes de servicio. Fotografías</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1607/2019</p>	<p>13 y 15 de agosto de 2019</p>	12.5%	<b>12.5%</b>



<p>del sistema de telefonía.</p>		<p>28 de noviembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de la red del CALLE, a través del licenciamiento de equipos de seguridad lógica.</li> </ul>	<p>Requisición N° 7_30-2019. Factura 1302. Certificado de activación de la licencia. Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1585/2019</p> <p>Requisición N° 7_37-2019. Pedido N° 7_37-1-2019. Factura 3362. Certificado de registro de la licencia Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1586/2019</p> <p>Requisición N° 9_102-2019. Pedido N° 9_102-1-2019 AD. Factura 1343. Captura de pantalla de renovación de la licencia. Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1881/2019</p>	<p>13 y 15 de agosto de 2019</p> <p>28 de agosto de 2019</p> <p>6 de septiembre de 2019</p> <p>10 de septiembre de 2019</p> <p>23 y 24 de septiembre de 2019</p> <p>1 de octubre de 2019</p> <p>9 de octubre de 2019</p> <p>22 de octubre de 2019</p> <p>4 de noviembre de 2019</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de los servicios de conducción de señales, a efecto de proveer a la ciudadanía y las instituciones de seguridad pública en el</li> </ul>	<p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/107 por los meses de enero, febrero, marzo y abril</p> <p>Factura N° ELT122769, Factura N° ELT122770, Factura N° ELT122771, Factura N° ELT122984</p>	<p>16 de mayo de 2019</p> <p>28 de octubre de 2019</p> <p>29 de octubre de 2019</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>

<p>estado las herramientas de conectividad básicas.</p>	<p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/227 por los meses de mayo y julio</p> <p>Factura N° ELT129522, Factura N° ELT129523</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/228 por los meses de junio, agosto, septiembre y octubre</p> <p>Factura N° ELT130641, Factura N° ELT130865, Factura N° ELT130868, Factura N° ELT130869</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/339 por el mes de noviembre</p> <p>Factura N° ELT133461</p> <p>Instrucción de Liberación de Recursos del FASP N° CEESP/346 por el mes de diciembre</p> <p>Factura N° ELT135558</p>	<p>18 de diciembre de 2019</p> <p>19 de diciembre de 2019</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura informática con equipos que cumplan con las características mínimas necesarias a efecto de garantizar las jornadas exigentes del servicio de emergencia 24/7 los 365 días del año.</li> </ul>	<p>Requisición N° 7_23-2019. Pedido N° 7_23-1-2019 AD. Factura 375. Fotografías</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1588/2019</p> <p>Requisición N° 7_28-2019. Pedido N° 7_28-1-2019. Factura 76. Fotografías</p> <p>Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1593/2019</p> <p>Requisición N° 7_26-2019. Pedido N° 7_26-1-2019 AD. Factura 1097. Fotografías</p>	<p>13 y 15 de agosto de 2019</p> <p>28 de agosto de 2019</p> <p>29 de agosto de 2019</p> <p>30 de agosto de 2019</p> <p>2 de septiembre de 2019</p>	<p>12.5%</p>	<p><b>12.5%</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>(Requisiciones de equipo de cómputo y tecnologías de la información)</li> </ul>	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1597/2019	3 de septiembre de 2019		
	Requisición N° 7_45-2019. Pedido N° 7_45-1-2019 AD. Factura 1095. Fotografías	9 de septiembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1603/2019	10 de septiembre de 2019		
	Requisición N° 7_38-2019	11 de septiembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1594/2019	23 de septiembre de 2019		
	Requisición N° 7_27-2019	9 de octubre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1587/2019	25 de octubre de 2019		
	Requisición N° 7_31-2019. Pedido N° 7_31-1-2019 AD. Factura AAA1C362-D2BE- 4463-BE96-7A2925C120DA. Fotografías	11 de noviembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1637/2019	16 de diciembre de 2019		
	Requisición N° 7_36-2019. Pedido N° 7_36-1-2019 AD. Fotografías	18 de diciembre de 2019		
	Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1595/2019			
	Requisición N° 8_56-2019. Pedido N° GET-ADX-120-2019. Factura 3437.			
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1880/2019				
Requisición N° 7_32-2019				
Oficio N° CEESP/C4/6C.4.3/1639/2019				
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>93.75%</b>	

El programa VIII tiene como objetivo fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia mediante la mejora y actualización de la infraestructura para mantener y superar los niveles de servicio en beneficio de la población tlaxcalteca. En términos generales, el avance en el cumplimiento de las metas fue del 93.75%.

Se contempla una única meta referente a la calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Dentro de esta meta se engloban ocho elementos rotulados como "alcance". Estos fueron incorporados dentro de la estructura del seguimiento al cumplimiento de metas, de tal forma se logró identificar las adquisiciones referentes a los servicios de mantenimiento a equipos informáticos y comunicación. A continuación, un desglose de estos servicios y adquisiciones:

- Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima, consistente en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y actualización para los sistemas de despachos asistidos por computadora del servicio telefónico de emergencias 911 y sistema del servicio de denuncia anónima 089.
- Materiales y útiles para impresión, tales como 11 tóner de las marcas HP y Xerox.
- 30 Unidades de protección y respaldo de energía de la marca Cyberpower y Tripp Lite.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de respaldo de energía (UPS) de los sitios instalados en C4, Malintzi II, Malintzi III, Temezontla, Tezoyo, Mazapa, Bomberos, Ocotitla, Nepopualco y los nodos de telecomunicaciones Apizaco, San Pablo del Monte, Huamantla y Biblioteca.
- Servicio de cableado estructurado para las instalaciones de C4 y operadores del servicio de emergencias 911 y 089.

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y en su caso actualización para el sistema de monitoreo de GPS.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de telefonía de C4.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos que componen la infraestructura de la red de transporte de C4.
- 53 teléfonos IP de la marca Avaya.
- 24 pantallas para PC de la marca Samsung.
- 2 impresoras multifunción láser a color de la marca Samsung modelo Proxpress SL-C4062FX.
- 20 diademas monoaurales con micrófono alámbrico SP11 de la marca Plantronics, modelo B019GFEBM2.
- 1 conmutador IP.
- 8 mesas de trabajo para 8 operadores.
- 11 sillas ejecutivas con respaldo alto con cabecera giratoria, reclinable, coderas ajustables, ajuste de altura neumático y tapizadas en tela.
- 1 licencia Fortinet, así como mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y telefónico con dos soportes presenciales al año, contando con el personal técnico debidamente certificado.
- 1 licencia Boldon Fortinet de la marca Fortigate.
- 1 licencia para la grabación y respaldo digital del audio generado de las llamadas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias, de la marca Euronix.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos.**

El programa presenta un grado de avance de 99.75% en el ejercicio de los recursos, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019. Fueron reintegrados \$76,317.97, que

representa el 0.25% de los recursos. En la siguiente tabla se aprecia la ejecución presupuestal del programa:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$30,096,239.58	\$14,333,526.78	\$0.00	\$0.00	\$15,686,394.83	\$0.00	99.75%

### **c. Hallazgos**

Derivado de la revisión de la evidencia recabada se identificó que como parte del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de respaldo de energía (UPS), la evidencia demuestra que fueron realizados los mantenimientos en 9 sitios, faltando la evidencia que corrobora la prestación del servicio en 4 sitios: San Pablo del Monte, Huamantla y Biblioteca; lo cual no afecta significativamente el cumplimiento de la meta.

Este programa establece que el fortalecimiento de la infraestructura es estrictamente necesario para el correcto funcionamiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima. De tal suerte que, los distintos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, información y en sitio permitieron que el objetivo del programa se cumpliera.

En cuanto al primer componente de la meta, se identificó en la estructura programática que fueron ejercidos \$8,627,747.58 provenientes de recursos estatales para cumplir con la contratación de operadores intervinientes en el Centro de Atención de Llamadas de emergencia, de igual manera, este dato es respaldado por los reportes de la nómina correspondientes al subprograma.



Frente a la creación de áreas sustanciales a efecto de cumplir con la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia, el equipo evaluador no obtuvo evidencia necesaria y suficiente que soporte la creación de tales áreas. Sin embargo, la UR señala que sí se llevó a cabo la creación de áreas sustanciales.

Derivado de lo anterior, se recomienda fortalecer la evidencia para verificar el cumplimiento de la meta en su totalidad. Se anexa el organigrama entregado al equipo evaluador en donde no se aprecian los nombres de las áreas, por lo que no es posible validar si la estructura orgánica cumple con la Norma Técnica.

Como resultado de lo anterior, la valoración del primer componente de la meta es 6.25%, es decir, la mitad del valor asignado afectando al porcentaje global de las metas del subprograma. Se sugiere a la UR presentar esta información con el fin de evidenciar la creación de estas áreas.

Finalmente, la semaforización del PPN en los rubros en los que ha sido evaluado, refleja que en cuanto al avance en el cumplimiento de las metas el semáforo es verde y en la ejecución de los recursos es verde.

<b>Subprograma. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	

## IX. Programa: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto



### IX.A Subprograma: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

#### a. Avance en el cumplimiento de metas.

Con base en lo que señala el Convenio de Coordinación del Fondo que celebran el poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, del cual se desprende el Anexo Técnico que presenta los montos y aportaciones federales y estatales para cada los programas del FASP, se presenta la siguiente meta para el subprograma IX.A:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Adquirir mil Consultas de Geolocalización de teléfonos móviles, consistente en una aplicación web que puede ser utilizado desde cualquier dispositivo con conexión a internet, en la que los resultados son proporcionados tanto con la información en datos como de una forma gráfica en un mapa (precisión a nivel de Celda, cell ID), mismas que tienen la vigencia de un	Oficio N° PGJE/DA/592/2019 del Departamento Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.  Requisición N° 4_347-2019  Constancia de entrega de Consultas para la Geolocalización de teléfonos móviles, Sistema Geomatrix, en cumplimiento del contrato GET-ADX-127-2019	08 de mayo de 2019  07 de enero de 2020	100%	100%



año a partir de la fecha en que se entrega, con la cual se podría obtener la ubicación geográfica del lugar donde se realizan las llamadas de negociación, así como para geolocalizar los equipos telefónicos de las víctimas.				
		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El subprograma IX.A tiene como objetivo fortalecer el desempeño de la Unidad Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro, siendo éste un delito de alto impacto que afecta a la seguridad de la ciudadanía.

El software de geolocalización constituye un elemento fundamental para dotar al personal de un activo intangible y necesario para desarrollar con eficiencia sus investigaciones, contribuyendo a la operatividad de las áreas que colaboran en las investigaciones de secuestro y extorsión.

Para el cumplimiento de la meta la UR realizó la adquisición de este software con las siguientes características:

- Licencia de software de la marca Geomatrix Neolinx para la realización de consultas para la geolocalización de teléfonos móviles por valor de \$199,100.00 pesos. Este software permite a las agencias operativas la capacidad de ubicar, rastrear y manipular de modo encubierto a suscriptores GSM, UMTS y LTE (2G, 3G y 4G) en la mayor parte del mundo que tenga cobertura de telefonía celular, incluyendo roaming entrante o saliente.

Con la realización de esta adquisición el subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, presentó un cumplimiento del 100% en la meta que establece el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos.**

El Subprograma presenta un grado de avance de 100% en el ejercicio de los recursos, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019, tal como puede observarse en la siguiente tabla:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	100%

**c. Hallazgos**

La realización de la adquisición del software Geomatrix Neolinx permite el desarrollo de las capacidades del personal operativo para ubicar, rastrear y mapear teléfonos móviles, utilizado para las investigaciones de secuestros, extorsiones, alerta ámbar o en caso de seguimiento a prófugos de la justicia.

Este software es una herramienta necesaria para el funcionamiento de la dependencia, su utilidad radica en los resultados en las investigaciones de delitos de alto impacto.

De acuerdo con la información proporcionada por la UR, la utilización del software está exclusivamente reservada para ciertos funcionarios encargados de las investigaciones en delitos de alto impacto, por lo tanto, la evidencia de su utilización y los resultados que pueden obtenerse con el software constituyen información confidencial que no hace parte de la evaluación de desempeño por



razones de seguridad. Una vez revisada la evidencia se pudo comprobar la adquisición de este sistema por lo tanto, la meta obtiene una calificación del 100%.

De acuerdo con la revisión de la estructura programática, se identificó que la compra del software geolocalizador se realizó con éxito y la requisición correspondiente refleja con exactitud el cumplimiento de la adquisición; sin embargo, la activación de la licencia se llevó a cabo en el nuevo ejercicio fiscal, por lo que se insta a activar las licencias durante el ejercicio fiscal. Se recomienda llevar a cabo la activación de la licencia dentro de la vigencia fiscal, dado que el sistema de geolocalización se concretó a inicios de 2020.

Finalmente, la semaforización del PPN en el avance de cumplimiento de metas se encuentra en verde mientras que la ejecución de los recursos se valora en verde, de acuerdo como se aprecia en la siguiente tabla:

<b>Subprograma. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>	<b>Semaforización</b>
<b><i>Avance en el cumplimiento de metas</i></b>	
<b><i>Avance en el ejercicio de los recursos</i></b>	



## IX. B Subprograma: Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

### a. Avance en el cumplimiento de metas

El siguiente subprograma tiene como objetivo, en conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del FASP para el ejercicio fiscal 2019, el *homologar la infraestructura en la que operan las unidades de policía cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima*; las metas establecidas del mismo, así como los montos y aportaciones estatales para el subprograma son las siguientes:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Equipamiento a módulos de trabajo para ampliación de personal en la unidad de policía cibernética.			33.33%	<b>33.33%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 sillas</li> </ul>	FACT: 2D6C34C7-2895-4F6F-8EBF-7369*8D3D261	19 de octubre de 2019	16.66%	<b>16.66%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 escritorios</li> </ul>	FACT: 2D6C34C7-2895-4F6F-8EBF-7369*8D3D261	19 de octubre de 2019	16.66%	<b>16.66%</b>
2. Adquisición de equipo de cómputo y licenciamiento ofimático y de protección para evitar infección de algún virus informático, que permita contar con herramientas tecnológicas para generar estrategias, elaborar documentos, atender	Documento de evidencia en formato copia simple (aplicación de cuestionario) Ficha descriptiva del Procedimiento de Atención Ciudadana que realiza la Unidad de Policía Cibernética, código: SEG-UPC-01.		33.33%	<b>33.33%</b>

o dar seguimiento a solicitudes de investigación y que se resume en una atención oportuna a las denuncias ciudadanas.				
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 computadoras de escritorio</li> </ul>	FACT: 7fa1428f-9818-463f-918f-c0f5b6792ebe	12 de abril de 2019	11.11%	<b>11.11%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 unidades de protección y respaldo de energía</li> </ul>	FACT: 243A8069-144A-4141-B484-078AC1CE49D3	26 de septiembre de 2019	11.11%	<b>11.11%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>6 licencias informáticas e intelectuales</li> </ul>	FACT: 243A8069-144A-4141-B484-078AC1CE49D3	26 de septiembre de 2019	11.11%	<b>11.11%</b>
<b>3. Adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración como herramienta de apoyo para la unidad.</b>			33.33%	<b>33.33%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trituradora</li> </ul>	FACT: 72adec5e-ce45-49c9-8d05-b3962250f0d1	9 de septiembre de 2019	33.33%	<b>33.33%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

El subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, a cargo del SSC, presentó un 100% en el cumplimiento de las tres metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, todas referentes a la adquisición de mobiliario para las instalaciones, de equipo de cómputo y software ofimático para realizar las acciones de ciber-patrullaje en la Red Pública de Internet que se realizan en la Unidad de Policía Cibernética del Estado de Tlaxcala.

### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El ejercicio de los recursos aprobados para el subprograma, con corte al cierre del ejercicio fiscal 2019, presenta un ejercicio del 99.28% del presupuesto asignado, como se observa a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	Convenidos/Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
	\$182.969,00	\$36.013,96	\$0.00	\$0.00	\$145.641,54	\$0.00	99.28%

### **c. Hallazgos**

El subprograma presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas del 100%, planteando que las tres metas establecidas alcanzaron un cumplimiento total.

Las adquisiciones obtenidas en el ejercicio fiscal 2019, en efecto, dotan de equipo y de servicios necesarios para que los servidores que operan en la Unidad realicen las facultades de protección a ciber-nautas y personas en situación de víctimas en la red de internet. Sin embargo, el programa tiene más objetivos como brindar espacios de atención a las personas víctima de delitos cibernéticos. Se observó que no hubo una contribución al fortalecimiento de la infraestructura ante la ausencia de una meta para el alcance del mismo.

La Unidad dispone de un espacio de atención a víctimas ubicado en la oficina de la titular del Departamento de Informática, no obstante, como se ha mencionado anteriormente, en ninguna de las metas consignadas al subprograma se contempló la ampliación y adecuación de la infraestructura para atender a un mayor número de víctimas en condiciones de privacidad. Por lo que se sugiere, continuar con el fortalecimiento de la unidad, del personal y de los bienes materiales para el buen desempeño de la dependencia.



El subprograma presenta un avance alto en el cumplimiento de metas, cumpliéndolas al 100%. Para el ejercicio de los recursos, el cumplimiento fue de 99.28%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

<b>Subprograma. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b>	<b>Semaforización</b>
<i>Avance en el cumplimiento de metas</i>	
<i>Avance en el ejercicio de los recursos</i>	



## X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

### a. Avance en el cumplimiento de las metas

El objetivo principal del programa se establece en el Anexo Técnico del FASP para el ejercicio fiscal 2019, como: *contribuir con la especialización técnica y científica de las áreas de búsqueda de personas de la PGJ del Estado, relacionado con la búsqueda de personas ausentes e identificación de cadáveres desconocidos, para la procuración de justicia, ofrecer un servicio de la calidad a la Sociedad Tlaxcalteca e implementar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.*

Para el cumplimiento del objetivo del programa se establecieron las siguientes metas en el proyecto de inversión:

Meta	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor asignado	Valor alcanzado
1. Contar con prendas de protección personal necesarios para el correcto desempeño de las áreas periciales que intervienen en la investigación y búsqueda de personas e identificación de cadáveres desconocidos, equipo de cómputo para la gestión de información, cámaras fotográficas para el trabajo en campo y equipo de rayos x para análisis forense.			50%	50%
<ul style="list-style-type: none"> <li>60 vestuarios y uniformes</li> </ul>	Req. No. 4_346-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>

• 1 computadora de escritorio	Req. No. 4_345-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 computadora portátil	Req. No. 4_345-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 5 discos duros externos	Req. No. 4_345-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 aire acondicionado	Req. No. 4_344-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 6 cámaras	Req. No. 4_343-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 videoprojector	Req. No. 4_343-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
• 1 aparato de rayos X dental portátil	Req. No. 4_342-2019.	22 de abril de 2019	6.25%	<b>6.25%</b>
<b>2. Implementar la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.</b>	Decreto N°. 131 publicado en el Periódico Oficial No. 1 extraordinario del 12 de abril del 2018.  Documento evidencia: Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020, proyecto: Fiscalía Especializada en personas desaparecidas y no localizadas.	12 de abril de 2018	50%	<b>50%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Como puede observarse, el programa Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, a cargo de la PGJE, cumplió al 100% las metas que fueron establecidas para su operación durante el ejercicio fiscal evaluado.

### **b. Avance en el ejercicio de los recursos**

El programa presenta un nivel avanzado de erogación de los recursos financieros que le fueron asignados, en el cual se aprecia el ejercicio del 96.38% de los recursos asignados, con un porcentaje reintegrado del 3.61% equivalente a \$16, 510. 00.

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos/ Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$456.394,00	\$93.084,20	\$0.00	\$0.00	\$346.799,08	\$0.00	96.38%

### **c. Hallazgos**

Como puede observarse, con el cumplimiento al 100% de la primera meta del programa, se dotó de los recursos suministrados al grupo de servidores que se desempeña en el área pericial, con equipamiento especializado y prendas de protección para que estos ejecuten correctamente las facultades adjudicadas a: investigación y búsqueda de personas, e identificación de cadáveres.

Lo anterior, cumpliendo con el objetivo general del programa y contribuyendo con la especialización técnica y científica de estas áreas (investigación, búsqueda e identificación) para un mejor ejercicio de la justicia en el Estado.

Con referencia a la implementación de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la PGJE, se identificó que la evidencia es de consulta pública, a través del Decreto N°. 131 en el Periódico Oficial del Estado. Dicho decreto generó la creación de la Unidad Especializada, dotándola de un marco normativo-jurídico para su correcto funcionamiento y atendiendo los lineamientos en la materia, como lo es la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de



Búsqueda de Personas. Por tanto, la meta dos también coadyuva a cumplir en su totalidad el objetivo del programa.

Otra evidencia que fue proporcionada al equipo evaluador y que permitió corroborar la operatividad de la Unidad, es el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020, que contiene la medición de las metas trimestrales en la MIR para la operación del proyecto de la "Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas".

Cabe mencionar que la Fiscalía, de acuerdo al Decreto N°. 131, es la instancia competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense. Así como para la persecución y prevención de los delitos relacionados con la desaparición de personas.

El subprograma *Implementación y Desarrollo de Justicia Penal* conforme a la revisión realizada cuenta con un nivel verde en ambos aspectos.

Subprograma. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Semaforización
<b>Avance en el cumplimiento de metas</b>	
<b>Avance en el ejercicio de los recursos</b>	

# Análisis FODA





En este apartado se muestra el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del conjunto de PPN del FASP que se ejecutan en el estado de Tlaxcala.

Para el desarrollo del análisis FODA, se analizaron dos aspectos internos descritos en fortalezas y debilidades; y dos aspectos externos explicados en oportunidades y amenazas. Con lo anterior, se contemplaron aspectos tales como: metas e indicadores, evidencia probatoria, e información proporcionada por los responsables de los programas.

Así, en cada uno de los cuatro apartados del análisis FODA, se planteron aspectos que contribuirán a la mejora de los programas.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"><li>• Emprendimiento de actividades de profesionalización del personal que coadyuven en la aplicación de sus estudios en la materia, correspondientes a las diferentes áreas de las Instituciones de Seguridad Pública.</li><li>• La ejecución de los recursos ha permitido profesionalizar a una gran parte de los elementos propuestos en la programación.</li><li>• En términos generales, las UR cumplen con las metas en materia de adquisiciones de bienes y servicios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación entre las adquisiciones con las metas en función de los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.</li><li>• La planeación de las adquisiciones no se concluye dentro del ejercicio fiscal, se propone agilizar los procesos mediante el fortalecimiento de la coordinación institucional entre y con otras dependencias.</li><li>• Sistematizar la documentación oficial sobre ejecución de recursos FASP en construcción o mantenimiento de infraestructura</li></ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>• En algunas adquisiciones las UR realizan un esfuerzo por ahorrar en algunos rubros, lo cual se refleja en reintegro de recursos.</li><li>• La mayoría de las UR brindan evidencia documental que acredita el cumplimiento de las metas planteadas en los Proyectos de Inversión.</li></ul>	<p>de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistematizar la documentación oficial sobre ejecución de recursos FASP en servicios de mantenimiento y conservación de bienes materiales de las Instituciones de Seguridad Pública.</li><li>• Se identificó una baja demanda de evaluaciones de control de confianza por parte de las instituciones de seguridad pública y los municipios al C3.</li><li>• Considerar la implementación de metas y estrategias que agilicen, homologuen y hagan eficientes los mecanismos de acción de los PPN.</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación interinstitucional endeble en los subprogramas operados por dos o más dependencias.</li><li>• Se identificó una fragilidad en la programación de los cursos y capacitaciones para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es el SESNSP quien establece las metas y el presupuesto del FASP, lo cual deriva en un desconocimiento de las demandas y necesidades de la entidad federativa.</li><li>• Algunas metas no se encuentran alineadas con los objetivos de los PPN, lo cual se refleja en requerimientos adicionales de</li></ul>



- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Poco impacto de las estrategias que incentiven la demanda de evaluaciones de control de confianza por parte de las instituciones de seguridad pública y los municipios de acuerdo a su estado de fuerza.</li><li>• Inexistencia de mecanismos internos de control y seguimiento sobre la ejecución de obra pública. Las actividades de obra pública son ejecutadas por una institución externa.</li><li>• Hace falta robustecer la evidencia documental del cumplimiento de las metas que sean cumplidas mediante el financiamiento con recursos estatales, dado que son parte integral del proyecto de inversión y contribuyen al cumplimiento de las metas.</li><li>• La evidencia probatoria no es suficiente para algunos subprogramas, aun cuando dan cumplimiento a las adquisiciones o evaluaciones, las metas están relacionadas con servicios y no con adquisiciones.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• información sobre el cumplimiento de metas, más allá de las adquisiciones.</li><li>• El acceso restringido a plataformas o sistemas de bases de datos federales impide el intercambio de información de las entidades y obstruye el seguimiento de la operación de los servicios de las Instituciones de Seguridad Pública.</li><li>• Se requiere un diagnóstico de necesidades para identificar las áreas a fortalecer dentro de los ejes recursos y procesos, y así alcanzar las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado.</li><li>• El rezago en la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial retrasa el cumplimiento de otras metas.</li></ul> |
|--|--|



- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Existe un desconocimiento por parte de los operarios de algunas áreas, sobre las metas establecidas en el Anexo Técnico, Convenio de Coordinación y Proyectos de Inversión.</li></ul> |  |
|---|--|

# Conclusiones y Recomendaciones



## Conclusiones y recomendaciones

En este apartado se presentan brevemente las recomendaciones y aspectos principales que destacan del desempeño de cada uno de los PPN que integran el FASP 2019. La evaluación se llevó a cabo en cumplimiento del marco normativo vigente y con base en la evidencia documental presentada por las dependencias que operan los programas, en estrecha colaboración de los responsables de los PPN.

De acuerdo con la estimación de la escala de semaforización, se obtuvo en promedio un cumplimiento de metas del 97 % y un 99% en el ejercicio de los recursos convenidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación y los Proyectos de Inversión.

### **I. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.**

El programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación ciudadana en temas de Seguridad Pública, se desagrega en dos subprogramas:

A. Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

B. Acceso a la Justicia para las Mujeres

#### **I.A Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

El subprograma cumplió con el desempeño total de las ocho metas que le fueron anexadas. Para erradicar la percepción baja de seguridad y la tasa de incidencia delictiva, se recomienda a la entidad continuar con las actividades realizadas, ya que, por conducto de estas, es posible promover entre la sociedad un sentido de



responsabilidad, involucramiento, actuación y cooperación dentro del ámbito de seguridad pública, incidiendo positivamente en las percepciones que tienen las personas de la misma.

El ejercicio de las prácticas de acercamiento a diversos grupos de la población tlaxcalteca: jóvenes, familias, comités ciudadanos, servidores públicos, son un claro ejemplo del involucramiento de diversos actores que buscan alcanzar un objetivo colectivo, ejercer el derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia y actos delictivos.

La práctica de actividades de difusión del Servicio Nacional Homologado de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1 y 089 de Denuncia Anónima permiten que la ciudadanía conozca la herramienta de los números de emergencia, hagan un uso correcto de la línea y que los reportes puedan ser canalizados con el personal indicado al momento de la denuncia; además de permitir una coordinación y protocolización homologada de la recepción de llamadas de emergencia por la UR: el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4).

Las Jornadas de Atención a Jóvenes en Conflicto coadyuvan a prevenir a los estudiantes y niños de ser víctimas de algún delito, así como a inhibir las condiciones de violencia en entornos escolares que pueden propiciar que los jóvenes desarrollen conductas antisociales a las cuales estos están expuestos. Por otro lado, las Campañas de Canje de Armas de Fuego ayudan a la disminución de incidentes violentos tanto en los hogares, los centros educativos y calles del Estado que involucren el uso de armas de fuego.

Se sugiere a la UR del programa, diseñar un formato que permita identificar qué servidor público recibió el curso, lo que facilitará tanto a la dependencia como a los próximos ejercicios un seguimiento oportuno.

En lo que respecta al ejercicio de los recursos, el programa mejoró el nivel de empleo de recursos comparado con el nivel reportado para el ejercicio fiscal 2018; aumentando casi 60 puntos porcentuales, obteniendo así para el ejercicio



fiscal 2019 un nivel de 99.99% de ejecución de recursos. En el cumplimiento de metas el subprograma obtuvo el 100%.

Por tanto, el subprograma obtuvo en a la semaforización presentada el estatus verde en el cumplimiento de las metas y la ejecución de recursos.

### **I.B Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

El subprograma presenta un avance significativo del 100% en el cumplimiento de sus metas y en el ejercicio de los recursos. Una de las características más notables en la asignación de metas fue que los cursos para profesionalizar y capacitar al personal que labora en el CJM se planearon en función de las necesidades más apremiantes de las usuarias, ya que, en el año 2018, 1714 usuarias de primera vez solicitaron un servicio al CJM, así lo señala el proyecto de inversión.

## **II. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**

El programa se compone por dos subprogramas: Profesionalización y Certificación Policial, y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. El objetivo de estos subprogramas plantea profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública, contando con un Servicio Profesional de Carrera Policial, mediante la capacitación y evaluación constante de los cuerpos policiales.

### **II.A Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

El subprograma opera a través de las acciones implementadas por la PGJE y la SSC, lo cual implica que las acciones que buscan el cumplimiento de las metas de este subprograma puedan ser empleados en algún otro programa o subprogramas de los responsables.

El objetivo central del subprograma es la profesionalización de los elementos de la PGJ y SSC, que se apoya en la realización de distintos cursos conforme al tipo de institución y de esa manera, fortalecer el conocimiento para ejercer sus funciones. Sin embargo, se identificó como amenaza para el cumplimiento de este objetivo la inexistencia del Reglamento del Servicio de Carrera Policial.



Dado que el programa es operado por dos dependencias, por parte de la SSC, se cuenta con evidencia suficiente que acredita la realización de todos los cursos, a excepción del curso de Analista de información, que conforma la meta 5 y no fue dictado en el ejercicio fiscal observado debido a la falta de personal idóneo para impartirlo; en consecuencia, se observó el recorte del presupuesto de \$320,000.00 en la estructura programática.

Mientras tanto, lo que corresponde a la PGJ es necesario fortalecer la presentación de la evidencia documental sobre los cursos de capacitación a los elementos y operadores de justicia, pues en el caso de los cursos: "preservación del lugar de los hechos" y "técnicas de litigación oral" impartidos a ministerios públicos el equipo evaluador no recibió las constancias que acrediten la finalización del proceso de capacitación, lo anterior repercute en la planeación de los programas de formación. Se recomienda a la PGJ presentar la evidencia de la realización de los cursos o los documentos que comprueben el retraso en su realización.

En suma, a continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento del cumplimiento de las metas en ejercicios posteriores por parte de las UR:

Fortalecer la coordinación interinstitucional para gestionar la normativa en materia de Servicio Profesional de Carrera Policial, como el principal instrumento de profesionalización de los elementos.

Establecer un mecanismo de planeación y programación de los cursos impartidos a los elementos, con fechas establecidas en donde se reflejen las modificaciones a la programación de los mismos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas referentes a estos cursos.

Preparar con antelación al siguiente ejercicio fiscal la planeación de los cursos que no fueron impartidos, dando prioridad los cursos faltantes en el presente ejercicio fiscal.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas contenidas en el Proyecto Técnico, mediante la clasificación de la evidencia documental de



acuerdo con estas, anexando en estos expedientes los cambios que sufre la programación de las metas, así como los oficios en donde se manifiestan los motivos de cumplimiento o retraso de las mismas.

Robustecer la evidencia documental probatoria que corrobore la impartición de los cursos a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, con documentos como listas de asistencia, constancias, fichas de validación, reporte de cumplimiento, oficios de validación, fotografías; así como lo convenios o contratos mediante los cuales se establece la impartición de estos, en el caso de la PGJ, dado que ciertos cursos no presentan la evidencia documental completa.

Este subprograma presenta un avance en el ejercicio de los recursos en 98.80% lo que implica un color verde en la escala de semaforización, mientras que, en cuanto al cumplimiento de metas, presenta un avance de 81.78%, que significa un avance considerable en la escala de semaforización, con el color verde.

### **II.B Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

El subprograma presenta un cumplimiento del 88.94 y 85.83 puntos porcentuales en la ejecución de los recursos y en el cumplimiento de metas respectivamente. Dentro de sus fortalezas destaca el mecanismo de promover la cooperación y coordinación de las instituciones de seguridad pública y los municipios para mejorar las acciones de sus elementos a través de las evaluaciones. Sin embargo, existen diversos factores que obstaculizaron el cumplimiento de las metas de evaluación, como son la baja demanda de solicitudes por parte de los municipios y dependencias.

En cuanto a las metas de adquisición, la UR cumplió con los requerimientos señalados en el proyecto de inversión. Bajo esa tesitura cumplió con la meta de fortalecer los recursos humanos mediante la ampliación de la plantilla sustentada en un proyecto que detalla los perfiles que requiere el C3.

Finalmente, se observa y reconoce el trabajo realizado por las áreas responsables al dar cumplimiento a las metas por encima del 80%, aún con las contingencias exógenas y el reintegro de recursos de 1 millón 496 mil 558.64 pesos.

### **III. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la Operación Policial.**

El programa III está constituido por los siguientes tres subprogramas: A) Red nacional de radiocomunicación; B) Sistemas de Videovigilancia; y C) Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, orientados a la adquisición y mantenimiento de tecnologías, infraestructura y equipamiento para mejorar la operatividad de los cuerpos policiales.

#### **III.A. Red Nacional de Radiocomunicación**

El subprograma cumplió al 95.93% las metas establecidas para el mismo, y ejerció el 99.86% de los recursos que le fueron asignados para su operación. Actualmente, la UR tiene cobertura de servicio de la Red de Radiocomunicación en todos los municipios del Estado.

Por tanto, se esperaba, esto desemboque en la facilitación de comunicación entre las comisarías (SSC) y los ministerios públicos y contribuya al intercambio de información y una interconectividad entre todas las unidades de seguridad pública y procuración de justicia, el subprograma logró la ampliación de la cobertura de la Red en todo el Estado a un 99% a nivel territorial y 90% a nivel poblacional. Para el 2019, el nivel de disponibilidad de la Red fue de un 99.70%, superando el porcentaje de la meta a alcanzar.

Una recomendación es realizar la sistematización de información referente a los servicios de mantenimiento de los vehículos de la UR financiados con recursos FASP. Lo anterior se recomienda con el objetivo de fortalecer la transparencia y confiabilidad en la información proporcionada sobre la ejecución de los recursos, así como para dar un mejor seguimiento y evaluación del gasto responsable de los mismos.

Por otra parte, se recomienda a la UR fortalecer la evidencia sobre la prestación de los servicios de mantenimiento a vehículos en futuros ejercicios fiscales.

Derivado de lo anterior, la semaforización correspondiente al grado de avances y cumplimiento de las metas se encuentra en estatus verde.

### **IIIB. Sistemas de Videovigilancia**

El subprograma cumplió en su totalidad con el cumplimiento de las metas, garantizando que en 2019 los servicios de video-vigilancia estuvieran disponibles en un 100%, alcanzando el cumplimiento de la meta según la evidencia proporcionada por la UR.

Así mismo, referente a la operación del Sistema, la UR cuenta con 50 puntos de monitoreo inteligente (PMI) y 585 cámaras de videovigilancia. Del total de las unidades, 575 cámaras se encuentran en operación, esto debido al mantenimiento que actualmente se está reparando a las unidades faltantes por problemas de banda, remodelación o porque no se pueden encender.

El equipo evaluador recomienda continuar con los mantenimientos para sostener la operación del Sistema en su totalidad y en óptimas condiciones, obteniendo la cobertura necesaria para su funcionamiento.

Con lo anterior, se establece que el subprograma cumplió al 100% tanto el cumplimiento de las metas como el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. En la semaforización, este se ubica en etapa verde en ambos aspectos evaluados.

### **III.C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

El subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mostró un avance del 100% referente a las metas y del 98.19% en cuanto al ejercicio de los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2019.



El subprograma es una pieza clave para el sistema de seguridad pública de Tlaxcala, dentro de las metas asignadas en el Convenio de Coordinación sobresalen la mejora de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaria Tlaxcala, San Pablo Apetitlan. Si bien corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Una fortaleza del subprograma es el cumplimiento de la meta avocada proveer de los recursos necesarios a las *Fiscalías especializadas o unidades en materia de prevención, persecución y erradicación del delito de Trata de Personas*. Sin embargo, sería apremiante que las metas se alinearan a propósitos mayores como el fortalecimiento de dichas fiscalías, a través de estrategias de colaboración interinstitucional, es decir metas más sustantivas y menos avocadas a las adquisiciones.

En términos concluyentes, los responsables de operar el subprograma cumplieron con lo señalado como metas, obteniendo una semaforización verde en ambos rubros.

#### **IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**

El programa se compone por cuatro subprogramas: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana y, Modelo Nacional de Policía en Funciones de Policía Procesal.

El objetivo del programa es coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo del sistema de justicia penal, mediante la dotación del equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de diferentes áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

#### **IV. A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal**

El subprograma plantea el equipamiento de la infraestructura con el objetivo de brindar óptimas condiciones de trabajo para los elementos de policía de investigación, peritos y ministerios públicos, mediante la adquisición de mobiliario de oficina y estantería; así como la construcción de una sala de juicios orales para facilitar los procedimientos de procuración de justicia.

Lo que refiere al componente de adquisiciones para oficina y estantería fue cumplido a cabalidad. A pesar de lo anterior, se sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental.

Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Este programa ejecutó el 99.05% de los recursos convenidos/modificados, obteniendo una calificación de verde en el semáforo, mientras tanto, el avance de las metas se cumplió en 100%, obteniendo un nivel en el semáforo verde.

#### **IV.B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**

El subprograma *Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso* logró el cumplimiento del 100% de las metas establecidas y en la erogación de los recursos.

Con base en la revisión de la evidencia se confirmó la adquisición de los vehículos por parte de la UR. Se identificó también que la meta forma parte de



alguna acción para alcanzar las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado, pero no es suficiente para el cumplimiento del objetivo de las diferentes etapas del Modelo.

Por ello se sugiere a la UR implementar como buena práctica la inserción de mecanismos que mejoren los ejes: recursos humanos y procesos y manuales, aún sin que este establecido como meta, ya que la somera adquisición de vehículos no logrará alcanzar las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3 conforme al Modelo Homologado.

Dicho lo anterior el subprograma presenta un semáforo en verde respecto al cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos financieros.

#### **IV.C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana**

Los responsables de operar el subprograma presentaron la documentación comprobatoria de compras y adquisiciones. Bajo la línea de análisis de las metas se observa que en este subprograma en paralelo a otros subprogramas sólo se programaron adquisiciones, dejando de lado el objetivo de fortalecer a las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa, ya que sólo se limita a la adquisición de dos bienes.

Bajo lo expuesto, sería importante considerar la implementación de metas y estrategias que agilicen, homologuen y hagan eficientes los mecanismos de acción de los órganos.

En conclusión, el subprograma reportó un semáforo verde tanto en cumplimiento de metas como en el ejercicio de recursos, lo cual reconoce la labor que realiza la Unidad Responsable en el desempeño de sus funciones. En el cumplimiento de las metas el subprograma obtuvo 100% y en la ejecución de los recursos obtuvo el 98.74%.

#### **IV. D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal**



El subprograma presentó un avance del 100% en el cumplimiento de las metas, contribuyendo con el objetivo de equipar a la policía procesal para incrementar y perfeccionar sus capacidades en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. De igual manera, la ejecución del gasto llegó al 96.41% de los recursos asignados, por lo que es uno de los programas con mejor ejecución dentro de los PPN.

Una fortaleza identificada en la implementación de este subprograma es el cumplimiento de las metas y el ahorro en las adquisiciones realizadas. Por lo tanto, la calificación que obtiene en el semáforo es el nivel verde para ambos aspectos evaluados.

A pesar de lo anterior, se sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## **V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

Este programa se encarga de realizar las mejoras y remodelaciones a los centros penitenciarios de la Entidad para dignificar y mejorar las condiciones necesarias para su operación a través de tres subprogramas: A) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; B) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y C) Acreditación (Certificación) de Establecimientos penitenciarios.

### **V.A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

El subprograma tuvo un avance total en el desempeño de sus metas: 100%. El equipo evaluador recibió reportes de conclusión por parte de SECODUVI, sin



embaro se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la SECODUVI emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Aunado a lo mencionado anteriormente, el programa tuvo un alcance en el ejercicio de los recursos del 99.59%. En la semaforización, este obtuvo un nivel verde en ambos avances.

### **V.B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El subprograma se plantea acondicionar el equipamiento para que la autoridad administrativa especializada lleve a cabo sus funciones de evaluación de riesgos, supervisión y seguimiento de medidas cautelares y sanciones privativas.

Durante la revisión de la evidencia documental presentada por la UR, se identificó que las dos metas fueron cumplidas al 100% y la ejecución presupuestal se alcanzó e incluso, hubo ahorro en ambos gastos, pues el presupuesto programado inicialmente fue modificado en función de las adquisiciones realizadas. Se recomienda continuar con este tipo de administración de los recursos. La ejecución de los recursos alcanzó el 95.40%.

Por otro lado, la definición de las metas como adquisiciones es una oportunidad de mejora de cara a los siguientes ejercicios fiscales, lo anterior con el objetivo de articular el cumplimiento de las metas con los objetivos y fines de los PPN. Si bien las adquisiciones constituyen una necesidad para el cumplimiento de las funciones, se recomienda especificar la utilidad que representan para el logro de los objetivos del programa y el trasfondo que implican.

### **V. C Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios**



La acreditación de los establecimientos penitenciarios tuvo un avance alto en cuanto al cumplimiento de metas del 100% y un 99.92% para la erogación de los recursos, para esta última si logró alcanzar un nivel verde en la escala de semaforización y verde en lo referente a metas.

La UR presentó evidencia fotográfica que refleja las condiciones óptimas de la infraestructura, lo cual es sustantivo para la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, cumpliendo con el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

La evidencia obtenida muestra las respectivas remodelaciones, sin embargo, el equipo evaluador considera que la documentación que avale el seguimiento documental de las obras y proyectos facilitaría a la UR llevar un control de los avances de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Como aspecto a mejorar se destaca llevar un mejor seguimiento o la evidencia documental de los proyectos y certificaciones realizadas, esto con el objetivo de obtener un sustento sólido que valide el cumplimiento o culminación de los proyectos. Se concluye, que existe un ejercicio de los recursos óptimo y buen desempeño en cuanto al cumplimiento de las metas.

## **VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El programa cumplió en su totalidad con la adquisición de bienes y servicios en general para la provisión de equipos y materiales necesarios que coadyuven a la eficiente operatividad de los Laboratorios de Servicios Periciales y Médico Forenses de la PGJE. Así como para un mejor desempeño de las facultades que tiene cada una de las áreas del Departamento de Servicios Periciales que entre sus labores, dan sustento a las investigaciones ministeriales y esclarecimiento a los actos delictivos.

El equipo evaluador recomienda continuar con la adquisición necesaria de equipos y materiales de última tecnología para el seguimiento de las actividades



realizadas por cada área, y sumado a ello, se recomienda el anexo de otro tipo de actividades para el reforzamiento y ampliación de conocimientos científicos en la materia del personal pericial que favorezcan la ejecución de sus labores, como podrían ser, cursos o diplomados de especialización que mantengan actualizados a los servidores con las últimas estrategias y avances científicos y tecnológicos de las ciencias forenses.

Con relación al cumplimiento de la meta 9 no se obtuvo evidencia que sustentara tanto la realización de actividades de especialización y capacitación del personal pericial, ni de la construcción de instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales para la operación y uso de los equipos especializados de última generación adquiridos.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador recomienda sistematizar la documentación oficial que justifique la entrega de información y estadísticas que se estipula, el Departamento está obligado a proporcionar mensualmente toda vez que la Coordinación así lo solicite para contar con un panorama general de la operación del servicio pericial a nivel nacional. Con una sistematización y control de esta documentación, se facilitaría la entrega de evidencia sobre la realización de dichas prácticas, y permitiría evaluar el desempeño completo de las metas.

El subprograma *Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos*, de acuerdo con la evidencia, cuenta con un nivel verde en el avance del cumplimiento de metas (86.65%); así como en el avance del ejercicio de los recursos (98.23 %).

## **VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

El programa Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública se divide en dos subprogramas los cuales son: Sistema Nacional de Información (Bases de datos) y Registro Público Vehicular los cuales están enfocados en llevar el control



de la información estadística de las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, así como reportar a nivel Nacional la información generada.

### **VII. A. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)**

El subprograma está encaminado hacia la recopilación de información sobre incidencia delictiva a través de un nuevo instrumento con el fin de compartir la información con las instituciones de seguridad pública. Se encuentra a cargo de dos dependencias diferentes, lo que puede traducirse en una oportunidad para mejorar la coordinación institucional entre estas.

Se identificaron adquisiciones necesarias para el funcionamiento de la UR respecto de las funciones que requiere el diligenciamiento y mantenimiento de las distintas bases de datos, no obstante, estas adquisiciones están clasificadas como acciones, se recomienda incluirlas dentro de las metas del subprograma porque constituyen una pieza fundamental para cumplimiento de los objetivos.

En lo que respecta al desempeño del subprograma, las UR tienen la oportunidad de mejorar la coordinación institucional, debido a que la valoración del avance en el cumplimiento de las metas es intermedio y se clasifica con el color verde. En parte, este desempeño se explica por la falta de evidencia del reporte de evaluación del indicador de calidad (cobertura municipal) que no fue enviado a la UR por parte del SESNSP, así como las dificultades en la implementación de la captura del Informe Policial Homologado en Tlaxco, Teolochocho y Papalotla de Xicohténcatl.

En el cumplimiento de metas, este subprograma alcanzó el 85.84% y en el ejercicio de recursos fue del 99.95%.

### **VII. B. Registro Público Vehicular**

El subprograma Registro Público Vehicular tuvo un desempeño del 100% en las cuatro metas establecidas para el mismo. Con la operación de los 31 arcos de



lectura RFID: 28 fijos y tres móviles con tecnología LPR e instalados en la Entidad con el propósito de detectar vehículos reportados como robados o en situación crítica, se lograron recuperar 589 vehículos gracias al alertamiento de los arcos.

Aunado a la operación de la nueva infraestructura tecnológica de rastreo, por medio de la coordinación entre el Registro Público Vehicular y el CESESP del Estado, se logró suministrar, integrar, validar e intercambiar información sobre los vehículos que circulan en el territorio estatal por medio de la inscripción de 343,718 vehículos al padrón vehicular y de los cuales 48,068 cuentan con la constancia de inscripción.

Se sugiere a la UR diseñar un plan de acción que permita cumplir con la aplicación de las constancias de inscripción REPUVE a todos los vehículos que fueron registrados en el mismo pero que no contaron con la constancia en 2019.

En ese mismo sentido, se recomienda que la UR defina acciones clave que le permita logra el registro de todos los vehículos que conforman el parque vehicular de la Entidad y que aún no cuentan con registro en el REPUVE.

Por tanto, considerando lo anterior, el programa logró el cumplimiento del 100% de las metas establecidas al mismo y un avance en el ejercicio de los recursos asignados de un 99.69%; semaforización verde en ambos rubros.

### **VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

Este programa se encarga del correcto funcionamiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia, con el fin de mantener un servicio de calidad en beneficio de la ciudadanía, no está desagregado en subprogramas y se plantea una meta única de mantenimiento de calidad de la información a través de los indicadores de completitud y consistencia.

Durante la revisión de la evidencia recabada, se valoró el buen nivel de cumplimiento tanto en la ejecución de metas como en el ejercicio de los recursos,

teniendo en ambos casos una semaforización verde. Sin embargo, se identificaron algunos aspectos por mejorar.

Los documentos probatorios recabados demuestran que fueron realizados los mantenimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, de información y en sitio. De esta manera, la UR logra demostrar que el funcionamiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima se mantiene con los recursos del fondo.

No obstante, se recomienda a la UR fortalecer la evidencia que corrobore el cumplimiento de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia, dado que la información recibida no satisface este requerimiento. La UR ejerció el 99.75% de los recursos y alcanzó el 93.75% de las metas contempladas en el proyecto de inversión.

## **IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

Este programa se compone de los subprogramas *Fortalecimiento de Capacidades para la Previsión y Combate a delitos de Alto Impacto* y *Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética*.

### **IX. A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

El subprograma propone como objetivo dotar al personal de equipamiento tecnológico, que consiste en un geolocalizador que arroja resultados en datos y ubicaciones geográficas del lugar donde se realizan las llamadas, especialmente se utiliza para los hechos de delictivos de secuestro, extorsiones, alerta ámbar o en caso de seguimiento a prófugos de la justicia.

El potencial de este software reside en la ubicación georreferenciada de los teléfonos móviles en el marco de investigaciones sobre delitos de alto impacto, de acuerdo con la UR. Con la realización de esta adquisición el subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto



Impacto, presentó un cumplimiento del 100% en la meta que establece el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

Sin embargo, el equipo evaluador sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La evidencia de la utilización del software y los resultados que pueden obtenerse con el mismo constituyen información confidencial que no hace parte de la evaluación de desempeño por razones de seguridad. Una vez revisada la fecha de activación de las licencias, se observó que estas se activan por fuera de la vigencia fiscal, por lo que se insta a la UR a realizarlo durante el año correspondiente o justificar el retraso en la activación de la licencia.

Pese a lo anterior, el equipo evaluador valora el cumplimiento de la meta al 100%, y en lo que respecta a la erogación de recursos financieros se observó un ejercicio del mismo porcentaje, por lo tanto, obtuvo una calificación en verde para la categorización mediante semáforo en ambos ámbitos.

### **IX.B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética**

Con el 100% del cumplimiento de las metas del programa por medio de las adquisiciones obtenidas en el ejercicio fiscal 2019, la UR dotó de equipo y servicios necesarios para el que el personal operativo pueda brindar protección a los cibernautas y personas que se encuentran en situación de víctimas en el Estado.

La UR dispone ya de un espacio de atención a víctimas en el Departamento de Informática de la misma. No obstante, la recomendación del equipo evaluador es continuar con con el fortalecimiento de la unidad, del personal y de los bienes materiales, lo cual permitirá prestar un mejor servicio a las víctimas que acuden a la UPC.

El subprograma presenta un avance del 100 % en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 99.28%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

#### **X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

El programa tuvo un 100% en el cumplimiento de las metas que le fueron asignadas. Con el equipamiento especializado y prendas de protección que favorecen el desarrollo de investigaciones y búsquedas de personas, así como la identificación de cadáveres, ejecutado por los servidores del área pericial se contribuye a la especialización técnica y científica de estas áreas para un mejor ejercicio de la justicia en el Estado.

Así mismo, la referente a la implementación de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la PGJE, la evidencia otorgada al equipo evaluador es de consulta pública y puede revisarse en el Decreto N°. 131 publicado en el Periódico Oficial del Estado. Se recomienda continuar con el proyecto de operación la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, la cual es una instancia clave para la seguridad del estado.

En cuanto al ejercicio de los recursos otorgados al programa, este cumplió con un 96.38%, situándose así en un nivel verde de semaforización tanto en el cumplimiento de metas como en el ejercicio de recursos.

#### **Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas**

El área de Seguimiento y Evaluación cumplió en un 100% con las metas programadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2019, según la evidencia documental recopilada.

Se realizaron los informes sobre los avances en la aplicación de recursos a través del mecanismo que determinó el "SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable. Se presentó evidencia documental que justifica el incumplimiento a nivel de propósito, componente y actividad en la MIR.

## Referencias bibliográficas

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). 2018. Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, México. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392320/Modelo\\_Homologado\\_de\\_Unidades\\_Estatales\\_de\\_Supervision\\_a\\_Medidas\\_Cautelares\\_y\\_Suspension\\_Condicional\\_del\\_Proceso.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392320/Modelo_Homologado_de_Unidades_Estatales_de_Supervision_a_Medidas_Cautelares_y_Suspension_Condicional_del_Proceso.pdf)
- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes (Publicados el 27 de abril de 2017). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443303/2017\\_04\\_27\\_MAT\\_sg11\\_C\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443303/2017_04_27_MAT_sg11_C_1.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2019. Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019, México. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/DIAGNOSTICO-TDP-2019-RE\\_0.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/DIAGNOSTICO-TDP-2019-RE_0.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2019. Informe Anual de Actividades 2018, México, Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30064>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). 2014. *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Coneval, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (Publicada el 5 de febrero de 1917 Diario Oficial de la Federación [DOF], última reforma 20 de diciembre de 2019 en el DOF). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)



- INEGI. 2019. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Ley de Coordinación Fiscal (Publicada el 27 de diciembre de 1978, última reforma 30 de enero de 2018). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (Publicada el 30 de marzo de 2006, última reforma 19 de noviembre de 2019). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_191119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). (Publicada el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Publicada el 2 de enero de 2009, última reforma 27 de mayo de 2019). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Publicado el 26 de octubre de 2009). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n122.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2007. Cédula: conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados- Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México: SHCP. Disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/Documents/090811CeduladelPbR-SED.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/090811CeduladelPbR-SED.pdf)

## Anexo “Formato para la difusión de los resultados de la evaluación”

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1. Nombre de la Evaluación:</b>	
Evaluación de Desempeño de los Programas con Prioridad Nacional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación:</b> Diciembre 2019	
<b>1.3. Fecha de término de la evaluación:</b> 15 de enero 2020	
<b>1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad Administrativa:</b>
Maestra Felicitas Meléndez Cisneros	Dirección de Evaluación y Seguimiento
<b>1.5. Objetivo general de la evaluación:</b>	
Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019.	
<b>1.6. Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el diseño metodológico de la evaluación, de manera que permita medir el desempeño del fondo a nivel general y, al tiempo, permita medir el desempeño específico de cada uno de los PPN del FASP operando en el estado de Tlaxcala.</li> <li>2. Analizar los indicadores generales y específicos para medir el desempeño del FASP.</li> <li>3. Complementar la información obtenida a través de la evidencia documental proporcionada por las Unidades Responsables de los PPN con entrevistas realizadas cara a cara.</li> <li>4. Identificar las áreas de oportunidad, emitir recomendaciones y puntualizar los aspectos susceptibles de mejora para mejorar el grado de avance en el cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos.</li> </ol>	
<b>1.7. Metodología utilizada en la evaluación</b>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

El diseño metodológico se realizó a través de indicadores que estarán enfocados en medir de manera general el desempeño del FASP y, de manera específica, el desempeño de cada uno de los PPN del FASP operando en el estado de Tlaxcala.

De manera general, se utilizan los indicadores de la MIR reportados por la UR, elaborando un análisis sucinto del grado de avance demostrado en los mismos para cumplir con las métricas establecidas por medio de indicadores estratégicos y de gestión. Lo anterior se desarrolla en el apartado seis de la presente evaluación.

De manera específica, se realiza el método de cálculo de indicadores basados en la cuantificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas signados en el Convenio de Coordinación y Proyectos de Inversión señalados en el Anexo Técnico Único, así como de un indicador que mide el ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

En este sentido, la evaluación cuantitativa y cualitativa de los PPN, localizada en el apartado siete de esta evaluación, se compone de tres subapartados:

- d. Avance en el cumplimiento de metas**
- e. Avance en el ejercicio de los recursos**
- f. Hallazgos**

Estos subapartados permitirán lograr el objetivo central de la evaluación: conocer el desempeño de cada uno de los PPN, en cuanto al ejercicio de sus recursos y al cumplimiento de las metas. A continuación, se desglosa la metodología empleada en cada uno de los subapartados.

**a. Avance en el cumplimiento de metas**

El primer subapartado presentará de forma esquemática las metas que la entidad federativa suscritas en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico Único, según lo especifican los Lineamientos Generales de Evaluación.

Para ello, se presenta el siguiente formato con las fórmulas aplicables para cada una de las metas y variables como se muestra a continuación en el ejemplo:

Metas	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor ponderado	Valor alcanzado
1. Meta establecida en el Anexo		Únicamente se considerarán	$VMM$ $= \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \Sigma VA_V$

Técnico Único del Convenio de Coordinación.		cumplidas aquellas que se hayan realizado con recurso FASP 2019 y se encuentren dentro del ejercicio fiscal 2019 (1 enero al 31 de diciembre de 2019)		
1.1 Variables			$VMI = \frac{VMM}{N_V}$	$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
1.2 Variables				
2. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \Sigma VA_V$
2.1 Variables				
2.2 Variables			$VMI = \frac{VMM}{N_V}$	$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
2.3 Variables				
2.4 Variables				
3. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$
<b>TOTAL</b>			$\Sigma_{VP} = \Sigma VMM$	$\Sigma_{VA} = \Sigma VMM$

El formato anterior permitirá conocer de manera rápida, las metas señaladas y sus componentes (variables), la fecha de cumplimiento de las mismas, el valor ponderado por cada meta y, por último, el valor alcanzado por cada una de las metas. Las fórmulas referidas en el formato anterior se desglosan a continuación:

$$VMM = \frac{1}{M_N} \times 100$$

Donde:

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$M_N$ : Número de metas.

$$VMI = \frac{VMM}{V_N}$$

Donde:

$VMI$ : Valor máximo del indicador.

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$V_N$ : Número de indicadores por la meta.

$$VA_M = \Sigma VA_V$$

Donde:

$VA_M$ : Valor alcanzado de la meta.

$\Sigma VA_V$ : Sumatoria del valor alcanzado en las variables que conforman la meta.

$$VA_M = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$$

Donde:

$VA_M$ : Valor alcanzado de la meta.

$VMM$ : Valor máximo de la meta.

$$VA_V = \left( \frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$$

Donde:

$VA_V$ : Valor alcanzado de la variable.

$VMI$ : Valor máximo del indicador.

$$\Sigma_{VP} = \Sigma VMM$$

Donde:

$\Sigma_{VP}$ : Valor ponderado total. \*

$\Sigma VMM$ : Sumatoria del valor ponderado máximo de cada meta. \*\*

\*, \*\*: El producto de ambos siempre debe ser un total de 100%.

$$\Sigma_{VA} = \Sigma VMM$$

Donde:

$\Sigma_{VA}$ : Valor alcanzado en el cumplimiento de metas por el PPN.

$\Sigma VMM$ : Sumatoria del valor alcanzado de las metas.

**b. Avance en el ejercicio de los recursos**

La evaluación del avance en el ejercicio de los recursos se llevará a cabo a través del seguimiento puntual de la estructura programática establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

Para tal fin, y en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación, que en su *capítulo II, artículo 3*, señalan que:

“La Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP y el Secretariado Ejecutivo Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias o atribuciones, serán los responsables de reportar y llevar a cabo el seguimiento del avance físico-financiero, con base en lo establecidos en los Criterios, en los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, así como la normatividad aplicable.”

Asimismo, en el artículo 4 se establece que:

“Las entidades federativas deberán capturar y validar los informes sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASP, registrada en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con base en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramos 33*”.

En cumplimiento a lo previamente expuesto, el ejercicio de los recursos se retomará de la estructura programática reportada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CEESP), Unidad Responsable de las tareas correspondientes al reporte de los indicadores al PASH, dentro de los cuales se incluye el ejercicio de los recursos.

En la siguiente tabla se aprecia el esquema utilizado para presentar la información, correspondiente a la estructura programática utilizada por la Unidad Responsable. Además, incluye el método de cálculo para el porcentaje de cumplimiento del avance financiero, como se muestra a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
							$A_F = \frac{RP + RE + RC + RD}{RCM}$

Donde:

$A_F$ : Avance financiero

RP: Recursos pagados

RE: Recursos ejercidos

RC: Recursos comprometidos

RD: Recursos derogados

RCM: Recursos comprometidos/modificados

### c. Hallazgos

Por último, este subapartado presentará una recopilación de los resultados obtenidos en las dos áreas evaluadas. Al mismo tiempo, recopilará la justificación de las metas no alcanzadas, algunos aspectos susceptibles de mejora que serán retomados en el apartado nueve y presentará el ejercicio de los recursos con sus justificaciones, en caso de existir.

La valoración de la información se esquematizará por medio de una semaforización, con los criterios que se muestran a continuación:

	Criterios	Avance en el cumplimiento de metas	Avance en el ejercicio de los recursos
	Verde	80-100	80-100
	Amarillo	60-79	60-79
	Rojo	0-59	0-59

Aunado a lo anterior, los hallazgos encontrados harán referencia a las causas que impulsan u obstaculizan el logro de los objetivos y metas propuestos y que, a su vez, constituyen las razones del desempeño de los PPN.

## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

### **2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

#### **I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas d Seguridad Pública.**

##### **A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

El subprograma fomentó la prevención de violencia y delincuencia que aqueja a la seguridad estatal por medio de actividades entre diversos grupos de la sociedad y un seguimiento de las mismas por parte de los actores involucrados.

Las actividades realizadas en las diversas campañas, jornadas y comités estuvieron encaminadas a la difusión del uso responsable de la línea de emergencia 9-1-1 y 089 denuncia anónima, jóvenes en conflicto, adicciones, canje de armas de fuego, trata de personas, delito cibernético, acoso escolar, violencia en el noviazgo, igualdad de género, derechos humanos.

Las actividades permitieron la detección de problemáticas relacionadas a las conductas antisociales y posibilitaron la canalización y atención de las mismas por los ejecutores del programa.

Tuvo un avance del 99.99% respecto al ejercicio de los recursos contra un 100% en cuanto a cumplimiento de metas.

##### **B. Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

La Unidad Responsable de operar el subprograma es la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), sin embargo, es la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres a quien le compete la operación del subprograma, su avance significativo del 100% en el cumplimiento de sus metas y un 100% en el ejercicio de los recursos.

Resalta el dato que en 2019 en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala se ofrecieron un total de 1714 servicios a usuarias de primera vez, de ahí la importancia del desempeño del subprograma.

Se identifica que el propósito de capacitar al personal que labora en el Centro de Justicia para las Mujeres fue alcanzado. El subprograma no sufrió ninguna modificación de recursos y ejercicio al 100% los recursos asignados teniendo un nivel verde.

## **II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

### **A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

La mayoría de las metas se encuentra categorizada dentro de evaluaciones, así como cursos de formación inicial y formación continua para varios cuerpos de policía y servidores públicos. Las dependencias entregaron la información que acredita la realización de los mismos, salvo dos cursos a cargo de la PGJ, por lo que se recomienda a la PGJ presentar la evidencia de la realización de los cursos o los documentos que comprueben el retraso en su realización.

Si bien el objetivo del programa II plantea la profesionalización a integrantes de las instituciones de seguridad pública, mediante el Servicio Profesional de Carrera Policial y, la impartición de cursos y evaluación de manera continua; la mayor parte de las metas se concentra en estos dos últimos aspectos, dejando de lado la creación del Servicio Profesional de Carrera en este ejercicio fiscal.

El principal instrumento para la profesionalización de los distintos cuerpos policiales aún no se ha aprobado, retrasando el logro del objetivo principal del programa II.

Tuvo un avance del 98.80% respecto al ejercicio de los recursos contra un 81.78% en cuanto a cumplimiento de metas.

### **B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

Como aspecto destacable destaca la existencia del convenio de colaboración interinstitucional (CEESP/CECC-001-2019) para la evaluación de control de confianza, el cual incentiva a las instituciones de seguridad y a los municipios de la entidad a realizar evaluaciones a sus elementos. Sin embargo, se identificó la importancia de crear una

estrategia que promueva la sinergia entre instituciones, municipios y el C3 para incrementar las solicitudes de evaluaciones de control de confianza a los elementos.

El subprograma tiene un foco de atención referente al grado de avance en el cumplimiento de metas de evaluaciones a los elementos derivado a causa ajenas a la dependencia. No obstante, destaca la buena práctica del proyecto que propone fortalecer el área de recursos humanos a partir de las áreas prioritarias para el C3. El subprograma presenta un nivel de cumplimiento óptimo en metas y erogación de recursos con 85.83% y 88.94% respectivamente.

### **III. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la Operación Policial.**

#### **A. Red Nacional de Radiocomunicación**

Actualmente, la UR cuenta con cobertura del servicio de la Red de Radiocomunicación en los 60 municipios de Tlaxcala, así como las diversas direcciones de seguridad pública municipales; coadyuvando a la comunicación entre las diversas Instituciones de Seguridad Pública.

El subprograma logró la ampliación de la cobertura de la Red en el Estado a un 99% a nivel territorial y 90% a nivel poblacional. Mientras que el nivel de disponibilidad de la Red de Radiocomunicación durante 2019 fue de 99.70%.

De acuerdo con la información entregada al equipo evaluador, se validó la realización de 12 de los 20 servicios de mantenimiento a vehículos, lo que representó un puntaje bajo en este componente del subprograma.

El subprograma tuvo un avance del 99.86% respecto al ejercicio de los recursos y 95.93% en cuanto a cumplimiento de metas.

#### **B. Sistemas de Videovigilancia**

El Sistema de Videovigilancia tuvo en 2019 un nivel de disponibilidad de 96.14%, superando así el porcentaje que la meta se propuso alcanzar (95%).

Así mismo, para la operación del Sistema se instalaron en todo el Estado 50 puntos de monitoreo inteligente (PMI) y 585 cámaras de videovigilancia; de las cuales, 575 cámaras se encuentran en operación y los PMI operan en su totalidad. Las restantes cámaras se

encuentran en reparación por problemas de banda, remodelación o porque no se pueden encender.

Todo lo anterior con la finalidad de mantener al Sistema de Videovigilancia actualizado y operando en óptimas condiciones con el ancho necesario para dicha operación. El subprograma tuvo un desempeño sobresaliente en las metas y los recursos, alcanzando el 100% en ambos aspectos evaluados.

### **C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

El subprograma es coordinado por la PGJE y la SSC, su grado de avance en el cumplimiento de metas es del 100 % y del 98.19% en la ejecución de recursos. Derivado de la evaluación, la semaforización referente al cumplimiento de metas se encuentra en verde.

Referente al cumplimiento de las metas en la que refiere al *Mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaria Tlaxcala, San Pablo Apetitlan*, se presentó evidencia suficiente que demuestra el cumplimiento al cien por ciento de la misma. Referente a las metas de adquisición de vestuario y uniformes, ambas dependencias cumplieron con las adquisiciones en su mayoría, así como la adquisición total de los muebles de oficina, estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información.

En el ejercicio fiscal 2019 destaca la asignación de recursos, así como el cumplimiento de metas en las Fiscalías especializadas o unidades en materia de prevención, persecución y erradicación del delito de Trata de Personas.

## **IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios**

### **A. Implementación y Desarrollo de Justicia Penal**

El equipo evaluador identificó que el componente referente a la construcción de bienes inmuebles como lo fue la Sala de Juicios Orales y el componente de adquisiciones para oficina y estantería, fueron cumplidos a cabalidad.

Un segundo punto identificado en la evaluación es la ambigüedad manifiesta en la definición de las metas en relación con las adquisiciones. Si bien, dentro del Proyecto de Inversión se menciona el alcance y la justificación de las metas, es necesario conocer el desarrollo que tiene la ejecución de estas metas en relación con los objetivos del subprograma, esto es, el derecho a la justicia de la población tlaxcalteca mediante el ejercicio de los elementos que hacen parte de la Procuraduría.

Para este subprograma, la ejecución de las metas se logró al 100% y la ejecución de los recursos fue 99.05%.

#### **B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**

El subprograma tuvo una semaforización verde en cuanto al cumplimiento de metas y en el ejercicio de los recursos, pues en ambos aspectos obtuvo el 100%.

Un hallazgo detectado es que la única meta asignada forma parte de alguna acción para alcanzar las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado, sin embargo, la meta establecida no es suficiente para el cumplimiento del objetivo de las diferentes etapas, por ello resulta importante considerar en años posteriores el planteamiento de metas a partir de los tres ejes rectores que conforman al Modelo Homologado.

#### **C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana**

La Unidad Responsable cumplió con la adquisición de bienes muebles correspondientes a cuatro archiveros y seis bancas. Es importante señalar que las metas establecidas no son suficientes para el logro del objetivo de fortalecer a las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa, ya que sólo se limita a la adquisición de dos bienes

El subprograma tuvo un reintegro de 842.40 pesos, con un avance de cumplimiento del 98.74% en el ejercicio, lo que conlleva a un color verde dentro de la categorización del semáforo. En el cumplimiento de metas alcanzó el 100%.

#### **D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.**

El subprograma presentó un avance satisfactorio en el cumplimiento de metas con el 100% y en la ejecución de los recursos con 96.41%, por lo que se asigna una valoración de verde en la escala de semaforización. Entre los PPN, se encuentra dentro de los subprogramas mejor ejecutados.

Junto con una excelente ejecución de las metas, destaca el ahorro conseguido en las adquisiciones programadas dentro de estas. Se exhorta a la UR a continuar con las buenas prácticas en la implementación del programa.

#### **V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

##### **A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

Con referente al cumplimiento del objetivo del subprograma, este logró por medio de las metas, dignificar y equipar al Sistema Penitenciario de la Entidad.

El subprograma realizó el mejoramiento de las estaciones de los CERESO Tlaxcala y Apizaco. La UR cumplió a cabalidad la entrega de evidencia sobre de la ejecución de obras con recursos FASP 2019: Acta de entrega y recepción física de los trabajos realizados en el CERESO Tlaxcala, y el Informe emitido por SECODUVI que reporta el avance de los trabajos realizados en el CERESO Apizaco.

El programa obtuvo un nivel de semaforización verde para ambos apartados evaluados: alcanzó el 100% en el cumplimiento de metas y 99.59% en la ejecución de recursos.

##### **B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El subprograma se plantea fortalecer el Centro de Internamiento e Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala mediante el equipamiento para que la autoridad administrativa especializada lleve a cabo sus funciones de evaluación de riesgos, supervisión y seguimiento de medidas cautelares y sanciones privativas. En efecto, la UR llevó a cabo las adquisiciones correspondientes, incluso logrando un ahorro en la compra del disco versátil digital.

Se identificó en la revisión de la evidencia documental que la definición de las metas no corresponde directamente con el cumplimiento de los objetivos, se insta a la UR a realizar un esfuerzo interinstitucional en la justificación de la ejecución de las metas acorde con los objetivos del subprograma, como lo son las adquisiciones junto con la labor de los guías técnicos.

No obstante, se reconoce a la UR por el desempeño de las metas y recursos en el subprograma, lo cual se refleja en la valoración positiva en la escala de semaforización en verde tanto en el cumplimiento de metas como en el ejercicio de los recursos, pues en el cumplimiento de metas alcanzó el 100% y 95.40% en la ejecución de los recursos.

### **C. Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios**

Entre los aspectos destacables se encuentran las condiciones óptimas de la infraestructura, lo cual es sustantivo para la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, cumpliendo con el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Su avance en cuanto al cumplimiento de las metas es del 100% y para el ejercicio de los recursos alto del 99.92%, colocándose en el semáforo verde para ambas categorías.

### **VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El programa cumplió en su totalidad el desempeño de las metas establecidas para el Departamento de Servicios Periciales (PGJE) con la adquisición de vestuario y prendas de protección personal, materiales, accesorios, suministros, productos químicos y de laboratorio, y servicios generales; dotando a todas las áreas con el equipo necesario para hacer eficiente la ejecución de sus facultades.

El programa cumplió parcialmente las metas establecidas referentes a las obligaciones de la Dirección de Servicios Periciales para con la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR. Esto debido al impacto que factores externos tuvieron en la ejecución de las mismas.

Uno de los casos fue la falta de registro de elementos balísticos y los hits derivados en el Sistema IBIS para el periodo enero-julio 2019. La razón fue la carencia de clave de acceso

que generó un inconveniente en la actualización de información balística en el sistema durante el primer semestre del año.

El subprograma alcanzó el 86.65% en el cumplimiento de metas y 98.23% en el ejercicio de los recursos.

## **VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

### **A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

Este subprograma se encuentra a cargo de dos dependencias diferentes, por lo cual se propone generar los espacios para fortalecer la coordinación institucional entre estas, dado que las metas son compartidas por las dos dependencias y su cumplimiento requiere la labor de ambas partes.

Respecto a la meta 1, sobre la mejora en la evaluación de los resultados de seis bases de datos, se obtuvo un resultado positivo en las bases de datos de Licencias de Conducir, Mandamientos Judiciales, Registro Nacional de Información Penitenciaria y Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados; mientras tanto en las bases de datos Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública faltó muy poco para alcanzar la meta establecida y el resultado de la base de datos del Informe Policial Homologado no logró la meta.

Lo anterior se relaciona en gran medida el incumplimiento de la meta 2 respecto al inicio en la captura del Informe Policial Homologado en tres municipios, puesto que los procesos de captura del IPH se han retrasado.

En tercer lugar, los resultados de los indicadores de calidad reflejan que en tres de los indicadores el resultado es sobresaliente, superando el 95%; es distinto el caso del resultado del indicador de cobertura municipal, dado que la UR no recibe este reporte, no pudo ser valorado tal indicador.

El cumplimiento parcial de las metas 1.1 y 2 de este subprograma representa un reto para las UR, puesto que se identificaron amenazas en la coordinación interinstitucional y gestión de la información para llevar a buen término el cumplimiento de las metas.

El subprograma tuvo un avance del 85.84% en el cumplimiento de metas y 99.95% en el ejercicio de los recursos.

## **B. Registro Público Vehicular**

Con la operación de la nueva infraestructura tecnológica de telecomunicaciones, y la coordinación entre el REPUBE y la Entidad (CESESP) para suministrar, integrar, validar e intercambiar información sobre los vehículos que circulan en el territorio del Estado el programa logra cumplir sus metas al ser operado con el uso oportuno de dicha información.

Con la operación del programa se colocaron 48, 068 constancias de inscripción a vehículos. La sistematización de la información de los vehículos inscritos fue por medio de la captura de los números de identificación para tener conocimiento del número y desglose de información de los vehículos que transitan en el Estado.

Del mismo modo, se operaron los 31 arcos de lectura RFID-LPR que contribuyeron a la recuperación de 589 vehículos reportados como robados o en situación crítica, así como la inhibición de prácticas de robo vehicular en el Estado.

El subprograma tuvo un avance del 100% en el cumplimiento de metas y 99.69% en el ejercicio de los recursos.

## **VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

El programa tiene como objetivo mantener en funcionamiento el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y constituye una institución clave para la ciudadanía puesto que genera el enlace con los responsables de brindar atención inmediata frente a las emergencias reportadas. Para tal fin, el Proyecto de Inversión estableció como meta mantener la completitud y consistencia en los registros derivados del servicio prestado.

Se identificó que estos indicadores no se encuentran directamente relacionados con las adquisiciones de servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, entre otros, que hacen parte integral del Proyecto de Inversión; por lo que resulta intrincado relacionar la función de estos servicios con el cumplimiento de las metas.

Por lo tanto, este programa requiere del fortalecimiento de la evidencia documental sobre el cumplimiento de ambos indicadores para ratificar el nivel verde obtenido en la valoración del desempeño de las metas, que obtuvo el 93.75%. Por su parte, la ejecución

de los recursos cuenta con nivel verde, correspondiente a la ejecución del 99.75% del presupuesto asignado para el programa.

Por otra parte, el equipo evaluador no recibió la evidencia necesaria y suficiente que compruebe el cumplimiento de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia, pues el organigrama recibido no refleja los requerimientos de la misma.

## **IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

### **A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a delitos de Alto Impacto**

Este subprograma establece como objetivo fortalecer el desempeño de la Unidad Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro, para lo cual requiere la compra de un software que permita hacer 1.000 consultas de geolocalización de teléfonos móviles.

Con la adquisición del software, el subprograma cumplió al 100% su única meta establecida. La evidencia de la utilización del software y los resultados que pueden obtenerse con el mismo constituyen información confidencial que no hace parte de la evaluación de desempeño por razones de seguridad. Una vez revisada la evidencia se pudo comprobar la adquisición de este sistema, no obstante, hasta el software se pudo emplear a inicios del año 2020 y no en la vigencia fiscal.

Pese a lo anterior, el cumplimiento de la meta, tal como se contempló en el proyecto de inversión, se valoró al 100%, al igual que el ejercicio de los recursos destinados al subprograma.

### **B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética**

El subprograma dotó de equipo y de servicios necesarios para que los operadores de la Unidad realizaran las acciones de protección a cibernautas y personas en situación de víctimas en la red de internet.

La Unidad dispone de un espacio de atención a víctimas ubicado en el Departamento de Informática, no obstante, dicha infraestructura limita la atención a un número grande de víctimas; el acceso a un espacio reservado y en condiciones de privacidad para las víctimas al momento de su ingreso a la Unidad para el levantamiento de denuncias.

El subprograma presenta un avance del 100% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 99.28%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

#### **X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.**

El programa suministró al personal del área pericial equipamiento especializado y prendas de protección para la ejecución efectiva de las facultades adjudicadas a los mismos: investigación y búsqueda de personas, e identificación de cadáveres.

Con referencia a la implementación de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas de la PGJE, está ya ha sido implementada, tal como se evidencia en la documentación proporcionada por la UR: Decreto N°. 131 publicado en el Periódico Oficial del Estado y el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020 y la medición de las metas trimestrales de la MIR del proyecto de la "Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas".

El subprograma alcanzó el 100% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos obtuvo 96.38%. Así, la semaforización para ambos aspectos evaluados es verde.

#### **Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas**

Seguimiento y Evaluación cumplió las con metas programadas según la evidencia documental recopilada, a través del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2019.

Se realizaron los informes sobre los avances en la aplicación de recursos a través del mecanismo que determinó el "SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.

El área tuvo un grado de avance del 100% en el cumplimiento. La UR presentó la justificación del incumplimiento a nivel de propósito, componente y actividad en la MIR.



## **2.2. Señalar cuales son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del fondo, estrategia o instituciones**

### **2.2.1. Fortalezas**

- Emprendimiento de actividades de profesionalización del personal que coadyuven a reforzar y ampliar los estudios en la materia correspondientes a las diferentes áreas de las Instituciones de Seguridad Pública.
- En términos generales, las Unidades Responsables cumplen con las metas en materia de adquisiciones de bienes y servicios.
- En algunas adquisiciones las UR realizan un esfuerzo por ahorrar en algunos rubros, lo cual se refleja en reintegro de recursos.
- La ejecución de los recursos ha permitido profesionalizar a buena parte de los elementos propuestos en la programación.
- La mayoría de las UR brindan evidencia documental que acredita el cumplimiento de las metas planteadas en los Proyectos de Inversión.

### **2.2.2. Oportunidades**

- Articulación entre las adquisiciones con las metas en función de los objetivos de subprogramas y Programas con Prioridad Nacional.
- La planeación de las adquisiciones no se concluye dentro del ejercicio fiscal, se propone agilizar los procesos mediante mayor coordinación institucional con otras dependencias.
- Sistematizar la documentación oficial sobre ejecución de recursos FASP en construcción o mantenimiento de infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Sistematizar la documentación oficial sobre ejecución de recursos FASP en servicios de mantenimiento y conservación de bienes materiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Se identificó una baja demanda de evaluaciones de control de confianza por parte de las instituciones de seguridad pública y los municipios.
- Considerar la implementación de metas y estrategias que agilicen, homologuen y hagan eficientes los mecanismos de acción de los PPN.

### **2.2.3. Debilidades**

- Coordinación interinstitucional endeble en los subprogramas operados por dos o más dependencias.
- Se identificó una fragilidad en la programación de los cursos y capacitaciones para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, que repercute en retraso para algunos cursos.
- Ausencia de estrategias que incentiven la demanda evaluaciones de control de confianza por parte de las instituciones de seguridad pública y los municipios de acuerdo a su estado de fuerza.
- Inexistencia de mecanismos internos de control y seguimiento sobre la ejecución de obra pública. Las actividades de obra pública son ejecutadas por una institución externa.
- Hace falta robustecer la evidencia documental del cumplimiento de las metas que sean cumplidas mediante el financiamiento con recursos estatales, dado que son parte integral del proyecto de inversión.
- La evidencia probatoria no es suficiente para algunos subprogramas, aun cuando dan cumplimiento a las adquisiciones o evaluaciones, las metas están relacionadas con servicios y no con adquisiciones.
- Existe un desconocimiento por parte de los operarios de algunas áreas, sobre las metas establecidas en el Anexo Técnico, Convenio de Coordinación y Proyectos de Inversión.

#### **2.2.4. Amenazas**

- Es el SESNSP quien establece las metas y el presupuesto del FASP, lo cual deriva en un desconocimiento de las demandas y necesidades de la entidad federativa.
- Algunas metas no se encuentran alineadas con los objetivos de los PPN, lo cual se refleja en requerimientos adicionales de información sobre el cumplimiento de metas, más allá de las adquisiciones.
- El acceso restringido a plataformas o sistemas de bases de datos federales impide el intercambio de información de las entidades y obstruye el seguimiento de la operación de los servicios de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Se requiere un diagnóstico de necesidades para identificar las áreas a fortalecer dentro de los ejes recursos y procesos, y así alcanzar las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado.
- El rezago en la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial retrasa el cumplimiento de metas, siendo un elemento central para el desempeño del personal.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Las conclusiones se presentan a continuación por cada uno de los Programas con Prioridad Nacional del FASP operando en el estado de Tlaxcala.

#### **I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas d Seguridad Pública.**

##### **a. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

El subprograma cumplió con el desempeño total de las metas: 100%, y tuvo un ejercicio de recursos del 99.99%.

Se recomienda a la Entidad continuar con las actividades realizadas de involucramiento y cooperación de los diversos grupos de la sociedad que ayudan a erradicar la percepción baja de seguridad y la tasa de incidencia delictiva; también a la coordinación y protocolización de las actividades realizadas en la UR del programa.

Se sugiere a la UR del programa, diseñar un formato que permita identificar qué servidor público recibió el curso, lo que facilitará tanto a la dependencia como a los próximos ejercicios un seguimiento oportuno.

**b. Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

El subprograma presenta un avance del 100% en el cumplimiento de sus metas y en el ejercicio en un 100% respectivamente lo que en su conjunto arroja un semáforo verde para el subprograma en ambos aspectos.

Una de las características más notables en la asignación de metas fue que los cursos para profesionalizar y capacitar al personal que labora en el CJM se planearon en función de las necesidades más apremiantes de las usuarias.

**II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

**a. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

Se recomienda a las UR del subprograma, establecer un mecanismo para calendarizar los cursos y capacitaciones a los elementos de instituciones de seguridad pública, dentro de la vigencia correspondiente.

Durante la revisión de la evidencia documental proporcionada por las UR de este subprograma, se identificaron los tipos de documentos necesarios para comprobar la realización de los cursos y evaluaciones en los términos que dicta el proyecto de inversión. Entre estos documentos se encuentran: 1) oficios de validación de los cursos, 2) convenios por los cuales se contrata la realización de los cursos, 3) fichas de verificación de los cursos, 4) reportes de cumplimiento de metas, 5) listas de asistencia, reportes de calificaciones y constancias, y 6) fotografías.

En este sentido, la recomendación se dirige hacia la PGJ en cuanto a la compilación de todos los documentos correspondientes que comprueben la realización de todos los

cursos de capacitación, dado que dos de estos no cuentan con las constancias, listas de asistencia o reportes de calificación que indiquen su realización.

La reglamentación del Servicio Profesional de Carrera Policial es fundamental para garantizar la igualdad de condiciones en el ingreso, ascenso y desarrollo de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, por lo que se recomienda de manera especial, hacer labores de monitoreo y gestión de la aprobación de esta normativa.

El subprograma presenta un avance del 81.78% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 98.80%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

#### **b. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

El subprograma presenta un cumplimiento del 88.94 y 85.83 puntos porcentuales en la ejecución de los recursos y en el cumplimiento de metas respectivamente. Dentro de sus fortalezas destaca el mecanismo de promover la cooperación y coordinación de las instituciones de seguridad pública y los municipios para mejorar las acciones de sus elementos a través de las evaluaciones.

Sin embargo, existen diversos factores que obstaculizaron el cumplimiento de las metas de evaluación, como son la baja demanda de solicitudes por parte de los municipios y dependencias y las cancelaciones.

### **III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

#### **a. Red Nacional de Radiocomunicación**

El subprograma cumplió al 95.93% las metas establecidas para el mismo, y ejerció el 99.86% de los recursos que le fueron asignados para su operación.

Se recomienda contar y proporcionar un registro de los servicios de mantenimiento y conservación de los vehículos de la UR financiados con recursos FASP que sea de carácter público; dado que la evidencia presentada fue insuficiente para valorar al 100% el cumplimiento de este componente de las metas.

Se recomienda a la UR fortalecer la evidencia sobre la prestación de los servicios de mantenimiento a vehículos en futuros ejercicios fiscales que contenga parámetros de consistencia y sistematización.

**b. Sistemas de Videovigilancia**

El subprograma logró el cumplimiento del 100% de las metas y del ejercicio de recursos. La UR operó el subprograma con la instalación de 50 puntos de monitoreo inteligente (PMI) y 585 cámaras de videovigilancia, de las cuales 575 cámaras se encuentran en operación debido al mantenimiento programado a las diez unidades restantes por problemas de banda, remodelación o porque no se pueden encender.

Se recomienda continuar con los mantenimientos a los equipos para mantener la operación del Sistema en óptimas condiciones.

**c. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

La meta Mejoramiento y/o rehabilitación de la Comisión Estatal de Seguridad, Comisaria Tlaxcala, San Pablo Apetitlan, presentó evidencia suficiente que demuestra el cumplimiento al cien por ciento de la misma. Si bien corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

Referente a las metas de adquisición de vestuario y uniformes, ambas dependencias cumplieron con las adquisiciones, así como la adquisición total de los muebles de oficina, estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Para alcanzar los objetivos del subprograma se precisa adecuar las metas a las fiscalías y la asignación de recursos de manera focalizada en atención a la problemática, por lo que se sugiere la participación activa en la definición de metas dentro de los proyectos de inversión para vigencias futuras.

El subprograma presenta un grado de avance en el cumplimiento de metas del 100% y un avance en el ejercicio de los recursos financieros del 98.19 % en la vigencia fiscal.

#### **IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios**

##### **A. Implementación y Desarrollo de Justicia Penal**

La ejecución de los recursos FASP en este subprograma, va encaminada hacia el logro de objetivos y con ello, la ciudadanía encuentra mayor garantía en el acceso a la justicia, de tal suerte que las adquisiciones contribuyen con la mejora de condiciones para el funcionamiento del sistema de justicia penal.

A pesar de lo anterior, se sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El subprograma presenta un avance del 100% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 99.05%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

##### **B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**

El PPN presenta un color verde en cuanto a la semaforización de su desempeño, mediante el cumplimiento del 100% de las metas establecidas y en la erogación de los recursos.

Se sugiere que la UR implemente como buena práctica mecanismos que mejoren los ejes de las fases 1, 2 y 3 del Modelo Homologado, ya que si bien, lo anterior no se establece como meta, la somera adquisición de vehículos no logrará alcanzar las etapas de desarrollo previstas para las fases 1, 2 y 3 conforme al Modelo Homologado como se plantea en la meta.

El subprograma obtuvo el 100% en el cumplimiento de metas y en el ejercicio de los recursos.

### **C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana**

El subprograma reportó un semáforo verde tanto en cumplimiento de metas como en el ejercicio de recursos, con 100% y 98.74% respectivamente. La UR presentó la documentación comprobatoria de compras y adquisiciones. Bajo la línea de análisis de las metas se observa que en este subprograma en paralelo a otros subprogramas sólo se programaron adquisiciones, dejando de lado el objetivo de fortalecer a las Unidades de Atención Temprana y Justicia Alternativa.

Con base en lo observado, sería importante considerar la implementación de metas y estrategias que agilicen, homologuen y efficienten los mecanismos de acción de los órganos.

### **D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.**

Este es un subprograma que presentó una ejecución del 96.41% de los recursos FASP asignados y en el cumplimiento de las metas obtuvo el 100%. Pese a lo anterior, se considera que el objetivo planteado en el proyecto considera un horizonte mucho mayor a la realización de adquisiciones.

Si bien estas cumplen con un papel fundamental en el desempeño de funciones policiales, hace falta reconocer cómo las adquisiciones permiten llevar a cabo correctamente su función.

Se sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## **V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

### **A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

El subprograma tuvo un avance total en el desempeño de sus metas (100%) y un cumplimiento considerable en el ejercicio de los recursos (99.59%).

Se contó con la evidencia suficiente para corroborar el cumplimiento de todas las metas establecidas en el programa. Se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

### **B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El equipo evaluador reconoce el avance satisfactorio en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los recursos, pues alcanzó el 100% y 95.40% respectivamente. Se recomienda a la UR continuar con esta manera de administrar los recursos pues ha demostrado gran desempeño en este aspecto.

Las adquisiciones constituyen un aspecto fundamental para el cumplimiento de las labores de los guías técnicos, pero se requiere especificar la utilidad del vestuario y el disco versátil digital adquiridos. Por lo tanto, se recomienda a la UR participar activamente en la formulación de las metas articuladas con los objetivos del subprograma.

### **C. Acreditación (certificación) de Establecimientos penitenciarios**

El PPN logró alcanzar un nivel verde en la escala de semaforización. La UR presentó evidencia fotográfica que refleja las condiciones óptimas de la infraestructura, se contó con evidencia para avalar las modificaciones y mejoras a las obras. Sin embargo, la ejecución de las obras se encuentra a cargo de la SECODUVI, por lo que el acta de finalización de obras no se ha entregado a la UR, puesto que el plazo para hacerlo está abierto. No obstante, se sugiere al área responsable el diseño de mecanismos para el

seguimiento de las obras, e identificar el avance o retroceso de las mismas. Si bien corresponde a la SECODUVI emitir reportes de las obras, es importante que las áreas promuevan un canal de comunicación para contar con información actual de las obras.

El subprograma presenta un avance del 100% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 99.92%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

#### **VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El programa cuenta con un avance del cumplimiento de metas del 86.65% y un avance del ejercicio de los recursos del 98.23 %.

El equipo evaluador recomienda el anexo de otro tipo de actividades profesionales o extra curriculares para el reforzamiento y ampliación de conocimientos científicos en la materia del personal. Así como la obtención de certificaciones que comprueben que los laboratorios cumplen con estándares nacionales e internacionales para su operación.

Otra recomendación es sistematizar la documentación con respecto a la entrega de información por parte de la Dirección de Servicios Periciales a la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR.

#### **VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

##### **A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

El subprograma cumplió con el 85.84% en metas y en el ejercicio de los recursos en un 99.95%, con una semaforización en verde, en el cumplimiento de las metas y en el ejercicio de los recursos.

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para lograr las metas establecidas en el proyecto de inversión, en especial respecto a los resultados de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de las bases de datos de incidencia delictiva.

Finalmente, se sugiere fortalecer las actividades relativas a la captura del Informe Policial Homologado en los municipios indicados en el proyecto de inversión: Tlaxco, Papalotla

de Xicohténcatl y Teolocholco. Se recomienda avanzar en paralelo a los municipios que ya presentan un avance en este asunto.

### **B. Registro Público Vehicular**

El programa logró el cumplimiento del 100% de las metas y un avance en el ejercicio de los recursos asignados de un 99.69%.

Se sugiere a la UR diseñar un plan de acción que permita cumplir con la aplicación de las constancias de inscripción REPUVE a todos los vehículos que fueron registrados en el mismo pero que no contaron con la constancia en 2019.

En ese mismo sentido, se recomienda que la UR defina acciones clave que le permita logra el registro de todos los vehículos que conforman el parque vehicular de la Entidad y que aún no cuentan con registro en el REPUVE.

### **VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

Se recomienda a la UR fortalecer la evidencia que corrobore el cumplimiento de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia, puesto que la evidencia recibida no refleja el cumplimiento de esta.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados a servicios de mantenimiento a equipos, se reconoce la labor desempeñada por la UR para llevar a cabo las adquisiciones correspondientes, la cuales permiten el buen funcionamiento del Centro durante los 365 días del año. Con la evidencia recibida se comprueba la adecuada ejecución de los recursos para este programa.

El subprograma presenta un avance del 93.75% en el cumplimiento de metas, y en el ejercicio de los recursos: 99.75%. En consecuencia, el semáforo para el ejercicio de los recursos se presenta en verde.

## **IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto**

### **Impacto**

#### **A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a delitos de Alto Impacto**

El equipo evaluador identificó el cumplimiento tanto de metas como en la ejecución de los recursos al 100%. Sin embargo, el equipo evaluador sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Se recomienda llevar a cabo la activación de la licencia dentro de la vigencia fiscal, dado que el sistema de geolocalización se concretó a inicios de 2020.

#### **B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética**

El subprograma cumplió al 100% las metas establecidas al mismo y tuvo un avance del 99.28% en el ejercicio de los recursos.

La recomendación del equipo evaluador es continuar con con el fortalecimiento de la unidad, del personal y de los bienes materiales para el buen desempeño de la dependencia, lo cual permitirá prestar un mejor servicio a las víctimas que acuden a la UPC.

## **X. Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.**

El programa tuvo un 100% en el cumplimiento de las metas que le fueron asignadas y un 96.38% en la ejecución de los recursos destinados.

Se recomienda continuar con el proyecto de operación la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, la cual es una instancia clave para la seguridad del estado.



### Seguimiento y Evaluación de los Programas

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, el área de Seguimiento y Evaluación cumplió las con metas programadas según la evidencia documental recopilada, a través del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2019.

Se realizaron los informes sobre los avances en la aplicación de recursos a través del mecanismo que determinó el "SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.

El área tuvo un grado de avance del 100% en el cumplimiento de metas.

#### **3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- ✓ Los PPN presentan un nivel satisfactorio en la ejecución de recursos y en el cumplimiento de metas, sin embargo, es necesario fortalecer la coordinación institucional de cara al mejoramiento de las relaciones organizacionales entre dependencias en los programas que son operados por más de una dependencia.
- ✓ Para los subprogramas operados por más de una dependencia se sugiere establecer un mecanismo de cooperación para facilitar información respecto al cumplimiento de metas compartidas.
- ✓ Se recomienda a las UR establecer un programa anual de capacitación que les permita cumplir con la capacitación continua dentro de la vigencia del ejercicio fiscal, asegurar el seguimiento y monitoreo a la impartición de los cursos.
- ✓ Se sugiere a la Unidad Responsable fortalecer la evidencia documental referente a la realización de los cursos en tiempo y forma, así como las certificaciones, calificaciones, reportes de asistencia, fichas y oficios de validación, lo cual contribuirá con el adecuado monitoreo de cumplimiento de las metas relacionadas, especialmente con la impartición de los cursos: "preservación del lugar de los hechos" y "técnicas de litigación oral" impartidos a ministerios públicos.
- ✓ Se sugiere a la UR participar activamente en la definición de metas y objetivos del subprograma, enfocados a la articulación de las adquisiciones con las metas y objetivos de los PPN, dado que la programación del presupuesto debe realizarse desde un enfoque orientado a resultados y no de manera incremental. Si bien, para el próximo ejercicio fiscal ya se definieron las metas, es apremiante



- considerar el trabajo en conjunto entre el Secretariado y las áreas para ejercicios posteriores desde el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- ✓ Se sugiere identificar a los municipios con menor número de evaluaciones de control de confianza a partir de su estado de fuerza y con menos solicitudes y se continúe con la labor de promoción y acercamiento puntual en estos municipios.
  - ✓ El Reglamento del Servicio de Carrera Policial es instrumento de política pública que otorga certeza jurídica a los elementos, por lo que se recomienda gestionar su aprobación a la brevedad.
  - ✓ Para los casos en que la evidencia documental sobre las metas implique proporcionar información confidencial, se recomienda definir un documento en versión pública que permita dar cuenta de los trabajos realizados.
  - ✓ En los subprogramas que son operados mediante recursos estatales, es necesario disponer de versiones públicas del ejercicio de los recursos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
  - ✓ Con base en las áreas de oportunidad detectada en la matriz FODA, el equipo evaluador recomienda perfilar un modelo de gestión, tomando como referencia el ciclo de mejora PDCA (planificar, desarrollar, actuar y comprobar).

<b>4. Datos de la instancia evaluadora</b>	
<b>4.1. Nombre de la coordinadora de la evaluación:</b>	María del Coral Reyes Ronquillo
<b>4.2. Cargo:</b>	Coordinadora de evaluación y líder de proyecto
<b>4.3. Institución a la que pertenece:</b>	Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A de C.V
<b>4.4. Principales colaboradores:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anahí Pérez Ruíz</li><li>• Angie Paola Quintero Ardila</li></ul>
<b>4.5. Correo electrónico de la coordinadora:</b>	<a href="mailto:coraldi91@gmail.com">coraldi91@gmail.com</a>
<b>4.6. Teléfono (con clave lada):</b>	01 22 2111342

5. Identificación del Fondo	
<b>5.1 Nombre del fondo evaluado:</b> Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	
<b>5.2 Siglas:</b> FASP.	
<b>5.3 Ente público coordinador del fondo:</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
<b>5.4 Poder público al que pertenece el fondo:</b> Poder ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder legislativo__ Poder judicial__ Ente autónomo__	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el fondo</b> Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal__ Local__	
<b>5.6 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del fondo:</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del fondo:</b> Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)  Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando  Centro Estatal de Información  Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza  Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana  Dirección de Seguimiento y Evaluación  Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)  Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Lic. Ana Belén Rúa Lugo 246 46 5 29 01 ext.10301	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)
Lic. Damián Flores León <a href="mailto:direccionc4@cesesptlax.gob.mx">direccionc4@cesesptlax.gob.mx</a> 246 46 5 29 01 ext. 10002	Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando
Lic. Miriam Herrera Ocomatl <a href="mailto:sistemas.identificacion@cesesptlax.gob.mx">sistemas.identificacion@cesesptlax.gob.mx</a> 246 46 5 29 01 ext. 10246	Centro Estatal de Información
Lic. Gilberto Domínguez López <a href="mailto:direccionc3@cesesptlax.gob.mx">direccionc3@cesesptlax.gob.mx</a>	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

246 46 5 29 01 ext. 12000	
Lic. Francisco Javier Ladislao Sánchez Daza <a href="mailto:coordinación.znorte@cesesptlax.gob.mx">coordinación.znorte@cesesptlax.gob.mx</a> 246 46 5 29 01 ext. 10327	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros <a href="mailto:equipamiento@cesesptlax.gob.mx">equipamiento@cesesptlax.gob.mx</a> 246 46 5 29 01 ext.10304	Dirección de Seguimiento y Evaluación
Mtro. José Antonio Aquihuatl Sánchez 2464650500	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala
C. Eduardo Valiente Hernández 246 465 2050	Secretaría de Seguridad Ciudadana

<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>
<b>6.1. Tipo de contratación:</b>
6.1.1. Adjudicación directa <u> X </u>
6.1.2. 6.1.2 Invitación a tres <u>    </u>
6.1.3. 6.1.3. Licitación pública nacional <u>    </u>
6.1.4. 6.1.4. Licitación pública internacional <u>    </u>
6.1.5. 6.1.5. Otro (señalar) <u>    </u>
<b>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>
Lic. Luis Miguel Álvarez Landa Oficial Mayor de Gobierno.
<b>6.3. Costo total de la evaluación:</b> \$300,000.00 IVA incluido
<b>6.4. Fuente de financiamiento:</b> Rendimientos estatales

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
<b>7.1. Difusión de la evaluación en internet:</b> <a href="http://cesesptlax.gob.mx/">http://cesesptlax.gob.mx/</a>
<b>7.2. Difusión del formato en internet:</b> <a href="http://cesesptlax.gob.mx/">http://cesesptlax.gob.mx/</a>